

# **Informe del Comité del Programa y de la Coordinación**

**56° período de sesiones  
(31 de mayo a 24 de junio de 2016)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2016

Se ruega reciclar



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones .....	6
A. Programa .....	6
B. Elección de la Mesa .....	7
C. Asistencia .....	8
D. Documentación .....	10
E. Aprobación del informe del Comité .....	10
II. Cuestiones relativas a los programas .....	11
A. Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2014-2015 .....	11
B. Planificación de los programas .....	12
i) Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 .....	12
Informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 .....	12
ii) Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 .....	17
Primera parte: esbozo del plan .....	17
Programa 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias .....	20
Programa 2. Asuntos políticos .....	27
Programa 3. Desarme .....	35
Programa 4. Operaciones de mantenimiento de la paz .....	40
Programa 5. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos .....	49
Programa 6. Asuntos jurídicos .....	50
Programa 7. Asuntos económicos y sociales .....	53
Programa 8. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo .....	63
Programa 9. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África .....	67
Programa 10. Comercio y desarrollo .....	70
Programa 11. Medio ambiente .....	74

Programa 12. Asentamientos humanos .....	80
Programa 13. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal .....	84
Programa 14. Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer .....	97
Programa 15. Desarrollo económico y social en África .....	103
Programa 16. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico .....	106
Programa 17. Desarrollo económico en Europa .....	109
Programa 18. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe .....	110
Programa 19. Desarrollo económico y social en Asia Occidental .....	112
Programa 20. Derechos humanos .....	113
Programa 21. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados .....	150
Programa 22. Refugiados de Palestina .....	154
Programa 23. Asistencia humanitaria .....	156
Programa 24. Información pública .....	161
Programa 25. Servicios de gestión y de apoyo .....	165
Programa 26. Supervisión interna .....	175
Programa 27. Actividades de financiación conjunta .....	177
Programa 28. Seguridad .....	178
C. Evaluación .....	179
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna referente al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente .....	179
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna referente al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios .....	181
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna referente al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito .....	182
III. Cuestiones de coordinación .....	185
A. Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2015 .....	185
B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África .....	188
IV. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección .....	193
Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas .....	193

---

V. Programa provisional del 57° período de sesiones del Comité .....	196
Anexo	
Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 56° período de sesiones.....	199

## Capítulo I

### Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su período de sesiones de organización (primera sesión) el 21 de abril de 2016 y su período de sesiones sustantivo del 31 de mayo al 24 de junio de 2016 en la Sede de las Naciones Unidas. En total celebró 23 reuniones y una serie de consultas oficiosas y consultas “oficiosas oficiosas”.

#### A. Programa

2. El programa del 56º período de sesiones, aprobado por el Comité en su primera sesión, fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
  - a) Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2014-2015;
  - b) Planificación de programas:
    - i) Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;
    - ii) Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019;
  - c) Evaluación.
4. Cuestiones de coordinación:
  - a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;
  - b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 57º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 56º período de sesiones.

#### Selección de los informes de la Dependencia Común de Inspección

3. En la primera sesión se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría (E/AC.51/2016/L.2), en la que se informaba de que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de su mandato, que figuraba en el anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, se había invitado al Comité a que seleccionara el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas” (A/70/686) y la nota del Secretario General en la que transmitía sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre dicho informe (A/70/686/Add.1) para someterlo a examen en su 56º período de sesiones.

### Programa de trabajo

4. En la misma sesión, se señaló a la atención del Comité el programa provisional anotado (E/AC.51/2016/1) y la nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación (E/AC.51/2016/L.1/Rev.1) en la que figuraba una lista de los documentos que debía examinar el Comité. En el marco de su debate general sobre el programa de trabajo y el programa de su 56º período de sesiones, el Comité, tanto en el período de sesiones de organización como en la primera reunión sustantiva (segunda sesión), mantuvo un intercambio de opiniones sobre la fecha de sus sesiones y la relación con la labor de la Quinta Comisión de la Asamblea General.

5. En su segunda sesión, celebrada del 31 de mayo, el Comité aprobó su programa de trabajo, en el entendimiento de que la Mesa realizaría los ajustes necesarios en el transcurso del período de sesiones con arreglo al ritmo de los debates.

6. Tras la segunda sesión, el Secretario del Comité mantuvo reuniones informativas oficiosas sobre cuestiones de organización, el Oficial Ejecutivo del Departamento de Gestión, sobre cuestiones de logística y el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto, sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019.

### B. Elección de la Mesa

7. En su primera sesión, el Comité eligió por aclamación al Sr. Mohanad Ali Omran Al-Musawi (Iraq) Vicepresidente del Comité para el 56º período de sesiones.

8. En la misma sesión, el Comité eligió por aclamación al Sr. Aleg Yermalovich (Belarús) Relator del Comité para el período de sesiones.

9. En su quinta sesión, celebrada el 1 de junio, el Comité eligió por aclamación al Sr. Oumarou Kologo (Burkina Faso) Vicepresidente del Comité para el período de sesiones.

10. En su novena sesión, celebrada el 3 de junio, el Comité eligió por aclamación a la Sra. Lorena Aymara Giménez Jiménez (República Bolivariana de Venezuela) Presidenta del Comité para el período de sesiones.

11. En su 22ª sesión, celebrada el 20 de junio, el Comité eligió por aclamación a la Sra. Alexandra Pimenta (Portugal) Vicepresidenta del Comité para el período de sesiones.

12. Los miembros de la Mesa para el 56º período de sesiones del Comité eran los siguientes:

*Presidenta:*

Sra. Lorena Aymara **Giménez Jiménez** (República Bolivariana de Venezuela)

*Vicepresidentes:*

Sr. Mohanad Ali Omran **Al-Musawi** (Iraq)

Sr. Oumarou **Kologo** (Burkina Faso)

Sra. Alexandra **Pimenta** (Portugal)

*Relator:*

Sr. Aleg **Yermalovich** (Belarús)

## C. Asistencia

13. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados en el Comité:

Arabia Saudita	Irán (República Islámica del)
Argentina	Iraq
Armenia	Italia
Belarús	Japón
Benin	Marruecos
Brasil	Namibia
Burkina Faso	Pakistán
Camerún	Perú
China	Portugal
Cuba	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	República de Corea
Etiopía	República Unida de Tanzania
Federación de Rusia	Ucrania
Francia	Uruguay
Guinea Ecuatorial	Venezuela (República Bolivariana de)
Haití	Zimbabwe

14. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Argelia	Líbano
Botswana	Nepal
Bulgaria	República Dominicana
Chile	Sri Lanka
El Salvador	Suiza
Indonesia	Tailandia
Kenya	

15. Las siguientes organizaciones estuvieron representadas en calidad de observadores: la Unión Europea y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

16. También estuvieron presentes en el período de sesiones el Jefe de Gabinete; la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico; el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; el Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África; el Subsecretario General y Director de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Oficina de Apoyo Intergubernamental y Alianzas Estratégicas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa (CEPE); el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Refugiados; el Secretario General Adjunto de Gestión; la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna; el Subsecretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna; el Secretario General Adjunto de Seguridad; la Secretaria Interina y Directora de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE); y otros altos funcionarios de la Secretaría.

17. También estuvo presente un inspector de la Dependencia Común de Inspección.

18. Los siguientes informes se examinaron por videoconferencia: el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas del PNUMA; el informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017; también lo fueron los siguientes programas del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019: programa 2, Asuntos políticos; programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África; programa 10, Comercio y desarrollo; programa 11, Medio ambiente; programa 12, Asentamientos humanos; programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal; programa 15, Desarrollo económico y social en África; programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; programa 17, Desarrollo económico en Europa; programa 18, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe; programa 19, Desarrollo económico y social en Asia Occidental; programa 20, Derechos humanos; programa 21, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados; programa 25, Servicios de gestión y de apoyo; y componente B, Dependencia Común de Inspección, del programa 27, Actividades de financiación conjunta.

## **D. Documentación**

19. En el anexo del presente informe figura la lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí en su 56º período de sesiones.

## **E. Aprobación del informe del Comité**

20. En la 23ª sesión, celebrada el 24 de junio, la Presidenta del Comité presentó el proyecto de informe del Comité (E/AC.51/2016/L.4 y Add.1 a 37) y el proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones del Comité (E/AC.51/2016/L.3).

21. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de informe.

22. También en la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de programa provisional de su 57º período de sesiones y decidió que sería actualizado a la luz de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2016, y por la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones.

23. Antes de la clausura del período de sesiones, formularon declaraciones los representantes de Francia, Portugal, la República Islámica del Irán, el Iraq, China, Cuba, el Japón, la República Unida de Tanzania, el Reino Unido, los Estados Unidos y Marruecos. La Presidenta formuló unas observaciones finales.

## Capítulo II

### Cuestiones relativas a los programas

#### A. Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2014-2015

24. En su tercera sesión, celebrada el 31 de mayo de 2016, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2014-2015 (A/71/75).

25. El Secretario General Adjunto de Gestión presentó el informe sobre la ejecución de los programas y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

#### Debate

26. Las delegaciones expresaron reconocimiento por el informe, que calificaron de útil e interesante, y destacaron que constituía un importante instrumento de gestión y rendición de cuentas en el proceso de presupuestación basada en los resultados que lleva a cabo la Organización. Observaron con satisfacción que, mediante la combinación de un análisis basado en los resultados y un análisis de los productos, se había presentado un panorama general del modo en que las Naciones Unidas habían ejecutado los programas durante el bienio.

27. Algunas delegaciones opinaron que el informe era demasiado largo y detallado y criticaron que no tuviera un resumen exhaustivo. Se expresó la opinión de que se podrían haber mejorado las principales secciones incluyendo información financiera, presentando descripciones más breves y haciendo mayor hincapié en los efectos y los resultados en términos de logros previstos y la consecución de los productos.

28. Algunas delegaciones, aun estando parcialmente de acuerdo con esa opinión, dijeron que toda propuesta de cambiar el formato del informe debía ser examinada y aprobada por la Asamblea General. Las delegaciones se refirieron a la importancia de las secciones relativas a las enseñanzas extraídas y destacaron que los departamentos y las oficinas podían aprovechar esas experiencias para mejorar su labor en el futuro.

29. Algunas delegaciones comentaron la tendencia positiva que representaba el aumento de la tasa de ejecución de los productos estipulados en mandatos del 91% durante el bienio 2012-2013 al 94% durante el bienio 2014-2015. Se pidió que se aclarara si ese aumento había generado deterioros cualitativos. Una delegación dijo que algunos departamentos habían informado de que en bienios anteriores sus tasas de ejecución habían sido inferiores a lo previsto debido principalmente a razones que escapaban a su control, y sugirió que se adoptara un enfoque más realista al preparar los marcos estratégicos, particularmente sus indicadores de progreso.

30. En cuanto a los productos adicionales, una delegación observó que, según el informe, durante el bienio 2014-2015, los órganos intergubernamentales habían solicitado el 61% del total de adiciones, mientras que el 39% restante se había originado a instancias de la Secretaría. Se pidieron aclaraciones respecto de estas últimas, en particular en relación con el prorrateo correspondiente a esos productos adicionales y con la manera en que los Estados Miembros podrían verificar que esos productos discrecionales se derivaban de mandatos legislativos.

31. Se pidieron aclaraciones sobre un mandato específico relativo a la aplicación de la política del Secretario General conocida como Los Derechos Humanos Primero, incluida en la sección 24, Derechos humanos, además de sobre las razones del aumento sustancial del número de productos discrecionales en esa sección. También se solicitó información sobre los problemas y las experiencias adquiridas en relación con la sección 27, Asistencia humanitaria, en particular en lo referente a cuáles eran las cuatro emergencias simultáneas de nivel III que habían puesto en dificultades los mecanismos de respuesta rápida de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y qué países habían recibido asistencia de la Oficina en respuesta a emergencias importantes durante el bienio. Asimismo, se pidió información sobre las razones de la disparidad en el número notificado de productos ejecutados por las comisiones regionales, especialmente en circunstancias en las que el alcance y la naturaleza de la labor tenían características similares.

32. Si bien se observaron los resultados positivos obtenidos en la encuesta mundial sobre la iniciativa PaperSmart, se expresó la opinión de que la Secretaría debía seguir proporcionando información sobre los efectos de la reducción del número de documentos impresos en el proceso intergubernamental de adopción de decisiones en las reuniones y conferencias de las Naciones Unidas. Se hizo hincapié en que la Secretaría tenía la obligación de facilitar toda la documentación para los debates intergubernamentales en formato impreso.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

33. **El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2014-2015 (A/71/75).**

## **B. Planificación de los programas**

### **i) Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**

#### **Informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**

34. En su 6ª sesión, celebrada el 2 de junio de 2015, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/85).

35. Los representantes del Secretario General presentaron el informe y respondieron a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen.

#### **Debate**

36. Se apreció la mejora en la presentación de los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

37. Se reconoció la importancia del vínculo entre los aspectos programáticos y presupuestarios del programa, el Reglamento y Reglamentación Detallada para la

Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2016/6), y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2015/4. A fin de lograr sus objetivos y prestar asistencia a los Estados Miembros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, todos los programas afectados reorientarían en consecuencia sus iniciativas, actividades y recursos actuales y reorganizarían sus prioridades.

38. Se solicitaron aclaraciones sobre la correlación entre los cambios propuestos, el esbozo del plan para 2018-2019 y la nota de la Secretaría sobre el examen del plan por programas bienal por los órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1), y se pidieron aclaraciones para cualquier otra propuesta que se presentara durante 2016.

39. Varias delegaciones expresaron la opinión de que, para la labor del Comité, sería útil presentar una reseña sucinta de los numerosos cambios realizados respecto de las resoluciones de la Asamblea General aprobadas recientemente, y a ese respecto se solicitó que, a modo de información complementaria, se facilitara una comparación línea por línea, utilizando la función “control de cambios”, del plan por programas bienal aprobado para el período 2016-2017 (A/69/6/Rev.1) y de los cambios propuestos para los 17 programas afectados. En cuanto a los cambios relativos a las actividades mencionadas en la resolución 70/1 de la Asamblea, las delegaciones pidieron que, siempre que fuera posible, se especificaran los párrafos de la resolución que daban lugar a los mandatos de dichas actividades. Además, las delegaciones expresaron su intención de pedir aclaraciones sobre los cambios realizados específicamente en el plan por programas bienal para el período 2016-2017, durante los debates sobre el marco estratégico para el período 2018-2019, a fin de aprovechar la presencia de los directores de los programas correspondientes y de los funcionarios de la Secretaría.

40. Una delegación observó ciertos patrones en los cambios: los que reemplazaban “la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015”, que, en el plan por programas de 2014-2015, había sido “los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, por “la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”; los que añadían una referencia a “la Agenda 2030”; y otros que se hacían sobre la base de las decisiones de los órganos intergubernamentales. Esa delegación dijo que habría de examinar cuidadosamente los cambios realizados con arreglo al primer patrón, analizando las estructuras que la Organización ya había creado para los objetivos de desarrollo anteriores, y que examinaría los correspondientes al segundo patrón estudiando las decisiones de los órganos intergubernamentales para determinar si en ellas había alguna referencia específica y algún mandato que correspondiera a cada uno de esos cambios.

41. Se subrayó que el Secretario General informaría a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones sobre los recursos adicionales necesarios para apoyar la aplicación del marco de la Agenda 2030. A ese respecto, se pidieron aclaraciones sobre la secuencia de propuestas relativas a las necesidades de recursos antes de que el Comité concluyera el examen del programa en cuestión.

42. Se observó que el marco de la Agenda 2030 se prolongaría durante más de un bienio, dado que abarcaba un período de 15 años. Por tanto, los objetivos, los logros

previstos, los indicadores de progreso y los resultados tendrían que evolucionar en consonancia con lo que debatieran y decidieran los Estados Miembros en las reuniones intergubernamentales, como era el caso del 49º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo. A ese respecto, se pidieron aclaraciones sobre la forma en que se reflejaría en los mandatos el resultado de los debates en curso.

43. Con respecto al programa 6, Asuntos jurídicos, se pidieron aclaraciones sobre la forma en que se podría incorporar el párrafo 274 de la resolución 70/235 de la Asamblea General al subprograma 4, Derecho del mar y asuntos oceánicos.

44. En relación con el programa 7, Asuntos económicos y sociales, se solicitó que se aclararan los cambios propuestos a los logros previstos y los indicadores de progreso y se explicara si esos cambios obedecían a la Agenda 2030, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o que se habían efectuado por otras razones sustantivas. Con respecto al logro previsto c) del subprograma 6, Políticas y análisis del desarrollo, se expresó la opinión de que aún estaban por definir y acordar los principios y los objetivos fundamentales de la Agenda 2030.

45. En relación con el programa 10, Comercio y desarrollo, se expresó la preocupación de que sería necesario enmendar los mandatos legislativos del subprograma 6, Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones, para el período 2016-2017, a fin de reflejar la declaración ministerial y las decisiones aprobadas por la Décima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Nairobi del 15 al 19 de diciembre de 2015, que se citaban en el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (véase A/71/6 (Prog. 10), párr. 10.25). Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que se incorporarían esas decisiones al programa de trabajo del Centro de Comercio Internacional.

46. Con respecto al programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, se expresó reconocimiento por la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en la esfera de la energía renovable y por su labor en cuestiones de energía a nivel regional. Las delegaciones apoyaron los cambios relativos a la revisión de la estructura de conferencias de la Comisión, es decir, el establecimiento de un Comité de Energía en el seno de su estructura subsidiaria, en la que se creaba el nuevo subprograma 9, Energía, dado que dichos cambios reflejaban decisiones anteriores emanadas de un proceso intergubernamental (véanse la resolución 2015/30 del Consejo Económico y Social y la resolución 70/248 A, secc. XVI, de la Asamblea General). No obstante, se pidieron aclaraciones respecto de los logros previstos y los indicadores de progreso cuya redacción debía modificarse para reflejar el marco de la Agenda 2030, habida cuenta de que el acceso a fuentes de energía era uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, se solicitaron aclaraciones también sobre los aspectos de procedimiento de la secuencia de cambio hacia el marco estratégico y la forma de recabar las aprobaciones correspondientes para los recursos conexos. Además, se pidieron aclaraciones sobre el mandato intergubernamental del primer Foro de Asia y el Pacífico sobre la Energía, celebrado en Vladivostok (Federación de Rusia), del 27 al 30 de mayo de 2013.

47. En relación con el programa 20, Derechos humanos, se expresó la opinión de que los logros previstos y los indicadores de progreso respecto al subprograma 1, Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis que se proponían eran tan vagos y generales que abarcarían

todas las actividades de las Naciones Unidas. Parecían reflejar más los derechos humanos en general que el derecho al desarrollo, como se indicaba en el título del subprograma 1. Se solicitaron aclaraciones adicionales a ese respecto.

### **Conclusiones y recomendaciones**

48. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara los cambios introducidos en el programa 3, Desarme, el programa 6, Asuntos jurídicos, el programa 7, Asuntos económicos y sociales, el programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, el programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el programa 10, Comercio y desarrollo, el programa 11, Medio Ambiente, el programa 12, Asentamientos humanos, el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, el programa 14, Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, el programa 15, Desarrollo económico y social en África, el programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, el programa 17, Desarrollo económico en Europa, el programa 18, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, el programa 19, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, el programa 20, Derechos humanos, y el programa 22, Refugiados de Palestina, de conformidad con lo señalado en el informe del Secretario General (A/71/85), con sujeción a las modificaciones siguientes:

#### **Programa 6 Asuntos Jurídicos**

#### **Subprograma 4 Derecho del mar y asuntos oceánicos**

#### *Indicadores de progreso*

En el indicador de progreso b) ii), suprimase “; y la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con los océanos”.

#### *Estrategia*

#### *Párrafo 9*

Suprimase “; y la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con los océanos”.

#### **Programa 7 Asuntos económicos y sociales**

#### **Subprograma 1 Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social**

#### *Objetivo de la Organización*

Al final del objetivo, añádase “y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”.

**Programa 8**  
**Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo**

**Subprograma 1**  
**Países menos adelantados**

*Objetivo de la Organización*

Después de “Desarrollo Sostenible”, añádase “y la Agenda de Acción de Addis Abeba”.

**Programa 10**  
**Comercio y desarrollo**

**Subprograma 6**  
**Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de exportaciones**

*Estrategia*

*Párrafo 38*

Sustitúyase “las declaraciones ministeriales de Doha, Hong Kong y Ginebra aprobadas por la Organización Mundial de Comercio” por “las declaraciones ministeriales de la OMC, incluidas la declaración ministerial y las decisiones de la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Nairobi del 15 al 19 de diciembre de 2015”.

**Programa 16**  
**Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico**

**Subprograma 2**  
**Comercio e inversión**

*Estrategia*

*Párrafo 67*

Después de “transferencia de tecnología”, añádase “en términos y con condiciones acordados mutuamente”.

*Párrafo 68*

Suprímase “, incluido el paquete de Bali de la Organización Mundial del Comercio y otros acuerdos sobre las cuestiones pendientes del Programa de Doha para el desarrollo”.

Suprímase “, incluidos los sistemas de comercio sin papel”.

Después de “transferencia de tecnología”, añádase “en términos y con condiciones acordados mutuamente”.

## ii) Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

### Primera parte: esbozo del plan

49. En su quinta sesión, celebrada el 1 de junio de 2016, el Comité examinó la primera parte, esbozo del plan, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Part one)).

50. El Jefe de Gabinete presentó el esbozo del plan y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen del documento.

### Debate

51. Se expresó reconocimiento por el contenido, la estructura y la perspectiva estratégica del informe y se dijo que ofrecía un resumen conciso de: a) las prioridades de la Organización a largo plazo, que a su vez reflejaban de manera general las prioridades de los Estados Miembros, por ejemplo, en cuanto a la promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible (párrs. 6 a 13) y de los derechos humanos; y b) los resultados del proceso para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y de las principales conferencias de las Naciones Unidas y otros acuerdos internacionales, que se ceñían a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General. A ese respecto, se pidió que se aclarara si se había encargado a alguna entidad de la Secretaría la tarea de coordinar la preparación del marco estratégico para garantizar que los marcos estuvieran armonizados y que se tuvieran en cuenta y no se sobrepasaran los mandatos legislativos. Se señaló que en algunos planes por programas bienales los marcos no incluían información sobre los mandatos aprobados, mientras que en otros se recogía información que no formaba parte de los mandatos correspondientes.

52. Se expresó amplio apoyo a las ocho prioridades expuestas en el informe (párr. 35) y algunos delegados señalaron que las prioridades eran similares a las enunciadas en períodos anteriores, por lo que se aseguraba la continuidad. Una delegación expresó la opinión de que las ocho prioridades debían examinarse en contexto y que ofrecían una hoja de ruta, pero no constituían una estrategia. Las delegaciones señalaron que las prioridades serían heredadas por la administración que encabezaría un nuevo Secretario General a partir de 2017 y pidieron que se confirmara que serían aplicadas por el nuevo jefe o jefa de la Organización. Se destacó la atención centrada en el desarrollo de África en colaboración con la Unión Africana y en la coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria como prioridades para el período 2018-2019, y se insistió en la necesidad de implicar a las comisiones regionales en la aplicación de esas prioridades.

53. Algunas delegaciones opinaron que el esbozo del plan era un documento general que no podía cubrir todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas y felicitaron al Secretario General por haber preparado un esbozo del plan sucinto y equilibrado que abarcaba las prioridades de la Organización.

54. En opinión de las delegaciones, el esbozo del plan no reflejaba adecuadamente varias cuestiones, incluidas la resolución 69/313 de la Asamblea General sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; la resolución 70/1 sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente en lo que se refería a la erradicación de la

pobreza en todas sus formas; otras cuestiones intersectoriales como la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y los niños, el apoyo a los grupos de población marginados y vulnerables, la responsabilidad de proteger y el apoyo a las elecciones democráticas; los mandatos que fundamentaban los aspectos de la seguridad alimentaria y el derecho al desarrollo; la resolución 70/34 relativa al seguimiento de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear celebrada en 2013; las resoluciones 70/125 y 70/237, relativas al examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y a los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, respectivamente; y las prioridades relacionadas con los efectos del cambio climático y la reducción de los desastres, a saber, la resolución 69/283, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo).

55. También se expresó la opinión de que se había dado demasiada importancia al Tratado sobre el Comercio de Armas, que era prematuro sacar conclusiones de la aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz y que la Secretaría debería aplicar únicamente las recomendaciones que hubieran sido objeto de examen y aprobación a nivel intergubernamental.

56. Una delegación afirmó que había tomado debida nota del párrafo 16 del informe, según el cual las Naciones Unidas ampliarían su capacidad y para ello seguirían reforzando las operaciones de paz y aplicando las orientaciones formuladas por los Estados Miembros en respuesta a las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase A/70/95-S/2015/446) y la agenda enunciada en el informe conexo del Secretario General (véase A/70/357-S/2015/682). La delegación afirmó también que el enfoque básico del apoyo de las Naciones Unidas a la implementación de la Agenda 2030 debería ser el mismo, y observó que múltiples órganos intergubernamentales competentes estaban examinando las funciones de la Secretaría en la ejecución de las agendas de desarrollo.

57. La misma delegación preguntó si el Comité autorizaría los cambios propuestos en caso de que los órganos sectoriales, funcionales y regionales no llevaran a cabo el examen.

58. Las delegaciones expresaron su apoyo a la aplicación eficaz y eficiente de la Agenda 2030 (párr. 6) y encomiaron a la Secretaría por haber reflejado el importante papel que correspondía a los Estados Miembros en ese empeño. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la Secretaría tenía previsto reinventarse para apoyar la agenda transformativa, concretamente en relación con el reajuste de las prioridades de los mandatos establecidos y la reasignación de recursos y reestructuración de la Organización. Algunas delegaciones subrayaron que la Agenda 2030, que era un programa de carácter general, tendría una duración mucho mayor que el marco estratégico, que era de solo dos años. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que los cambios derivados de la Agenda quedarían reflejados en las propuestas futuras, por ejemplo en el esbozo del presupuesto que se presentaría a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones y, posteriormente, en el proyecto de presupuesto por programas para el período 2018-2019. A ese respecto, algunas delegaciones preguntaron cómo la

Secretaría incorporaría las decisiones que aún no se habían adoptado en el marco de los procesos relativos a la Agenda 2030.

59. Se expresó preocupación por el hecho de que se hubiera resaltado la dimensión económica del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en detrimento del costo humano de la guerra (párr. 15), por la forma en que la Organización aumentaría su capacidad (párr. 16) en respuesta a las conclusiones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz que los órganos intergubernamentales aún no habían refrendado, y por la falta de consenso sobre un entendimiento común sobre los agentes políticos y de seguridad, desarrollo y derechos humanos competentes, de dentro y de fuera del sistema de las Naciones Unidas (párr. 17). Se consideró también que la inversión en iniciativas de prevención de conflictos sería fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que los órganos intergubernamentales o los Estados Miembros acometerían el examen de los subprogramas 1, 2 y 3 del programa 2, Asuntos políticos, y, en particular, sobre cómo se supervisarían las actividades para lograr que se ejecutaran conforme a lo que hubieran previsto y aprobado los Estados Miembros.

60. Se pidieron aclaraciones también sobre la definición de crisis políticas y sociales (párr. 25), la pérdida cada vez mayor de respeto por el principio de inmunidad de las Naciones Unidas sobre el terreno (párr. 26) y la relación entre la coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria y el plan por programas bienal correspondiente al programa 23, Asistencia humanitaria. Se expresó la opinión de que no quedaba claro de qué mandato se derivaba el uso de términos como “crisis humanitaria” y “desastres naturales” en relación con las actividades de asistencia humanitaria.

61. Se expresó apoyo a las iniciativas de gestión mencionadas en los párrafos 33 y 34 del informe. A ese respecto, se señaló que en informes futuros cabría definir mejor el vínculo entre las iniciativas de gestión y los resultados que deseaba obtener la Organización. Algunas delegaciones opinaron que, además de las ocho prioridades establecidas para el periodo del plan, se podría añadir una novena prioridad sobre la reforma de la gestión y el desempeño general en el plano estratégico. Se pidieron aclaraciones sobre la manera en que la aplicación del marco de movilidad, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y Umoja facilitarían el proceso de planificación de los programas, incluidos los efectos que tendría en la ejecución de los programas y el aumento de la eficiencia, así como en el cumplimiento del plazo de ejecución. En cuanto a Umoja, se pidieron aclaraciones sobre, entre otras cosas, los criterios que se emplearían para evaluar su eficacia y los beneficios que reportaba, sus efectos en la productividad, las demoras que se habían producido en su implantación y las lecciones aprendidas.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**62. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase las ocho prioridades para el periodo 2018-2019 que figuraban en el párrafo 35 del esbozo del plan (A/71/6 (Part one)).**

**63. A la luz de las diferencias entre los Estados Miembros en lo que respecta a algunos aspectos del esbozo del plan, el Comité recomendó a la Asamblea General que examinase el esbozo del plan en su sexagésimo primer periodo de sesiones, en relación con el tema titulado “Planificación de los programas”.**

## **Programa 1**

### **Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**

64. En su 11ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 1)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

65. La Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

#### **Debate**

66. Las delegaciones expresaron su apoyo general a los objetivos globales del programa y reconocieron la importancia de los servicios que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias prestaba a los Estados Miembros. Se señaló que el Departamento era el mayor en lo relativo a dotación de personal.

67. Se valoraron los progresos alcanzados en la utilización eficiente de los recursos, la armonización y la integración de los servicios de gestión de conferencias mundiales, la aplicación de normas y procedimientos uniformes y el uso de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones en los cuatro lugares de destino (Ginebra, Nairobi, Nueva York y Viena) para mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios de conferencias.

68. Se reconoció que los servicios prestados por el Departamento repercutían en la labor de los Estados Miembros, y se recalcó que esos servicios debían seguir estando a disposición de los Estados Miembros cuando las reuniones estaban en marcha. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de garantizar que los documentos se facilitasen, por ejemplo, desde el Centro de Asistencia sobre Documentación, a tiempo para las reuniones y de que documentación del tipo de las resoluciones en versión electrónica se imprimiese previa petición para reducir el desperdicio de papel y favorecer que la Organización funcionase de modo más ecológico en el futuro.

69. Se plantearon inquietudes sobre la necesidad de que la moderna tecnología de la información y las comunicaciones estuviese más disponible, por ejemplo, para imprimir por conexión inalámbrica y cuando los Estados Miembros tenían que votar, y se preguntó si estaba previsto ocuparse de la cuestión en el futuro.

70. Se recordó que, en sus resoluciones sobre el multilingüismo, la Asamblea General había solicitado al Secretario General que velara por que todos los servicios de idiomas tuvieran el mismo trato. Se puso de relieve que los principios del multilingüismo se debían aplicar plenamente en las Naciones Unidas y se valoró que ese principio se respetase en las oficinas fuera de la Sede. Se acogió con satisfacción el nombramiento de la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias como Coordinadora para el Multilingüismo, de conformidad con la resolución 69/250, y se pidió que se aclarase si todos los

programas habían tenido en cuenta el multilingüismo en sus proyectos de marco estratégico y qué obstáculos se habían planteado.

71. También se pidieron aclaraciones sobre las medidas que se estaban adoptando para mejorar los servicios en los centros de conferencias de diferentes lugares de destino, por ejemplo, en las comisiones regionales, sobre el rendimiento general de los servicios de conferencias de esos lugares de destino en comparación con los de Ginebra, Nairobi, Nueva York y Viena, y sobre cómo se medía ese rendimiento. Además, se observó que el marco estratégico presentado no incluía el centro de conferencias de la Comisión Económica para África (CEPA) y se pidieron explicaciones al respecto, ya que, por otra parte, la información correspondiente a la CEPA en materia de utilización se incluía en el informe del Comité de Conferencias que se sometía al examen de la Quinta Comisión.

72. Las delegaciones observaron que varios indicadores de progreso del programa tenían como objetivo obtener un 100% de satisfacción por los servicios del Departamento, y se plantearon preguntas sobre cómo se mediría el logro de esos indicadores, qué medidas correctivas se adoptarían si no se alcanzaba un objetivo y qué recursos financieros y humanos estaban disponibles para realizar las actividades conexas y para garantizar que la calidad de los servicios de conferencias ofrecidos no se resintiese.

73. Se preguntó si el Departamento intervenía en alguna capacidad en la supervisión de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y cómo se plasmaba esa actividad en el marco estratégico.

74. Se preguntó cuándo tenía previsto el Departamento aplicar normas de garantía de calidad a la traducción por contrata. Se pidieron aclaraciones sobre los memorandos de entendimiento entre las universidades y la Organización relativos a la capacitación de intérpretes, traductores y editores en todos los idiomas oficiales. En concreto, se plantearon preguntas sobre los idiomas y las profesiones que estaban incluidos, el efecto del programa, por ejemplo, en la tasa de superación de los exámenes competitivos de idiomas, y sobre el grado de satisfacción expresado por el personal del área de idiomas.

75. Respecto al indicador de progreso a) i) del subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones, se señaló que la meta de que no hubiera ninguna queja de los representantes de los Estados Miembros era ambiciosa, y se pidió que se aclarara si había habido alguna queja durante el bienio anterior.

76. Se pidieron aclaraciones sobre las reuniones celebradas fuera de los locales de las Naciones Unidas y cómo se recogían en el marco estratégico, en especial, cuando las actividades no servían íntegramente a los intereses de todos los Estados Miembros.

77. Las delegaciones recalcaron la importancia del uso de la tecnología para facilitar los procesos intergubernamentales de adopción de decisiones y subrayaron la necesidad de que el Departamento y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones siguieran facilitando la labor de los Estados Miembros en todos los lugares de destino mediante el uso de instrumentos de tecnología de la información.

### **Conclusiones y recomendaciones**

78. El Comité destacó la necesidad de que el Secretario General velase por que todos los lugares de destino continúen ofreciendo servicios de conferencias de elevada calidad a los Estados Miembros.

79. El Comité observó la utilidad de la información sobre gestión y utilización de los servicios de conferencias y subrayó la necesidad de que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias siguiera compartiendo las mejores prácticas y la experiencia adquirida con todos los lugares de destino y centros de conferencias de las Naciones Unidas de las comisiones regionales, a petición de estos, para permitirles que siguieran prestando servicios de conferencias de elevada calidad.

80. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con sujeción a las siguientes modificaciones:

#### **A. Gestión de conferencias, Nueva York**

##### **Subprograma 1**

**Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social**

##### *Objetivo de la Organización*

Sustituir “Mejorar” por “Facilitar”.

##### **Subprograma 2**

**Planificación y coordinación de los servicios de conferencias**

##### *Objetivo de la Organización*

Sustituir “Mejorar” por “Facilitar”.

##### **Subprograma 3**

**Servicios de documentación**

##### *Objetivo de la Organización*

Sustituir “Mejorar” por “Facilitar”.

##### *Logros previstos de la Secretaría*

Sustituir “logro previsto” por el texto siguiente:

a) Servicios de conferencias eficientes y eficaces en función de los costos que apoyen las deliberaciones multilingües con servicios de elevada calidad de referencia, edición, traducción, redacción de actas resumidas y procesamiento de textos de la documentación parlamentaria y otros materiales escritos, al tiempo que garantizan la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales

Añadir un nuevo logro previsto b), que diga lo siguiente:

b) Mayor eficacia de las continuas actividades de extensión dirigidas a ampliar la reserva de personal temporario de traducción y edición.

*Indicadores de progreso*

Añadir nuevos indicadores de progreso b) i), ii) y iii) que digan lo siguiente:

- i) Ampliación de las listas de reserva de personal temporario en todos los idiomas y disciplinas al menos en un 15%.
- ii) Recurso a la traducción por contrata cuando esa modalidad proporcione un producto final de calidad comparable a la traducción interna.
- iii) Reducción de los desequilibrios en las combinaciones de idiomas.

**Estrategia***Párrafo 1.9*

Añadir un nuevo apartado m), que diga lo siguiente:

m) El Departamento seguirá trabajando y colaborando con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para facilitar, mediante el uso de este tipo de tecnología, que las deliberaciones de los órganos intergubernamentales se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz.

**Subprograma 4****Servicios de reuniones y publicaciones***Objetivo de la Organización*

Sustituir “Mejorar” por “Facilitar”.

*Logros previstos de la Secretaría*

Añadir un nuevo logro previsto b), que diga lo siguiente:

b) Mayor eficacia de las continuas actividades de extensión dirigidas a ampliar la reserva de personal temporario de interpretación y redacción de actas literales.

*Indicadores de progreso*

Añadir nuevos indicadores de progreso b) i) y ii), que diga lo siguiente:

- i) Ampliación de las listas de reserva de personal temporario en todos los idiomas y disciplinas al menos en un 15%
- ii) Reducción de los desequilibrios en todas las combinaciones de idiomas

**Estrategia***Párrafo 1.10*

Después de “idiomas y funciones”, añadir lo siguiente: “, así como mediante un apoyo sostenido a las actividades de capacitación dirigidas a ampliar y actualizar los conocimientos del personal”.

Sustituir el apartado h) por el siguiente:

h) Aplicar las mejores prácticas sostenibles para los servicios de reuniones y publicaciones en todos los lugares de destino, y en particular aplicar las normas internacionales pertinentes para la gestión ambientalmente responsable y ampliar el uso de instrumentos y procesos electrónicos en las actividades de los servicios de conferencias de manera sostenible y con un enfoque de utilización eficiente del papel. El Departamento seguirá ofreciendo servicios de utilización eficiente del papel como apoyo adicional a las delegaciones;

Añadir un nuevo apartado l), que diga lo siguiente:

l) El Departamento seguirá trabajando y colaborando con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para facilitar, mediante el uso de este tipo de tecnología, que las deliberaciones de los órganos intergubernamentales se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz.

**B. Gestión de conferencias, Ginebra**

**Subprograma 3**

**Servicios de documentación**

*Párrafo 1.12*

Añadir un nuevo apartado l), que diga lo siguiente:

l) El Departamento seguirá trabajando y colaborando con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para facilitar, mediante el uso de este tipo de tecnología, que las deliberaciones de los órganos intergubernamentales se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz.

**Subprograma 4**

**Servicios de reuniones y publicaciones**

**Estrategia**

*Párrafo 1.13*

Sustituir el apartado h) por el siguiente:

h) Aplicar las mejores prácticas sostenibles para los servicios de reuniones y publicaciones en todos los lugares de destino, y en particular aplicar las normas internacionales pertinentes para la gestión ambientalmente responsable y ampliar el uso de instrumentos y procesos electrónicos en las actividades de los servicios de conferencias de manera sostenible y con un enfoque de utilización eficiente del papel. El Departamento seguirá ofreciendo servicios de utilización eficiente del papel como apoyo adicional a las delegaciones.

Añadir un nuevo apartado l), que diga lo siguiente:

l) El Departamento seguirá trabajando y colaborando con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para facilitar, mediante el uso de este tipo de tecnología, que las deliberaciones de

los órganos intergubernamentales se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz.

**C. Gestión de conferencias, Viena**

**Subprograma 3**

**Servicios de documentación**

*Párrafo 1.15*

**Añadir un nuevo apartado l), que diga lo siguiente:**

**l) El Departamento seguirá trabajando y colaborando con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para facilitar, mediante el uso de este tipo de tecnología, que las deliberaciones de los órganos intergubernamentales se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz.**

**Subprograma 4**

**Servicios de reuniones y publicaciones**

*Objetivo de la Organización*

**Sustituir “Mejorar” por “Facilitar”.**

**Estrategia**

*Párrafo 1.16*

**h) Aplicar las mejores prácticas sostenibles para los servicios de reuniones y publicaciones en todos los lugares de destino, y en particular aplicar las normas internacionales pertinentes para la gestión ambientalmente responsable y ampliar el uso de instrumentos y procesos electrónicos en las actividades de los servicios de conferencias de manera sostenible y con un enfoque de utilización eficiente del papel. El Departamento seguirá ofreciendo servicios de utilización eficiente del papel como un apoyo adicional a las delegaciones.**

**Añadir un nuevo apartado l), que diga lo siguiente:**

**l) El Departamento seguirá trabajando y colaborando con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para facilitar, mediante el uso de este tipo de tecnología, que las deliberaciones de los órganos intergubernamentales se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz.**

**D. Gestión de conferencias, Nairobi**

**Subprograma 2**

**Planificación y coordinación de los servicios de conferencias**

*Objetivo de la Organización*

**Sustituir “Mejorar” por “Facilitar”.**

**Subprograma 3  
Servicios de documentación**

***Objetivo de la Organización***

**Sustituir “Mejorar” por “Facilitar”.**

**Estrategia**

***Párrafo 1.18***

**Añadir un nuevo apartado l), que diga lo siguiente:**

**l) El Departamento seguirá trabajando y colaborando con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para facilitar, mediante el uso de este tipo de tecnología, que las deliberaciones de los órganos intergubernamentales se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz.**

**Subprograma 4  
Servicios de reuniones y publicaciones**

***Objetivo de la Organización***

**Sustituir “Mejorar” por “Facilitar”.**

**Estrategia**

***Párrafo 1.19***

**Sustituir el apartado h) por el siguiente:**

**h) Aplicar las mejores prácticas sostenibles para los servicios de reuniones y publicaciones en todos los lugares de destino, y en particular aplicar las normas internacionales pertinentes para la gestión ambientalmente responsable y ampliar el uso de instrumentos y procesos electrónicos en las actividades de los servicios de conferencias de manera sostenible y con un enfoque de utilización eficiente del papel. El Departamento seguirá ofreciendo servicios de utilización eficiente del papel como apoyo adicional a las delegaciones;**

**Añadir un nuevo apartado l), que diga lo siguiente:**

**l) El Departamento seguirá trabajando y colaborando con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para facilitar, mediante el uso de este tipo de tecnología, que las deliberaciones de los órganos intergubernamentales se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz.**

**Mandato legislativo**

***Resoluciones de la Asamblea General***

**Añadir “69/250 Plan de conferencias”.**

**Añadir “69/262 Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015”.**

**Añadir “70/255 Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas”.**

**Programa 2  
Asuntos políticos**

81. En su 15ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 2, Asuntos políticos, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 2) y Corr.1). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico, que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

82. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

**Debate**

83. Se expresó reconocimiento y apoyo respecto del programa y de la importante labor realizada en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales por las diversas entidades en el marco del programa.

84. Las delegaciones expresaron apoyo a la labor del Departamento de Asuntos Políticos, en particular en las esferas de la prevención de conflictos y la mediación. Las delegaciones también señalaron la necesidad de que el Departamento siguiera colaborando con organizaciones regionales y subregionales en apoyo de las actividades de mediación a fin de que asumieran los procesos como propios.

85. Las delegaciones destacaron que fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para prevenir y resolver conflictos constituía una mejor inversión que afrontar el costo y las consecuencias de los conflictos armados.

86. Las delegaciones señalaron que eran múltiples las entidades de las Naciones Unidas que participaban en labores de mediación en África y destacaron la necesidad de que el Secretario General creara sinergias y evitara la superposición y duplicación de esfuerzos.

87. Se pidió información sobre la procedencia del término “diplomacia preventiva” y el mandato para que se usara. Se expresó la opinión de que el Consejo de Seguridad estaba examinando la práctica de la diplomacia preventiva, que era una cuestión delicada, y de que en su utilización en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales se debía aplicar un enfoque imparcial. También se señaló que había que explicar en mayor detalle y aclarar lo que se entendía por “organizaciones de otro tipo” en los párrafos 2.1 y 2.5. Asimismo, se expresó la opinión de que no debían asignarse funciones políticas a los coordinadores residentes.

88. Se pidieron aclaraciones sobre la base y el mandato legislativo de la división propuesta del subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos, en dos subprogramas, y sobre si alguna entidad orgánica había examinado la propuesta. Se planteó la cuestión de si la propuesta era compatible con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2016/6), y de si se preveía que entrañaría un aumento del

número de actividades. En cuanto a las deliberaciones en curso en la Quinta Comisión sobre una solicitud de recursos adicionales para el Departamento de Asuntos Políticos, una delegación pidió que se aclarara si la propuesta que figuraba en el marco estratégico prejuzgaba el resultado de esas deliberaciones. Se recordó que recientemente se había examinado la capacidad de mediación y de prevención, y que, en ese contexto, se había pedido que se aclarara la forma en que el Departamento preveía reforzar las actividades de mediación y prevención, crear sinergias y evitar la posible duplicación de esfuerzos con otras entidades que trabajan en esas esferas.

89. Se expresó el parecer de que el énfasis en el enfoque cuantitativo que se hacía en la formulación de algunos indicadores de progreso, en particular en los subprogramas 1 y 2, no ponía suficientemente de relieve la repercusión o los resultados que se debían lograr, mientras que la formulación de otros indicadores de progreso no indicaba avance ni mejora. También se expresaron opiniones sobre la dificultad que representaba medir los aspectos cualitativos de la labor del programa.

90. Con respecto al subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos, se observó que los indicadores de progreso a) iii) y iv) no reflejaban ningún progreso como tal, y debían mejorarse. Se pidió que se aclarara el significado de la expresión “nuevas situaciones de crisis” que figuraba en el indicador de progreso a) iv). Asimismo, se solicitó información sobre la manera en que el Departamento de Asuntos Políticos mediría el indicador de progreso b), Un mayor porcentaje del total de solicitudes de apoyo recibidas de Estados Miembros y organizaciones regionales se traduce en la prevención, mitigación o resolución de situaciones de conflicto, y la forma en que la información se utilizaría para ajustar las actividades del Departamento en el futuro. También se solicitó información sobre las razones por las que se había suprimido la referencia a la supervisión y evaluación de los efectos y la eficacia en función de los costos de las principales iniciativas de prevención y mitigación de conflictos que figuraba en el párrafo 2.7 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

91. En cuanto a la nueva Dependencia de Género mencionada en el subprograma 2, Políticas y apoyo a la mediación, se expresaron opiniones positivas respecto a su establecimiento, así como a las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la función de las mujeres en el mantenimiento de la paz y la seguridad. Se pidieron aclaraciones sobre el cometido de la Dependencia y sobre cómo basaría su labor en la resolución 1325 (2000) y aprovecharía los asesores de género existentes y la interfaz con la Entidad de las Naciones Unidas (ONU-Mujeres) para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, asegurando al mismo tiempo que no hubiera superposición de funciones. Se sugirió que se establecieran objetivos firmes para la función de las mujeres en la mediación.

92. En cuanto al subprograma 3, Asistencia electoral, se expresó la opinión de que el objetivo que figuraba en el plan por programas bienal para el período 2016-2017 era correcto y no había necesidad de revisarlo. Se señaló que las solicitudes de asistencia relacionadas con elecciones debían provenir de los Estados Miembros, no de las misiones sobre el terreno. Se expresó la opinión de que la asistencia electoral debía considerarse una actividad de prevención de crisis, ya que el apoyo prestado para establecer sistemas electorales más fiables podía evitar crisis recurrentes, y de que la función de prevención de crisis que tenía la asistencia electoral no se reflejaba adecuadamente en el marco.

93. En cuanto al subprograma 4, Asuntos del Consejo de Seguridad, debía aclararse el uso del término “otros participantes” en el logro previsto a). Se manifestó preocupación respecto a la utilización de la expresión “asesoramiento sustantivo” en el párrafo 2.15, ya que podía interpretarse que influía en la labor de los expertos nombrados a título individual y profesional.

94. En relación con el subprograma 5, Descolonización, se expresó la opinión de que el objetivo que figuraba en el plan por programas bienal para el período 2016-2017 era correcto y no había necesidad de revisarlo. Se señaló que el proyecto de indicador de progreso ii), Mejor comunicación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras, era vago y difícil de medir. En particular, se pidió que se aclarara el significado de “Potencias administradoras”.

95. Con respecto al subprograma 6, Cuestión de Palestina, se pidieron aclaraciones sobre la versión revisada del logro previsto para 2018-2019, en particular sobre la supresión de “y la División de los Derechos de los Palestinos” en el logro previsto.

96. En cuanto al subprograma 7, Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, se señaló que debía aclararse el uso del término “extremismo violento” en el indicador de progreso del logro previsto a) y la vinculación del subprograma con el mandato. Se expresó la opinión de que las resoluciones del Consejo de Seguridad 2170 (2014), 2178 (2014) y 2199 (2015), relativas a la lucha contra el terrorismo, debían incluirse en la lista de mandatos legislativos. Se pidieron aclaraciones sobre el mandato y la responsabilidad relativos al establecimiento del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

97. En lo que atañe al subprograma 8, Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, se expresó la opinión de que la referencia a los Estados Miembros en la última oración del párrafo 2.21 de la estrategia, no debía limitarse a los del mundo árabe y que la formulación debía ser “los Estados Miembros, especialmente los del mundo árabe”. Se pidió que se aclarara el significado de “las prioridades y los sistemas palestinos” mencionados en el párrafo 2.22.

98. En cuanto al subprograma 9, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, se expresó la opinión de que el objetivo que figuraba en el plan por programas bienal para el período 2016-2017 era correcto y no había necesidad de revisarlo. Se señaló que, tal como estaban formulados, la mayoría de los indicadores de progreso no ofrecían una indicación de avance y que la formulación de los indicadores de progreso debía hacerlo. Se expresó el parecer de que en el párrafo 2.26 de la estrategia debía hacerse referencia específicamente a la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad y a la resolución 70/262 de la Asamblea General, y que dichas resoluciones debían incluirse en la lista de mandatos legislativos.

99. En lo referente al subprograma 10, Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado, se pidió que se aclarara la tasa prevista de recepción de formularios de reclamación, en particular por qué en el párrafo 2.30 de la estrategia la frase “alrededor del 80%” se había sustituido por las palabras “la mayoría”.

100. En relación con el subprograma 11, Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, se pidió que se aclarara la exclusión de una referencia a la Oficina en la orientación general del marco. También se pidió que se explicaran las dificultades encontradas como consecuencia de que la Oficina se financiara

mediante recursos extrapresupuestarios y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la utilidad de consolidar las necesidades de recursos en el presupuesto por programas.

### **Conclusiones y recomendaciones**

101. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 2, Asuntos políticos, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:

#### **Orientación general**

##### *Párrafo 2.1*

En la primera oración, sustitúyase “bajo la dirección” por “las resoluciones”.

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “La orientación del programa se proporciona en las resoluciones pertinentes de la Asamblea y los mandatos del Consejo, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales”.

##### *Párrafo 2.2*

En la primera oración, sustitúyase “la mejor base” por “una base sólida”.

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “El Departamento seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos de prevención de los conflictos armados por medio de la diplomacia, el sostenimiento de la paz y la consolidación de la paz, en particular en colaboración con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, los grupos de mujeres, las organizaciones de jóvenes y el sector privado, teniendo en cuenta las prioridades y políticas nacionales, de conformidad con los mandatos pertinentes”.

##### *Párrafo 2.4*

Suprímase el párrafo 2.4 y renumérense los párrafos siguientes en consonancia.

##### *Párrafo 2.4 (anteriormente 2.5)*

Sustitúyanse las oraciones segunda, tercera y cuarta por la siguiente: “El Departamento de Asuntos Políticos seguirá procurando reforzar la capacidad de los Estados Miembros, la comunidad internacional y las organizaciones regionales para ejercer actividades de diplomacia preventiva, interponer sus buenos oficios y adoptar medidas que no sean de carácter militar a fin de evitar que controversias potencialmente violentas se conviertan en conflictos, así como para resolver los conflictos

violentos que se hayan desatado, respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros y el principio de no injerencia en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, así como el principio del consentimiento, que es un elemento esencial para el éxito de tales acciones.”

#### Subprograma 1

##### Prevención, gestión y resolución de conflictos

Sustitúyanse los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría, los indicadores de progreso y las estrategias del subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos, y el subprograma 2, Políticas y apoyo a la mediación, por los siguientes:

#### Subprograma 1

##### Prevención, gestión y resolución de conflictos

---

**Objetivo de la Organización: Promover la paz y la seguridad internacionales mediante la prevención, la gestión y la resolución de conflictos por medios pacíficos**

---

###### *Logros previstos de la Secretaría*

###### *Indicadores de progreso*

---

a) Mejora de la aptitud y la capacidad de los Estados Miembros para detectar, prevenir y abordar las situaciones de conflicto

i) Respuesta al 100% de las solicitudes de medidas preventivas recibidas de Estados Miembros y organizaciones regionales

ii) Número de actividades de buenos oficios para hacer frente a situaciones de conflicto donde se haya solicitado la asistencia de las Naciones Unidas

iii) Mayor porcentaje de mujeres presentes en los esfuerzos de mediación en que participan las Naciones Unidas

b) Mantenimiento eficaz de los procesos de paz

i) Un mayor porcentaje del total de solicitudes de apoyo a procesos de paz recibidas de Estados Miembros y organizaciones regionales se traduce en la prevención, mitigación o resolución de situaciones de conflicto

ii) Un mayor número de proyectos de consolidación de la paz se ejecuta en apoyo de las iniciativas encaminadas a prevenir, gestionar o resolver los conflictos

---

## Estrategia

2.7 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a las divisiones regionales y la División de Políticas y Apoyo a la Mediación. El Departamento promoverá una respuesta más eficaz y coherente para ayudar a prevenir, mitigar, gestionar y resolver los conflictos y para hacer frente a retos de la consolidación de la paz que enfrentan los países que salen de crisis o conflicto, del modo siguiente: a) respondiendo de manera oportuna a las situaciones de conflicto; b) proporcionando información puntual y precisa, análisis y opciones normativas; c) formulando recomendaciones sobre las medidas que podría adoptar el sistema de las Naciones Unidas; d) facilitando y prestando apoyo sustantivo y técnico a los buenos oficios del Secretario General, incluso a través de gestiones oficiales de mediación, cuando proceda; e) prestando apoyo sustantivo, político y técnico al Secretario General en el desempeño de sus funciones y en sus relaciones con los Estados Miembros; f) fomentando la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales; g) prestando apoyo sustantivo y orientación a las misiones políticas especiales; h) fortaleciendo la capacidad, los conocimientos y las asociaciones del Departamento con otras organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones de ámbito subregional, regional e internacional a fin de hacer frente con mayor eficacia a las amenazas que se plantean a la paz y la seguridad, sobre todo fuera del contexto de las misiones; i) supervisando y evaluando los efectos y la eficacia en función de los costos de las principales iniciativas de prevención y mitigación de conflictos; j) llevando a cabo estudios sobre cuestiones de la consolidación de la paz y las mejores prácticas; k) elaborando estrategias coherentes para prevenir las crisis y consolidar la paz después de los conflictos, vinculando las iniciativas diplomáticas, de seguridad, humanitarias y de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes internacionales y regionales; l) mejorando los vínculos políticos y operacionales con la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz; y m) empoderando a las mujeres para participar en los ámbitos de la mediación y la consolidación de la paz.

Renumérense los subprogramas y párrafos siguientes en consonancia.

### Subprograma 2 (anteriormente subprograma 3) Asistencia electoral

#### *Indicadores de progreso*

En los indicadores de progreso a) i) y ii), suprimase “o misiones sobre el terreno”.

### Subprograma 3 (anteriormente subprograma 4) Asuntos del Consejo de Seguridad

*Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto a) por lo siguiente:

- a) Mejora de los aspectos de organización y procedimiento de la prestación de servicios a las reuniones, así como del apoyo sustantivo y técnico de secretaría a los Estados Miembros y otros participantes en las reuniones celebradas con arreglo a mandatos.

*Indicadores de progreso*

Al principio del indicador de progreso a), añádase “Mayor”.

**Subprograma 4 (anteriormente subprograma 5)  
Descolonización**

Sustitúyase el objetivo de la Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso del subprograma por lo siguiente:

---

**Objetivo de la Organización:** Promover el proceso de descolonización, con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, de los 17 territorios no autónomos que aún quedan, a fin de erradicar el colonialismo

---

*Logros previstos de la Secretaría**Indicadores de progreso*

El Comité Especial y la Asamblea General podrán cumplir sus mandatos de descolonización y llevar adelante el proceso de descolonización de los 17 territorios no autónomos que aún quedan

- i) Presentación puntual de los documentos para reuniones  
ii) Nivel sostenido de apoyo a la labor del Comité Especial para facilitar la comunicación con las Potencias administradoras
- 

**Subprograma 5 (anteriormente subprograma 6)  
Cuestión de Palestina**

**Estrategia***Párrafo 2.13 (anteriormente 2.19)*

Después de la segunda oración, añádase una nueva oración con el siguiente texto: “La labor de apoyo de las Naciones Unidas continuará hasta que todos los aspectos de la cuestión de Palestina se resuelvan de manera satisfactoria con arreglo al derecho internacional.”

**Subprograma 6 (anteriormente subprograma 7)  
Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo**

*Indicadores de progreso*

Al final del indicador de progreso a), añádase “cuando sea conducente al terrorismo”.

**Subprograma 7 (anteriormente subprograma 8)  
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el  
Proceso de Paz del Oriente Medio**

***Párrafo 2.16 (anteriormente 2.22)***

En la última oración, sustitúyase “los sistemas palestinos” por “las instituciones palestinas”.

**Subprograma 8 (anteriormente subprograma 9)  
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz**

***Objetivo de la Organización***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente “Reforzar la consolidación de la paz en los países que salen de un conflicto”.

***Indicadores de progreso***

Al principio de los indicadores de progreso a) i), ii) y iii), añádase “Mayor”.

Sustitúyase el indicador de progreso a) iv) por:

iv) Mayor porcentaje de las recomendaciones formuladas en la resolución 70/262 de la Asamblea General, relativa al examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad, relativa a la consolidación de la paz después de los conflictos, que se han aplicado.

Al principio del indicador de progreso c), añádase “Mayor”.

***Párrafo 2.20 (anteriormente 2.26)***

En la primera oración, sustitúyase “las resoluciones” por “la resolución 70/262 de la Asamblea General y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad”.

**Mandatos legislativos**

**Subprograma 1  
Prevención, gestión y resolución de conflictos**

***Resoluciones de la Asamblea General***

Añádase “70/109 Un mundo contra la violencia y el extremismo violento”.

**Subprograma 8  
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz**

***Resoluciones de la Asamblea General***

Añádase “70/262 Examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz”.

*Resoluciones del Consejo de Seguridad***Añádase “2282 (2016) Consolidación de la paz después de los conflictos”.****Programa 3****Desarme**

102. En su séptima sesión, celebrada el 2 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 3, Desarme, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 3) y Corr.1 a 3). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

103. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

**Debate**

104. Se expresó reconocimiento y apoyo al programa y a la importante labor de la Oficina de Asuntos de Desarme.

105. Se solicitó que se aclararan los cambios propuestos y los mandatos conexos. Las delegaciones expresaron preocupación por la redacción escogida y por el contenido del programa y señalaron que la formulación que figuraba en el plan por programas bienal para el período 2016-2017 era más acertada. De las deliberaciones en el 54º período de sesiones del Comité (véase A/69/16) habían surgido propuestas de redacción concretas que posteriormente se incluyeron en el plan por programas aprobado para el período 2016-2017, pero que no se habían incluido en el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019. Se cuestionó el valor de repetir el mismo ejercicio en cada período de sesiones del Comité, y se recordó la necesidad de incluir en los documentos futuros la redacción que la Asamblea General había hecho suya.

106. Se observaron desequilibrios en el nivel de detalle proporcionado para cada subprograma. A ese respecto, se consideró que era necesario lograr un mejor equilibrio en la redacción del contenido de los subprogramas. En particular, en el subprograma 2, Armas de destrucción en masa, se había utilizado un formato más general que en el subprograma 3, Armas convencionales (con inclusión de medidas prácticas de desarme), para reflejar los objetivos, los logros y las estrategias.

107. Se expresó la opinión de que algunos de los logros previstos y los indicadores de progreso propuestos en el programa no estaban dentro de las atribuciones de la Secretaría o eran inapropiados.

108. Se destacaron las decisiones de la Asamblea General de convocar, a más tardar en 2018, una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear, y de celebrar y promocionar el 26 de septiembre como Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares.

109. En relación con el subprograma 1, Negociaciones multilaterales y deliberaciones sobre limitación de armas y desarme, algunas delegaciones consideraban que el logro previsto a) —relativo a la eficacia de las negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme y las conferencias y reuniones de los

Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de desarme, limitación de armas y no proliferación en todos sus aspectos, en los niveles de organización, de procedimiento y sustantivos— entraba dentro de la autoridad de los Estados Miembros, no de la Secretaría. Así pues, se expresó la opinión de que era necesario afinar la redacción de ese logro previsto.

110. En relación con el subprograma 2, se expresó la opinión de que el indicador de progreso b) iii) —relativo al aumento del número de Estados Miembros que ofrecen apoyo para la capacitación de los expertos designados en la lista que mantiene el Secretario General, conforme al mandato establecido— no parecía guardar correlación con la estrategia que figuraba en el párrafo 3.9 a). Asimismo, se destacó que la referencia a la resolución 42/37 C de la Asamblea General como mandato pertinente era incorrecta y debía corregirse. Se solicitó que se aclarara si era apropiado incluir la transparencia y el fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre dentro de la estrategia del subprograma, así como la naturaleza de esas actividades y su inclusión en el subprograma 2 en lugar de en el subprograma 1.

111. En relación con el subprograma 3, se solicitó que se aclarara cuál era el mandato pertinente para el fortalecimiento de la cooperación con respecto a la cuestión de los artefactos explosivos improvisados (párr. 3.10 e)). Se expresaron dudas sobre si esa actividad en concreto derivaba de un mandato.

112. Se expresó la opinión de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible era universal y, en ese sentido, se solicitó una aclaración sobre sus repercusiones para la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**113. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 3, Desarme, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:**

#### **Orientación general**

##### ***Párrafo 3.3***

**Sustitúyase el texto actual por el siguiente:**

**En la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa corresponde a la Oficina de Asuntos de Desarme. La estrategia de la Oficina para cumplir los objetivos del programa se estructura en cinco subprogramas y se basa en su función y su responsabilidad de facilitar y alentar, según proceda, medidas en pro del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos y a todos los niveles, en particular de las armas de destrucción en masa. La Oficina seguirá ayudando a los Estados Miembros a promover, fortalecer y consolidar principios y normas negociados multilateralmente en todas las esferas del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos. Además, apoyará las actividades de los Estados Miembros en materia de desarme y no proliferación en todos sus aspectos a fin de promover la paz y la seguridad internacionales y contribuir a los esfuerzos mundiales contra del terrorismo. La Oficina aumentará su capacidad para**

efectuar estudios más a fondo y hacer el seguimiento de los acontecimientos que ocurran en esos ámbitos, y proporcionará a los Estados Miembros, a solicitud de estos, asesoramiento oportuno y práctico.

*Párrafo 3.5*

Sustitúyase la última frase por la siguiente: “Esto abarcará la prestación de apoyo de organización sustantivo a la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y otros órganos subsidiarios de la Asamblea General, la Conferencia de Desarme y sus órganos subsidiarios, las conferencias de examen y otras reuniones de las partes en los acuerdos de desarme multilaterales, como lo soliciten los Estados partes en tales instrumentos y entidades, y a las convocadas por la Asamblea en la esfera del desarme, así como a los grupos de expertos establecidos por decisión de la Asamblea General.”

**Subprograma 1**

**Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armas**

*Objetivo de la Organización*

Al final del objetivo, añádase “y proporcionar el apoyo que soliciten los Estados partes en los acuerdos multilaterales existentes en esas esferas”.

*Logros previstos de la Secretaría*

En el logro previsto a), después de “eficaz” añádase “apoyo a”.

Sustitúyase el logro previsto b) por el texto siguiente:

b) Apoyo eficaz para la aplicación oportuna de decisiones, recomendaciones y programas de acción aprobados por la Asamblea General y por las conferencias y reuniones de los Estados partes en los diversos acuerdos multilaterales de desarme, control de armamentos y no proliferación.

*Indicadores de progreso*

Sustitúyase el indicador de progreso b) i) por el siguiente:

i) Mejora de la actividad de presentación de informes por los Estados partes sobre las medidas adoptadas por ellos para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de tratados, decisiones, recomendaciones y programas de acción, cuando sea necesario.

Sustitúyase el indicador de progreso c) i) por el siguiente:

i) Aumento del porcentaje de Estados Miembros, en particular países en desarrollo, y de candidatas mujeres, que participan en el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme.

## **Estrategia**

### ***Párrafo 3.8***

Al final del apartado a) del párrafo 3.8, añádase “y a los grupos de expertos establecidos por decisión de la Asamblea General”.

## **Subprograma 2**

### **Armas de destrucción en masa**

#### ***Objetivo de la Organización***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Promover y apoyar los esfuerzos en pro del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos de armas nucleares y cualesquiera otros tipos de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, así como ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a apoyar los tratados y mandatos vigentes relativos a las armas de destrucción en masa.

#### ***Logros previstos de la Secretaría***

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Mayor eficacia en la facilitación de procesos de negociación, deliberación y creación de consenso sobre la eliminación total de todas las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y sobre las cuestiones de desarme y no proliferación en todos sus aspectos, los sistemas vectores y el espacio ultraterrestre, y la universalidad de los instrumentos internacionales relacionados con las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, para los Estados Miembros y los Estados partes que lo soliciten.

#### ***Indicadores de progreso***

Sustitúyase el indicador de progreso b) ii) por el siguiente:

ii) Número de visitas al sitio web de la Subdivisión y de páginas consultadas en este.

Suprímase el indicador de progreso b) iii).

## **Estrategia**

### ***Párrafo 3.9***

Sustitúyase el apartado a) por el siguiente:

a) Apoyo a los Estados Miembros en sus negociaciones, deliberaciones y actividades de creación de consenso en las esferas del desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares y sus sistemas vectores, así como asistencia a los Estados Miembros, a solicitud de estos, en sus esfuerzos para alcanzar la plena aplicación y la universalización de los acuerdos multilaterales y evitar que los grupos terroristas adquieran armas de destrucción en masa;

En el apartado c), después de “en materia de” añádase “desarme y no proliferación de”.

Suprímase el apartado e).

### **Subprograma 3**

**Armas convencionales (con inclusión de medidas prácticas de desarme)**

#### ***Objetivo de la Organización***

Después de “confianza mutua” añádase “y una mayor transparencia”.

#### ***Logros previstos de la Secretaría***

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) **Facilitación efectiva de la aplicación por los Estados Miembros del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, usando los instrumentos de que se dispone dentro del mandato convenido.**

En el logro previsto b), después de “Aspectos” añádase “y del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas”.

En el logro previsto c), sustitúyase “Mayor” por “Facilitación eficaz de la”.

#### ***Indicadores de progreso***

Sustitúyase el indicador de progreso a) por el siguiente: **Grado de satisfacción expresado por los Estados Miembros respecto de la calidad y la puntualidad de los servicios sustantivos y de organización prestados.**

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 3.10***

Suprímase el apartado a) y renumérense los apartados siguientes en consonancia.

Sustitúyase el apartado b) (anteriormente c) por el siguiente:

b) **Apoyo a los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas encaminados a encarar los problemas que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras mediante el Mecanismo de Coordinación de la Acción Respecto de las Armas Pequeñas, de carácter interinstitucional.**

En el apartado d) (anteriormente e), sustitúyase “Fortalecimiento” por “Facilitación”.

## **Programa 4**

### **Operaciones de mantenimiento de la paz**

114. En su 13ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 4)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del plan por programas bienal, por los órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1).

115. El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó el programa y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

#### **Debate**

116. Las operaciones de mantenimiento de la paz se consideraban mecanismos importantes e instrumentos únicos de los que las Naciones Unidas se servían para mantener la paz y la seguridad. A ese respecto, las delegaciones expresaron su apoyo, en particular mediante la aportación de contingentes a las misiones sobre el terreno, a todos los esfuerzos realizados en el ámbito de competencia de los mandatos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Se subrayó que esas operaciones eran un componente importante en cuanto a recursos humanos y financieros. Se expresó apoyo respecto a misiones concretas, como el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

117. Las delegaciones observaron que se había ampliado el alcance del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz debido a la aparición de nuevas amenazas y problemas y a que las misiones habían creado capacidad local y cada vez eran más eficientes y eficaces. Se puso de relieve la necesidad de garantizar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, en vista de los recientes ataques que habían tenido lugar en Malí, que habían recibido atención internacional. A ese respecto, las delegaciones preguntaron si se habían puesto en marcha planes o medidas concretos para proteger a las tropas sobre el terreno.

118. Se hizo hincapié en la planificación y el despliegue rápido por ser elementos fundamentales para la paz y la seguridad internacionales, que determinaban la función de las Naciones Unidas. Se expresó apoyo a la incorporación de las ventajas de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno en el programa de trabajo y la utilización de nuevos mecanismos, instrumentos y estrategias, como Umoja y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, para hacer frente a los nuevos problemas e introducir cambios fundamentales en la forma en que se administraban los recursos sobre el terreno.

119. Se expresó la opinión de que la protección de los civiles era una prioridad clave de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Además, se consideró que la importancia de prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales era una cuestión crítica en la que el proyecto de marco estratégico no hacía suficiente hincapié, especialmente en vista de las resoluciones recientes del Consejo de Seguridad sobre el tema y, en ese sentido, se expresó apoyo a la política de tolerancia cero. Se observó que los cambios en el proyecto de marco estratégico para 2018-2019 deberían haberse centrado más en esa cuestión.

120. Se señaló que algunas de las revisiones incorporadas al proyecto de marco estratégico no estaban suficientemente claras y que habría que perfeccionarlas para que fueran más objetivas, mensurables y estuvieran más orientadas a los resultados. Se observó que los cambios realizados en el marco estratégico del programa eran más detallados y, por consiguiente, más claros.

121. En cuanto a la referencia a la continuación de la reforma y revitalización de las operaciones de mantenimiento de la paz en consonancia con las recomendaciones pertinentes del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, se consideró que debía hacerse referencia a las resoluciones conexas de la Asamblea General sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo, y se solicitó que se aclarara el número de recomendaciones que la Secretaría ya estaba aplicando. Se plantearon preguntas de por qué en el proyecto de marco estratégico no se había incluido una referencia al informe del Secretario General o a los mandatos de otros órganos, como el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Asamblea General, sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo (párrs. 4.7 y 4.12). Se propusieron enmiendas específicas al texto, como la eliminación de la palabra “pertinentes” del texto: “continuar la reforma y revitalización de las operaciones de mantenimiento de la paz en consonancia con las recomendaciones pertinentes del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz” (párr. 4.7) y la adición de “incluidos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía” después de “mejorar la satisfacción de los clientes” (párr. 4.11).

122. Se expresó la opinión de que algunas de las actividades propuestas que se incorporaron a la orientación general (mencionadas en el párrafo 4.10), como la facilitación de la prestación de asistencia humanitaria y la coordinación de programas de rehabilitación económica y remoción de minas, parecían excederse del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz, inscribiéndose más bien en el ámbito de competencia del Consejo de Seguridad. Además, se solicitaron aclaraciones sobre el significado de “la creación de condiciones de seguridad propicias para el regreso de los refugiados y las poblaciones internamente desplazadas”.

123. Con respecto al párrafo 4.11 de la orientación general, se pidió que se aclarara quiénes eran “los clientes internos y las partes interesadas externas”. Se observó además que no se había mencionado a los Estados Miembros ni a los países que aportan contingentes.

124. Una delegación señaló que en el esbozo del plan se indicaba claramente que el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se llevaría a cabo aplicando las orientaciones de los Estados Miembros, mientras que el camino a seguir para aplicar las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, consistente en “continuar la reforma y revitalización de las operaciones de mantenimiento de la paz en consonancia con las recomendaciones pertinentes del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz” (párr. 4.7) no hacía alusión alguna a las orientaciones formuladas por los Estados Miembros. La misma delegación mencionó que el enfoque debería armonizarse con el esbozo del plan y reflejarse claramente en el párrafo pertinente.

125. En relación con el subprograma 1, Operaciones, había que aclarar las revisiones de algunos de los indicadores de progreso existentes. Se expresó la opinión de que debería añadirse la expresión “sobre la base de los mandatos del

Consejo de Seguridad” al indicador de progreso b) ii). También se observó que se había eliminado la referencia a las misiones políticas especiales del párrafo 4.14 y se pidió que se explicara el motivo de su eliminación.

126. En cuanto al subprograma 2, Asuntos militares, se solicitó información actualizada sobre los progresos que se iban a conseguir al cierre del bienio 2016-2017. También se pidieron aclaraciones sobre el mandato legislativo del indicador de progreso a) ii) relativo al despliegue inicial/completo de los equipos de avanzada, como componentes militar y de policía, y al logro previsto b) relativo a la mayor eficiencia y eficacia de los componentes militares. Algunas delegaciones preguntaron si se había consultado a los Estados Miembros en la elaboración del marco de desempeño militar de las Naciones Unidas.

127. En relación con el subprograma 3, Estado de derecho e instituciones de seguridad, se pidió que se explicara el aumento del número de indicadores de progreso. Con respecto al indicador de progreso a) i), se manifestó preocupación por el uso de promedios máximos como indicador de progreso para el despliegue, ya que esto podría implicar una gran oscilación en los tiempos de despliegue. Se sugirió armonizar los indicadores de progreso a) i), ii) y iii) para que reflejaran una meta de promedio máximo en lugar de utilizar varias distintas. Respecto al indicador de progreso b) ii), se pidió que se aclarara si era apropiado referirse al “Mayor número de operaciones de mantenimiento de la paz”, ya que quedaba fuera del ámbito de decisión de la Secretaría y era más bien prerrogativa de los Estados Miembros.

128. En relación con el subprograma 5, Apoyo administrativo sobre el terreno, se expresó preocupación por el despliegue de “expertos” y por sus mandatos (párr. 4.23). Respecto al indicador de progreso a) i), se expresó preocupación por que las selecciones de la lista de candidatos aprobados constituyeran entre el 85% y el 90% de todas las selecciones en las misiones sobre el terreno, tasa que se consideraba elevada. En el logro previsto d), la fórmula Intensificación de las medidas indicaba que se aplicarían nuevas medidas, mientras que sería más adecuado cambiar la redacción a “plena aplicación de las medidas existentes”. Las delegaciones preguntaron por qué, en el logro previsto c), se había eliminado el indicador de progreso relativo al registro de presuntas faltas de conducta en el plazo de tres días y qué significaba exactamente “denuncias de faltas graves de conducta”.

129. En el subprograma 6, Servicios integrados de apoyo, se pidieron aclaraciones acerca de “reducir la repercusión ambiental de las misiones sobre el terreno” (párr. 4.29) y de las diferencias de los servicios prestados por la “Base de Apoyo de las Naciones Unidas en Valencia (España)”, dado que la Base todavía se consideraba controvertida, no formaba parte del Centro Mundial de Servicios y aún no se había aclarado su designación (párr. 4.30).

130. En cuanto al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, se expresó la opinión de que la vigilancia constante del número de violaciones del alto el fuego demostraba que la misión seguía siendo relevante. También se aludió al apoyo al fortalecimiento de la capacidad de la misión. Se pidieron aclaraciones sobre el número de funcionarios que prestaban apoyo a la misión y sobre la estrategia de la misión para atender las necesidades de apoyo.

## Conclusiones y recomendaciones

131. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:

### Orientación general

#### *Párrafo 4.3*

En la primera oración, suprimase “política y” y sustitúyase “establecimiento” por “sostenimiento”.

#### *Párrafo 4.7*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

En el desempeño de sus actividades durante el bienio 2018-2019, los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se centrarán en los siguientes objetivos estratégicos, operacionales y de apoyo: continuar la reforma y revitalización de las operaciones de mantenimiento de la paz en consonancia con las recomendaciones pertinentes que figuran en: a) el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase A/70/95–S/2015/446) y el informe del Secretario General sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (A/70/357–S/2015/682), reflejadas en la Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 25 de noviembre de 2015 (S/PRST/2015/22) y el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/70/19), que hizo suyo la Asamblea General en su resolución 70/268; b) el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el que se presentan los resultados del estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad (S/2015/716), que hizo suyo el Consejo de Seguridad en su resolución 2242 (2015); y c) el informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz (véase A/69/968–S/2015/490), que hicieron suyo la Asamblea General en su resolución 70/262 y el Consejo de Seguridad en su resolución 2282 (2016); fortalecer la planificación operacional y estratégica, incluidos la generación de fuerzas estratégicas, el despliegue, la gestión y la transición de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la formulación de estrategias de salida; facilitar un entendimiento común y un enfoque coherente entre la Secretaría, los Estados Miembros y otras partes interesadas sobre la dirección futura de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y de cada una de las operaciones en otras situaciones de conflicto; aumentar la eficiencia y eficacia de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y seguir fortaleciendo y profesionalizando la capacidad institucional para analizar y enfrentar los continuos retos estratégicos y operacionales.

*Párrafo 4.8*

En la segunda oración, después de “informadas” añádase “exhaustiva y oportunamente”.

Al final de la tercera oración, sustitúyase “y se tendrán debidamente en cuenta la paridad de género y el equilibrio geográfico en la dotación de personal de las operaciones”. Al final del párrafo, añádase una nueva oración que diga lo siguiente: “De conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, la consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Se dará debida consideración también a la importancia de contratar personal de forma que la representación geográfica sea lo más amplia posible y se seguirá teniendo presente la perspectiva de género, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2122 (2013)”.

*Párrafo 4.9*

Suprímase “específicos” después de “cumplir los mandatos”.

*Párrafo 4.10*

Sustitúyase la última oración por el texto siguiente: “Estos mandatos pueden incluir la vigilancia del alto el fuego y las zonas de separación; la protección de los civiles; la protección específica de mujeres y niños; la búsqueda de soluciones para las amenazas para la seguridad y los problemas de protección que afrontan las mujeres y las niñas en entornos de conflicto armado y posteriores a conflictos; el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes; el apoyo a la reforma de instituciones militares; la formación, el asesoramiento, la mentoría y la vigilancia de las fuerzas de policía de los países receptores; la contribución a la creación de condiciones de seguridad propicias para el regreso de los refugiados y las poblaciones internamente desplazadas; la promoción de reformas electorales y judiciales y la asistencia a administraciones civiles; la facilitación de procesos políticos para consolidar la paz y reforzar la autoridad estatal; la vigilancia y la denuncia de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, así como la ayuda para evitar que se cometan; la coordinación de los programas de lucha antiminas, gestión de armas y municiones y respuesta ante los artefactos explosivos improvisados; la protección del patrimonio cultural cuando sea necesario y factible; la facilitación de la prestación de asistencia humanitaria; y la formulación de una estrategia de salida a la vez que se mantienen relaciones con el país receptor”.

*Párrafo 4.11*

Sustitúyase “satisfacción de los clientes” por “eficacia y eficiencia en la prestación de servicios”.

En la cuarta oración, después de “la mejora de las soluciones tecnológicas,” insértese “la prestación rápida de apoyo,”.

Al final del párrafo, añádase una nueva sentencia que diga lo siguiente: “El Departamento seguirá colaborando y relacionándose con los países pertinentes que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con el mandato recibido.”.

#### **A. Operaciones de mantenimiento de la paz**

##### **Subprograma 1**

##### **Operaciones**

##### *Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase “logro previsto” a) por lo siguiente:

a) Mejor presentación de informes sobre el contexto o las circunstancias concretas de la misión al Consejo de Seguridad, a la Asamblea General, a otros organismos intergubernamentales pertinentes y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, a fin de hacer posible la toma de decisiones en cuestiones relativas al mantenimiento de la paz contando con toda la información.

##### *Indicadores de progreso*

Sustitúyase el texto del indicador de progreso a) por el siguiente:

i) por “Mayor porcentaje de recomendaciones del Secretario General, incluidas las encaminadas a establecer nuevas operaciones de mantenimiento de la paz o efectuar ajustes importantes en las ya existentes, que se incorporan a las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos intergubernamentales competentes.

En el indicador de progreso a) ii), después de “que aportan contingentes” insértese “y fuerzas de policía”.

##### **Subprograma 2**

##### **Asuntos militares**

##### *Logros previstos de la Secretaría*

En el logro previsto a), después de “mantenimiento de la paz” añádase “mejor adaptadas”.

##### *Indicadores de progreso*

En el indicador de progreso a) iii), en el texto inglés sustitúyase “policy” por “police” [no se aplica al texto en español].

##### **Estrategia**

##### *Párrafo 4.15*

En la tercera oración, después de “que aportan contingentes” insértese “y fuerzas de policía”.

***Párrafo 4.16***

Después de “presentación de informes”, añádase “y velará por que el personal y los contingentes desplegados sean plenamente capaces de llevar a cabo sus tareas concretas. También se utilizarán estos documentos de normas militares y de orientación sobre políticas”.

Sustitúyase “aprovechará el marco de desempeño militar de las Naciones Unidas recientemente creado” por “seguirá ocupándose de las cuestiones de desempeño militar de las Naciones Unidas”.

**Subprograma 3**

**Estado de derecho e instituciones de seguridad**

***Indicadores de progreso***

En los indicadores de progreso a) i) y ii), sustitúyase “con un promedio de 30 días como máximo” por “que deberá realizarse lo antes posible en el plazo de 30 días”.

En el indicador de progreso a) iii), suprimase “con un promedio de 25 días como máximo” e insértese “que deberá realizarse lo antes posible en el plazo de 25 días”.

Sustitúyase el indicador de progreso b) ii) por el siguiente:

ii) Mayor número de instituciones nacionales de estado de derecho y de seguridad que, con el apoyo de operaciones de mantenimiento de la paz, asumen sus responsabilidades en materia de estado de derecho y seguridad.

**Subprograma 4**

**Políticas, evaluación y capacitación**

***Logros previstos de la Secretaría***

Al final del logro previsto, insértese “que sean coherentes con la Carta de las Naciones Unidas y los principios básicos del mantenimiento de la paz”.

**Subprograma 5**

**Apoyo administrativo sobre el terreno**

***Logros previstos de la Secretaría***

Sustitúyase el logro previsto d) por el siguiente:

d) Prevención y evitación de faltas graves de conducta.

***Indicadores de progreso***

Sustitúyase el indicador de progreso c) por el siguiente:

Todas las denuncias de faltas graves de conducta comunicadas a las misiones de mantenimiento de la paz son examinadas en un plazo de siete días a partir de su recepción para su registro en el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta y su remisión a la Sede de las Naciones Unidas.

Sustitúyase el indicador de progreso d) por el texto siguiente:

- i) Investigación de los antecedentes de todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para asegurarse de que no tengan un historial de conducta indebida mientras prestaban servicios en las Naciones Unidas
- ii) Adopción de nuevas medidas en asuntos relacionados con faltas graves de conducta, entre otras, la mejora sustancial de la supervisión por los cuarteles generales de las misiones de todos sus emplazamientos, la aplicación de las mejores prácticas, el análisis periódico y la mitigación de los factores de riesgo vinculados a las faltas de conducta y la evaluación de los directores de todos los niveles por su papel en la aplicación de las normas de conducta de las Naciones Unidas
- iii) Reducción del número de denuncias fundadas de faltas graves de conducta, incluidas la explotación y los abusos sexuales
- iv) Aplicación oportuna y efectiva de todas las medidas adoptadas sobre cuestiones de faltas de conducta graves, incluidas las medidas especiales para prevenir los actos de explotación y abusos sexuales, de conformidad con la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad y las resoluciones de la Asamblea General relativas a la cuestión

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 4.21***

En la primera oración, después de “apoyando la prestación” insértese “puntual”.

##### ***Párrafo 4.23***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

La División de Personal sobre el Terreno seguirá fortaleciendo la capacidad de los recursos humanos en las misiones de mantenimiento de la paz y asegurará la respuesta rápida

##### ***Párrafo 4.26***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Se hará hincapié de forma permanente en la prevención de las faltas de conducta y la respuesta rápida si se producen, en particular investigando los antecedentes de conducta indebida de todo el personal e impartiendo capacitación obligatoria a todas las categorías de personal sobre las normas de conducta y para prevenir los actos de explotación y abusos sexuales mediante el suministro de material de capacitación a los Estados Miembros y a las operaciones de mantenimiento de la paz; la realización de programas de información pública sobre las normas de conducta y los mecanismos de denuncia disponibles para las víctimas; la vigilancia, el examen y la orientación y supervisión de políticas con respecto a las normas de

conducta de las Naciones Unidas; el asesoramiento a las misiones sobre asuntos de conducta y disciplina relacionados con todas las categorías de personal y la asistencia en el debido y oportuno seguimiento de las denuncias de faltas de conducta con los Estados Miembros correspondientes con miras a fomentar la rendición de cuentas. Se proporcionará asistencia y apoyo a las iniciativas interinstitucionales para brindar protección contra la explotación y los abusos sexuales y asistencia a las víctimas.

**Subprograma 6**  
**Servicios integrados de apoyo**

**Estrategia**

***Párrafo 4.29***

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “La División proseguirá sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía racionales desde el punto de vista ecológico, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos, aunque no exclusivamente, la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos.”.

***Párrafo 4.30***

En la segunda oración, sustitúyase “incluida la Base de Apoyo de las Naciones Unidas en Valencia” por “incluido el centro de las Naciones Unidas en Valencia”.

**Mandatos legislativos**

**A. Operaciones de mantenimiento de la paz**

***Resoluciones de la Asamblea General***

Añádase “69/287 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”.

Añádase “70/6 Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”.

Añádase “70/268 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”.

Añádase “70/286 Cuestiones intersectoriales”

Añádase el siguiente epígrafe y mandatos legislativos:

***Resolución del Consejo de Seguridad***

**2272 (2016) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

## **Programa 5**

### **Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

132. En su 20ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 5)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

133. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

#### **Debate**

134. Las delegaciones expresaron su apoyo al programa y encomiaron la labor realizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Se hizo hincapié en que el espacio ultraterrestre debía utilizarse exclusivamente con fines pacíficos y de investigación, y no con fines políticos, económicos o de armamento.

135. Se hizo hincapié en el interés común de toda la humanidad de que se fomentaran y ampliaran la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre exclusivamente con fines pacíficos y se perseverara en los esfuerzos para que todos los Estados pudieran gozar de los beneficios derivados de esas actividades, y en la importancia de la cooperación internacional en esa esfera, respecto de la cual las Naciones Unidas debían seguir siendo un centro de coordinación.

136. Se señaló que en el proyecto de marco estratégico no se había hecho ninguna referencia a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que, a fin de incorporar la agenda de transformación en todos los programas, debía incluirse una referencia al respecto en la lista de mandatos legislativos del programa.

137. Se observó que se habían revisado o suprimido algunos de los logros previstos y los indicadores de progreso, sin haberse producido ningún cambio en el mandato del programa. Se pidió una explicación de por qué se había suprimido la referencia a dar prioridad a la asistencia a los países en desarrollo en la creación o mejora de su capacidad en materia de derecho espacial y políticas para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (párr. 5.7 e indicador de progreso b) i)). También se preguntó por qué se había eliminado el indicador de progreso d) ii). Se pidieron aclaraciones sobre los criterios que se habían utilizado para revisar los logros previstos y los indicadores de progreso existentes, y se preguntó si obstáculos imprevistos habían afectado al programa, que, por lo demás, estaba ejecutando satisfactoriamente los mandatos existentes. Se plantearon preguntas sobre si la reformulación del proyecto de marco estratégico estaba justificada, habida cuenta de la ausencia de nuevos mandatos y de cambios sustantivos. Se subrayó que los cambios propuestos tendrían consecuencias en la asignación de recursos (por ejemplo, en la creación de capacidad nacional en los países en desarrollo) durante la etapa de formulación del presupuesto.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

138. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las siguientes modificaciones:**

*Logros previstos de la Secretaría*

Sustituir el logro previsto b) por el siguiente:

b) “Mayor capacidad de los países, incluidos los países en desarrollo y los países con economías en transición, en lo que respecta a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones conexas, incluidos los sistemas mundiales de navegación por satélite, en esferas relacionadas, en particular, con el desarrollo sostenible”.

*Indicadores de progreso*

Sustituir el indicador de progreso b) i) por el siguiente:

i) “Mayor número de países, en particular países en desarrollo, que reciben capacitación facilitada por el programa en ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones conexas.

Sustituir el indicador de progreso b) ii) por el siguiente:

ii) Mayor número de países, en particular países en desarrollo, que reciben apoyo para la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones conexas.

Agregar un nuevo indicador de progreso d) ii) redactado del siguiente modo:

ii) Mayor número de países, en particular países en desarrollo, que solicitan y reciben asistencia técnica sistemática y continua para utilizar soluciones basadas en tecnología espacial en los planes y políticas de gestión de desastres y en la ejecución de actividades de reducción del riesgo.

Renúmese el actual indicador de progreso d) como d) i)

*Mandatos legislativos*

Agregar “70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

**Programa 6**  
**Asuntos jurídicos**

139. En su 20ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 6) y Corr.1 y 2). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico, que figura en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

140. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico, presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

**Debate**

141. Se expresaron opiniones de apoyo y aprecio a la importante labor desempeñada por la Oficina de Asuntos Jurídicos. Algunas delegaciones subrayaron la importancia del Programa de Becas de Derecho Internacional y los cursos regionales de derecho internacional, así como de la difusión de información y publicaciones jurídicas, y, al respecto, se reconoció la utilidad de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. Asimismo, se hizo hincapié en la necesidad de seguir distribuyendo versiones impresas, en particular a los juristas de países en desarrollo.

142. Algunas delegaciones destacaron la contribución del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional a la difusión del derecho internacional e hicieron hincapié en la necesidad de que los Estados Miembros continuaran apoyándolo, entre otras cosas velando por que el Programa siguiera contando con una financiación estable para evitar su interrupción.

143. Se hizo referencia al párrafo 6.10 de la estrategia del subprograma 1, Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, y se indicó que el Secretario General, como custodio del Acuerdo relativo a la Sede, debía reforzar la aplicación del Acuerdo, en especial su artículo IV, secciones 11 y 13 a), que rige la obligación jurídica del país anfitrión de conceder visados de entrada a los funcionarios de todos los Estados Miembros que asisten a reuniones de las Naciones Unidas. A ese respecto, una delegación expresó preocupación por las continuas dificultades que experimentaban algunos Estados Miembros para obtener los visados necesarios, y se solicitó información sobre la manera en que encaraba la situación la Oficina de Asuntos Jurídicos y, entre otras cosas, se preguntó si existía algún informe sobre esa cuestión. Asimismo, se señaló que no había ningún logro previsto ni indicador de progreso que hiciera referencia a la aplicación del Acuerdo.

144. También respecto al subprograma 1, se expresó la opinión de que era necesario revisar el indicador de progreso, dado que, por la manera en que estaba redactado, en él no se preveían comparaciones con datos de períodos anteriores. Se pidió que se aclarara lo que estaba previsto medir con el indicador, que es “alto porcentaje de finalización de los instrumentos jurídicos respecto de las actividades de las Naciones Unidas”. Respecto a los párrafos 6.6 y 6.7, se pidió que se aclarara el volumen concreto de asesoramiento y servicios jurídicos que iban a prestarse a los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas.

145. Respecto al subprograma 3, Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional, se expresó la opinión de que en el marco estratégico se debía describir la cooperación entre la Oficina de Asuntos Jurídicos y otras instituciones jurídicas, como los tribunales internacionales y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en Arusha (República Unida de Tanzania), que contribuía enormemente a la paz internacional y el estado de derecho. Se solicitó información sobre el apoyo sustantivo prestado a la Comisión de Derecho Internacional, en particular sobre las medidas que estaba adoptando la Oficina de Asuntos Jurídicos a tenor de la recomendación formulada por la Quinta Comisión en diciembre de 2015 de asumir internamente las necesidades financieras de la Comisión derivadas de la labor realizada en su 67º período de sesiones (véase A/C.5/70/L.17, secc. F). Respecto al indicador de progreso b) ii), se propuso sustituir los “usuarios finales” de las publicaciones, los documentos y otros

materiales jurídicos por “beneficiarios”, especialmente de países en desarrollo. Además, se pidieron aclaraciones sobre la función que desempeñaba la Oficina y las medidas que estaba adoptando para aumentar el acceso de los países en desarrollo a la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional.

146. Respecto al subprograma 4, Derecho del mar y asuntos oceánicos, se acogieron con satisfacción y encomiaron las actividades en curso de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Se solicitaron aclaraciones sobre la aplicación de la resolución 70/235 de la Asamblea General, relativa a los océanos y el derecho del mar, y sobre las medidas que estaba adoptando la Oficina para cumplir los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con los océanos, y entre otras cosas se preguntó si se habían programado otras iniciativas complementarias. También se formularon preguntas sobre los esfuerzos desplegados por la Oficina para modificar las prioridades de su labor al objeto de cumplir la Agenda 2030, dentro de los límites de los recursos disponibles.

147. Respecto al subprograma 5, Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, se expresó la opinión de que el indicador de progreso a) i), mayor número de medidas legislativas (ratificaciones y promulgación de leyes nacionales), proporcionaba información útil, pero no medía los progresos de la Secretaría, sino más bien de los Estados Miembros. Asimismo, se expresó la opinión de que en los indicadores de progreso del logro previsto a) se debería haber hecho referencia a la puntualidad creciente de las medidas legislativas, en lugar de a un mayor número de medidas legislativas.

148. Respecto al subprograma 6, Custodia, registro y publicación de tratados, se expresó la opinión de que debía considerarse la posibilidad de publicar todos los acuerdos en línea, incluidos los textos con la indicación “distribución limitada”. También se pidieron aclaraciones sobre el mandato del programa de informatización de la Sección de Tratados, descrito en el párrafo 6.31, en particular sobre las nuevas herramientas de presentación de informes y el sitio web adaptado a los dispositivos móviles.

### **Conclusiones y recomendaciones**

149. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:**

#### **Subprograma 1**

**Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto**

#### ***Indicadores de progreso***

**Sustitúyase el indicador de progreso por el siguiente: “Mantenimiento de un alto porcentaje de finalización de los instrumentos jurídicos respecto de las actividades de las Naciones Unidas”.**

**Añádase un nuevo indicador de progreso ii), con el texto siguiente**

**ii) Número de consejos sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta de las Naciones Unidas, acuerdos jurídicos, resoluciones de las Naciones Unidas y cuestiones**

generales de derecho internacional público para asegurar la práctica uniforme y coherente del derecho”.

Renúmbrese el actual indicador de progreso como i)

### **Subprograma 3**

#### **Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional**

##### *Indicadores de progreso*

Sustitúyase el indicador de progreso b) ii) por el siguiente:

ii) **Número creciente de usuarios finales de las publicaciones, el material de capacitación, los documentos y otros materiales jurídicos que se distribuyen en forma impresa y en línea en distintos idiomas, de conformidad con la práctica en vigor.**

Añádanse nuevos indicadores de progreso b) iv), v) y vi) con el texto siguiente:

iv) **Número creciente de beneficiarios de los programas de capacitación y becas”.**

v) **Distribución puntual de las publicaciones jurídicas, incluidas versiones impresas, de conformidad con la práctica en vigor.**

vi) **Número creciente de usuarios de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de países en desarrollo.**

### **Subprograma 4**

#### **Derecho del mar y asuntos oceánicos**

##### *Indicadores de progreso*

Al final del indicador de progreso b) ii), suprimase “, y el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con los océanos”.

##### **Estrategia**

###### *Párrafo 6.19*

Al final del párrafo, suprimase “, y la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con los océanos”.

## **Programa 7**

### **Asuntos económicos y sociales**

150. En su 19ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 7, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 7)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

151. El Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

### **Debate**

152. Se expresó apoyo y reconocimiento a la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el pilar de desarrollo en su conjunto. Se hizo referencia a los importantes hitos alcanzados en el curso del año anterior, en particular el acuerdo sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Las delegaciones acogieron con beneplácito la inclusión de las dos Agendas en el proyecto de marco estratégico, y pidieron información sobre la forma en que el Departamento tenía previsto reorientar sus actividades y recursos para apoyar a los Estados Miembros en la ejecución de las actividades conexas. Teniendo en cuenta la complementariedad y las sinergias existentes entre las diversas esferas de trabajo del Departamento, se pidió información sobre la posibilidad de liberar capacidad para prestar más atención a apoyar a los Estados Miembros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

153. Se expresó la opinión de que en la implementación de las dos Agendas se debían tener en cuenta los compromisos pendientes de cumplimiento, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y de que el desarrollo era un proceso en curso.

154. Se subrayó el papel de las comisiones regionales dada su evidente función como intermediarias en la promoción del desarrollo y se pidió información sobre la naturaleza de la coordinación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las comisiones regionales, en particular con respecto a la aplicación coordinada de la Agenda 2030. Asimismo, se hizo hincapié en la implementación de la Agenda 2030 en el plano nacional, incluida la preparación de planes de desarrollo nacionales.

155. Una delegación expresó preocupación porque aparentemente no se daba el mismo trato a las actividades relacionadas con la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba que a las relacionadas con la Agenda 2030, y se hizo hincapié en que ambas deberían reflejarse en todo el programa. Otra delegación, al tiempo que reconoció los elementos comunes que existían entre la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030, destacó que la primera era un mandato independiente y que, por consiguiente, el marco estratégico debería indicar claramente las actividades que la Secretaría tenía previsto llevar a cabo en relación con ambas. A ese respecto, se sugirió dedicar un capítulo específico a las actividades de seguimiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba. También se expresó preocupación porque al parecer se hacía un hincapié excesivo en el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a saber: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”, y se insistió en el principio fundamental de la Agenda de que ningún objetivo primaba sobre los otros.

156. En relación con el subprograma 1, Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social, se preguntó sobre el uso del término “emergencias y crisis de

desarrollo mundiales”, en particular dado que ese concepto no era parte de la Agenda 2030. Si bien se reconoció que la consolidación de la paz después de los conflictos era parte del Objetivo 16, se solicitó información sobre los mandatos concretos del Consejo al respecto.

157. En relación con el subprograma 3, Desarrollo Sostenible, se observó que el programa asignaba a la Secretaría un papel en la elaboración del *Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*. A ese respecto, se preguntó si el mandato de la Secretaría con respecto a la obtención de ese producto seguía siendo válido, sobre todo en vista de que el Consejo Económico y Social tenía planes de contratar a un grupo de expertos independientes que realizara un estudio con miras a la elaboración de un informe. También se pidió información sobre el logro previsto b), en particular sobre cómo el Departamento prestaría apoyo a los Estados Miembros.

158. Se pidieron varias aclaraciones en relación con el subprograma 4, Estadística, en particular: a) por qué, para evitar la duplicación de esfuerzos, no se hacía mención a la coordinación o la cooperación con otras organizaciones internacionales que elaboraban o difundían estadísticas; b) cómo se definía la palabra “raza” en el párrafo 7.10 d) de la estrategia; y c) cuál era la razón de tener múltiples niveles de desglose, entre otras cosas, cuál era el mandato y a qué necesidad respondía.

159. Se expresó preocupación por los cambios introducidos en el subprograma 4, dado que varios elementos importantes que se habían incluido en la formulación anterior se habían suprimido. Si bien se reconoció el deseo de aspirar a alcanzar metas más altas, una delegación advirtió que no se debían modificar las metas, si los objetivos anteriores aún no se habían alcanzado. También se expresó preocupación porque en el párrafo 7.10 b) de la estrategia se indicaba que el Departamento prestaría ayuda a los países en la creación y la gestión de sistemas estadísticos nacionales sostenibles dotados de “estructuras de gobernanza adecuadas”. Se destacó que eso rebasaba el mandato de la División de Estadística, ya que correspondía a los Estados Miembros evaluar si sus estructuras de gobernanza eran o no adecuadas, y que la División debería prestar asistencia a todos los Estados que la solicitaran.

### **Conclusiones y recomendaciones**

160. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, a fin de lograr su objetivo de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reajustara el programa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba en consonancia con los procedimientos establecidos.**

161. **El Comité recomendó también que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

#### **Orientación general**

##### ***Párrafo 7.3***

**En la segunda oración, substitúyase “asistencia en la creación de capacidad para apoyar la aplicación a nivel nacional de los resultados de las conferencias mundiales” por “asistencia en la creación de capacidad**

para apoyar, si se solicita, la aplicación a nivel nacional de los resultados de las conferencias mundiales”.

#### **Subprograma 1**

#### **Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social**

#### ***Objetivo de la Organización***

Al final del objetivo de la Organización, añádase: “y la Agenda de Acción de Addis Abeba”.

#### ***Logros previstos de la Secretaría***

Al final del logro previsto a), añádase: “, incluso mediante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible”.

Al final del logro previsto b), añádase: “y los resultados de la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo”.

#### ***Indicadores de progreso***

Añádanse nuevos indicadores de progreso a), iv) y v) que digan lo siguiente:

iv) Mayor porcentaje de centros de coordinación nacional que participan en la labor de las Naciones Unidas a nivel de los países en la serie de sesiones sobre actividades operacionales

v) Mayor número de interesados que participan en el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

Añádanse nuevos indicadores de progreso b), vi), vii) y viii) que dicen lo siguiente:

vi) Todos los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social adoptan medidas en respuesta a los documentos e iniciativas de coordinación de políticas del Consejo, según corresponda

vii) Mayor número de órganos subsidiarios y fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas que proporcionan recomendaciones y orientación técnica sobre el modo en que el Consejo Económico y Social puede integrar su perspectiva en el contexto más amplio del desarrollo sostenible

viii) Mayor número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que preparan un plan de acción para la aplicación de las directrices de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sobre las actividades operacionales para el desarrollo y elaboran planes estratégicos con arreglo a la revisión cuatrienal amplia de la política de la Asamblea General.

Sustitúyase el indicador de progreso c) i) por el siguiente:

i) Mayor número de recomendaciones y decisiones del Consejo Económico y Social acerca de la situación del desarrollo a largo plazo de los países que salen de conflictos.

## **Estrategia**

### ***Párrafo 7.7***

En el subpárrafo a), después de “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, añádase: “y la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo”.

Sustitúyase el subpárrafo b) por el siguiente:

b) La promoción de la coherencia y la eficacia de las actividades de desarrollo de los diversos agentes del desarrollo, y el fortalecimiento de los vínculos entre la labor normativa y operacional de las Naciones Unidas, y la contribución a una mayor vigilancia y responsabilidad en relación con los compromisos de cooperación para el desarrollo, por conducto del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo;

Sustitúyase el subpárrafo i) por el siguiente:

i) El fomento de un enfoque global e integrado del seguimiento y la aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, especialmente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, en la labor del foro político de alto nivel y los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, mediante el apoyo a la función del Consejo de vigilancia y coordinación de la labor de sus órganos subsidiarios y sus comisiones orgánicas;

Suprímase el subpárrafo j) y reenumérese el subpárrafo posterior en consecuencia.

## **Subprograma 2**

### **Política social y desarrollo**

#### ***Objetivo de la Organización***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

“Fortalecer la cooperación internacional en la esfera del desarrollo social y fomentar la inclusión social y el bienestar para todos”.

#### ***Logros previstos de la Secretaría***

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

b) Mayores conocimientos y aptitudes adquiridas para aplicar políticas sociales a los niveles nacional y comunitario a fin de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros al respecto.

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente:

c) Mayor concienciación de los gobiernos, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y el sector privado respecto de los análisis del desarrollo social.

*Indicadores de progreso*

Añádase un nuevo indicador de progreso b) i), que diga lo siguiente:

i) Mayor número de personal de contratación nacional capacitado para aplicar las políticas sociales a nivel nacional y comunitario y mayor número de personas que manifiestan su intención de aplicar los conocimientos y las aptitudes adquiridas en su labor

Renumérese el actual indicador de progreso por b) ii).

Añádanse los nuevos indicadores de progreso c), iii) y iv), que dicen lo siguiente:

iii) Mayor número de visitas y descargas del sitio web de la División de Política Social y Desarrollo Social para obtener información de las Naciones Unidas relacionada con la investigación y el análisis

iv) Mayor número de citas de los dos informes más importantes de la División en los principales periódicos y revistas académicas internacionales, así como en publicaciones de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas

**Estrategia**

*Párrafo 7.8*

En el subpárrafo b), después de “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,”, añádase: “la Agenda de Acción de Addis Abeba,”.

Añádase un nuevo subpárrafo f), que diga lo siguiente:

f) La facilitación de las deliberaciones y las medidas del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General; la facilitación de los acuerdos sobre las recomendaciones normativas para la erradicación de la pobreza, la creación de empleo, la reducción de la desigualdad y la promoción de la integración social; y una mayor atención al pilar social del desarrollo sostenible.

**Subprograma 3**

**Desarrollo sostenible**

*Objetivo de la Organización*

Al final del objetivo de la Organización, añádase: “y los compromisos contraídos en la Agenda de Acción de Addis Abeba”.

*Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Examen efectivo de un acuerdo por los Estados Miembros sobre las medidas dirigidas a promover el cumplimiento de los resultados

acordados de las principales conferencias de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente:

c) Aumento de la capacidad de los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición para formular y poner en marcha estrategias, políticas, marcos y programas en apoyo del desarrollo sostenible, con especial hincapié en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Añádase un logro previsto d) que diga lo siguiente:

d) Mayor facilidad de acceso a la información y mayor comprensión y conocimiento sobre las opciones de políticas, medidas prácticas y acciones concretas necesarias para la aprobación y consecución del desarrollo sostenible en los planos local, nacional, regional e internacional.

#### *Indicadores de progreso*

Añádase un nuevo indicador de progresos c) ii), que diga lo siguiente:

ii) Mayor porcentaje de participantes de los Estados Miembros que ofrecen valoraciones favorables sobre el apoyo facilitado por la Secretaría.

Renúmérese el actual indicador de progreso c) por c) i).

Añádanse los nuevos indicadores de progreso d), i) y ii), que dicen lo siguiente:

i) Mayor número de aportaciones de los Estados Miembros a las bases de datos sobre asociaciones de colaboración, compromisos voluntarios, mejores prácticas y enseñanzas obtenidas.

ii) Aumento del número de visitas y descargas del sitio web de la Plataforma de Conocimiento para el Desarrollo Sostenible y de los foros asociados en los medios sociales para obtener información, documentación y publicaciones.

#### **Estrategia**

##### *Párrafo 7.9*

En el subpárrafo a), después de “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, añádase: “la Agenda de Acción de Addis Abeba”.

En el subpárrafo b), después de “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, añádase: “la Agenda de Acción de Addis Abeba”.

En el subpárrafo f), después de “con miras a”, añádase: “apoyar”.

**Subprograma 4  
Estadística**

***Objetivo de la Organización***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

**Mejorar el sistema mundial de información estadística y geoespacial con el fin de crear sistemas nacionales de información estadística y geoespacial de gran calidad, fácilmente accesibles y comparables, destinados a los encargados de formular políticas y demás usuarios a los niveles nacional e internacional.**

***Logros previstos de la Secretaría***

**Al final del logro previsto b), añádase: “, entre otras cosas, mediante la coordinación con las entidades nacionales de estadística de los Estados Miembros”.**

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente:

**c) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo, especialmente de los menos adelantados, así como de los países con economías en transición, para recabar, compilar, almacenar, analizar y difundir regularmente estadísticas e indicadores oficiales en los ámbitos económico, social, demográfico y ambiental, con miras a producir datos de alta calidad, en particular datos desglosados por sexo, destinados a los encargados de la formulación de políticas y al público en general”.**

***Indicadores de progreso***

**Al final del indicador de progreso a) i), añádase: “, foros de alto nivel, talleres, reuniones de grupos de expertos y seminarios”.**

Sustitúyase el indicador de progreso c) ii) por el siguiente:

**ii) Aumento del número de países que han recibido orientación y apoyo en materia de desarrollo de la capacidad para crear y poner en marcha sistemas estadísticos nacionales sostenibles”.**

**Estrategia**

***Párrafo 7.10***

Sustitúyase el subpárrafo g) por el siguiente:

**g) La coordinación de las actividades internacionales en la esfera de la estadística mediante la cooperación con otras organizaciones internacionales para mejorar el sistema coordinado de la labor estadística internacional, lo que incluye elaboración de normas y métodos, la prestación de servicios de apoyo técnico y la difusión de datos e indicadores coherentes de alta calidad; y, en particular, la mejora de la coherencia en la labor relativa a los datos estadísticos de todo el sistema de las Naciones Unidas.**

**Subprograma 5****Población*****Objetivo de la Organización***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Reforzar la capacidad de la comunidad internacional de abordar de manera eficaz las cuestiones de población actuales e incipientes y de integrar las dimensiones de población en la agenda internacional para el desarrollo.

***Logros previstos de la Secretaría***

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

b) Facilitación efectiva del examen por los Estados Miembros y otros interesados de los progresos realizados en los esfuerzos para seguir aplicando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los instrumentos pertinentes de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

**Estrategia*****Párrafo 7.11***

Sustitúyase el subpárrafo d) por el siguiente:

d) Difusión de información sobre población y de las conclusiones pertinentes para las políticas en la esfera de la población por medio del sitio web de la División de Población, entre otras cosas, mediante la colaboración con las entidades nacionales de estadística de los Estados Miembros;

**Subprograma 6****Políticas y análisis del desarrollo*****Objetivo de la Organización***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Facilitar la concertación de acuerdos intergubernamentales respecto de las políticas y medidas económicas que es necesario adoptar a los niveles nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo a largo plazo mediante el fortalecimiento del debate internacional sobre cuestiones y problemas nuevos e incipientes en materia de desarrollo económico y sobre la situación económica mundial.

**Estrategia*****Párrafo 7.12***

En el subpárrafo a), después de “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, añádase: “y de la Agenda de Acción de Addis Abeba”.

Sustitúyase el subpárrafo f) por el siguiente:

f) El análisis de las políticas macroeconómicas para el desarrollo; la prestación de asistencia a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad para aplicar instrumentos de análisis de las políticas y sistemas de seguimiento en apoyo de sus estrategias nacionales de desarrollo encaminadas a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidas la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, prestando adecuada atención a la promoción de la igualdad entre los géneros; y el apoyo al marco de aplicación integrado vigilando el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados Miembros y otros interesados internacionales en apoyo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;

#### **Subprograma 7**

#### **Administración pública y gestión del desarrollo**

#### ***Objetivo de la Organización***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Promover una gobernanza y administraciones públicas y una prestación de servicios públicos efectivas, eficientes, transparentes, responsables, innovadoras y centradas en los ciudadanos con miras al desarrollo sostenible.

#### ***Logros previstos de la Secretaría***

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Mayor capacidad de los Estados Miembros para ejecutar políticas y programas en la administración pública.

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente:

c) Mayor capacidad de los Estados Miembros para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, con especial atención a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en las políticas públicas.

#### **Subprograma 9**

#### **Financiación para el desarrollo**

#### ***Objetivo de la Organización***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Seguimiento y aplicación sostenidos de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el uso de los medios de aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

#### **Estrategia**

#### ***Párrafo 7.15***

Añádase un nuevo subpárrafo g), que diga lo siguiente:

g) **La prestación de apoyo de secretaría a la labor del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo.**

**Mandatos legislativos**

**Subprograma 5  
Población**

***Resoluciones de la Comisión de Población y Desarrollo***

**Añádase “2016/1 Fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.**

**Programa 8**

**Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo**

162. En su 11ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 8)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico, que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

163. Los representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

**Debate**

164. Se expresó apoyo general al programa y se destacó la importancia de la función de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la supervisión, la presentación de informes y la ejecución de los programas de acción, incluida la graduación de la categoría de país menos adelantado. Se encomió a la Oficina por la articulación estratégica de las necesidades especiales de los países de esa categoría mediante la movilización y coordinación del apoyo y los recursos internacionales, y la labor de promoción en colaboración con los asociados para el desarrollo y las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

165. Se pidieron aclaraciones sobre si el Acuerdo de París, aprobado con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (párr. 8.3), incluía alguna referencia a los países en desarrollo sin litoral.

166. Se reiteró la contribución complementaria de la cooperación Sur-Sur al desarrollo de los tres grupos de países. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que el programa había ayudado a hacerla realidad.

167. También se pidieron aclaraciones sobre si las disposiciones del párrafo 8.5 g), relativo a la maximización de las sinergias entre los tres subprogramas, se basaba en alguna resolución de la Asamblea General.

168. Se pidieron aclaraciones sobre la aplicación de las decisiones dimanantes del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, en particular la forma en que la Oficina incorporaría las disposiciones del documento final del Examen Amplio en el marco estratégico para el período 2018-2019 y más concretamente cómo se facilitaría la puesta en funcionamiento del banco de tecnología. Varias delegaciones preguntaron qué tipo de apoyo técnico y financiero de la Oficina sería necesario para el funcionamiento del banco de tecnología para los países menos adelantados. Se pidió que se aclarara si se habían establecido los órganos de administración y supervisión y si los Estados Miembros habían aprobado esa iniciativa.

169. Algunas delegaciones pidieron que se modificara la redacción del subprograma 1 (Países menos adelantados), en particular el indicador de progreso b) ii), relativo a la consecución del acceso a los mercados sin aranceles ni cuotas, cuestionando si el mandato de la Oficina abarcaba esas cuestiones. Se pidieron aclaraciones sobre la eficacia del indicador de progreso a) ii), relativo al “mayor número de visitas de usuarios finales únicos al sitio web”. Además, una delegación señaló que, con respecto a los indicadores de progreso c) i) y c) ii), era necesario fortalecer los indicadores e incorporar medidas para responder a las necesidades y dificultades de los países menos adelantados y otros.

170. En relación con el subprograma 2 (Países en desarrollo sin litoral), se pidió que se aclarara si la Oficina efectivamente tenía el mandato de realizar investigaciones y formular recomendaciones sobre políticas sobre los efectos de la carencia de litoral en el crecimiento económico y la participación efectiva de los países en desarrollo sin litoral en el comercio internacional y regional (párr. 8.7 e)).

171. En relación con el subprograma 3 (Pequeños Estados insulares en desarrollo), se formularon preguntas sobre la realización de un examen amplio de mitad de período sobre la ejecución de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, a falta de una decisión de la Asamblea General sobre esta cuestión. Además, se expresó preocupación por el carácter prematuro de la inclusión del texto en el párrafo 8.8 e) y la inclusión de la resolución 70/202 en la lista de mandatos antes de cualquier decisión de la Asamblea sobre el rumbo futuro.

172. Se pidieron aclaraciones sobre los progresos realizados por los países en el cumplimiento de los criterios para la graduación de la categoría de país menos adelantado, desde la aprobación del Programa de Acción de Estambul en 2011. También se formularon preguntas sobre formas de mejorar los tramos establecidos a efectos de graduación.

173. Se pidieron aclaraciones sobre si la Oficina había ejecutado alguna estrategia de movilización de recursos y sobre por qué no se podían encontrar referencias a esas actividades en el marco estratégico. También se pidieron aclaraciones sobre si existía un fondo de donantes para afrontar las situaciones de crisis que surgían en los países menos adelantados.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**174. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, a fin de lograr su objetivo de ayudar a los Estados Miembros a**

alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reajustara el programa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba en consonancia con los procedimientos establecidos.

175. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 8 (Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo) del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:

#### **Orientación general**

##### *Párrafo 8.5*

En el subpárrafo c), sustitúyase “asegurar” por “promover”.

#### **Subprograma 1**

##### **Países menos adelantados**

##### *Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto b) por lo siguiente:

b) Ejecución efectiva del Programa de Acción de Estambul y demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con los países menos adelantados, mayor compromiso de esos países y mayor apoyo internacional para su graduación.

##### *Indicadores de progreso*

Sustitúyase el indicador de progreso b) ii) por lo siguiente:

ii) Mayor número de asociados para el desarrollo que ayudan a países menos adelantados a aplicar las disposiciones del Programa de Acción de Estambul.

Añádase un nuevo indicador de progreso b) iii), con el texto siguiente:

iii) Mayor número de asociados para el desarrollo que ayudan a países menos adelantados a cumplir los criterios de graduación, en consonancia con los principios del Programa de Acción de Estambul.

#### **Subprograma 2**

##### **Países en desarrollo sin litoral**

##### *Indicadores de progreso*

Sustitúyase el indicador de progreso b) i) por lo siguiente:

i) Mayor número de iniciativas llevadas a cabo por los países en desarrollo sin litoral y los países en tránsito destinadas a mejorar el desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo, incluidos la facilitación del comercio y los sistemas de transporte, la diversificación de las bases de producción y exportación y la integración en las cadenas de valor regionales y mundiales.

Añádase un nuevo indicador de progreso b) iii), con el texto siguiente:

iii) Mayor número de asociados para el desarrollo que ayudan a países menos adelantados a aplicar las disposiciones del Programa de Acción de Viena.

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 8.7***

Sustitúyase el apartado d) por lo siguiente:

d) Contribuir al seguimiento y examen a nivel mundial de la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, así como promover sinergias y vínculos más efectivos entre ese proceso de seguimiento y examen y el del Programa de Acción de Viena.

Sustitúyase el apartado e) por lo siguiente:

e) Realizar investigaciones y análisis sobre los efectos de la carencia de litoral en el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la participación efectiva de los países en desarrollo sin litoral en el comercio internacional y regional, y formular recomendaciones sobre políticas.

#### **Subprograma 3**

##### **Pequeños Estados insulares en desarrollo**

##### ***Indicadores de progreso***

Sustitúyase el indicador de progreso b) por lo siguiente:

Mayor número de asociados para el desarrollo que se comprometen a apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas mediante los mecanismos de financiación para hacer frente al cambio climático, como el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los fondos de inversión en el clima.

Sustitúyase el indicador de progreso c) por lo siguiente:

Mayor número de programas y actividades, incluidos cursos prácticos sobre creación de capacidad y asistencia técnica y financiera, emprendidos conjuntamente por los asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado, las entidades académicas y las organizaciones no gubernamentales, incluida la cooperación triangular con asociados para el desarrollo Sur-Sur, que tienen un efecto sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo.

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 8.8***

Sustitúyase el subpárrafo e) por el siguiente:

e) Ayudar a los Estados Miembros en el examen de la ejecución de la Trayectoria de Samoa y encontrar maneras de acelerar su ejecución

## **Programa 9**

### **Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

176. En su 12ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 9)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

177. El Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África presentó el programa y, junto con otros representantes de la Secretaría, respondió a las consultas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

#### **Debate**

178. Las delegaciones valoraron la complejidad y el carácter ambicioso del programa y expresaron su apoyo a este, reconociendo la importante función que desempeñaba en la coordinación de las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas a favor del desarrollo de África. Las delegaciones hicieron referencia a procesos como la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, el Foro de Cooperación entre China y África, que colaboró con el programa, y, más en general, las iniciativas de cooperación Sur-Sur, como las iniciativas de apoyo a la respuesta del brote de ébola en África occidental en 2014. La inclusión sistemática en el programa de medidas de apoyo a la autonomía y el empoderamiento de la mujer fue acogida con beneplácito.

179. Algunas delegaciones consideraban que la Agenda 2063 era una prioridad para la Unión Africana. Al mismo tiempo, algunas delegaciones recordaron que, a diferencia de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), la Agenda 2063 no era un documento de las Naciones Unidas, ni la Asamblea General la había hecho suya, y, por lo tanto, no se le podía conceder el mismo peso que a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que era fruto de un proceso mundial y había razones para que figurase en la propuesta del esbozo de plan y el marco estratégico para el período 2018-2019.

180. Se expresó la opinión de que los recursos aprobados por la Asamblea General para programas como la NEPAD se debían utilizar para alcanzar las metas y los objetivos descritos en los mandatos aprobados y las actividades conexas realizadas por las oficinas correspondientes. Se subrayó que en el párrafo 8 de la resolución 69/313 de la Asamblea (Agenda de Acción de Addis Abeba), en esencia, la Asamblea había apoyado la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Estambul y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, y había reafirmado la importancia de que se prestara apoyo al nuevo marco de desarrollo y la Agenda 2063. Se pidió que se aclarara si esa referencia explicaba que se hubiese incluido la Agenda 2063 en el marco estratégico del programa.

181. Se señaló que, en comparación con otros programas, el apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África corría a cargo de tres entidades distintas, a saber, la Oficina del Asesor Especial para África, la Comisión Económica para África y el Departamento de Información Pública. En ese sentido,

se destacó la importancia de reforzar la cooperación entre esas entidades y se pidieron más aclaraciones sobre la coordinación de la labor entre estas.

182. En relación con el subprograma 1, Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, se pidieron aclaraciones sobre la formulación de los logros previstos a) y d), que hacían referencia a un “Mayor apoyo de la comunidad internacional” y a una “Mayor conciencia a nivel internacional”, respectivamente. Los indicadores de progreso correspondientes hacían referencia al “Mayor número” de actividades o visitas a los sitios web en cuestión. Se sugirió que se modificase el texto de los logros previstos para que dijese “Mejora” en lugar de “Mayor”, a fin de garantizar la coherencia entre los logros previstos y los indicadores de progreso.

183. Se expresó preocupación por la forma en que se habían reflejado las prioridades de la Agenda 2063 en los párrafos 9.4 de la orientación general y en el párrafo 9.12 del subprograma 1. Además, se pidió que se aclarara cómo se podrían vincular las prioridades de manera más directa con las actividades de la NEPAD. Se cuestionó la elección de prioridades y se pidieron aclaraciones sobre su mandato. Además, preocupaba el hecho de que no se hiciera referencia a la buena gobernanza ni a la democracia en los párrafos en los que aparecían las prioridades del programa.

184. Se plantearon inquietudes y se pidieron aclaraciones sobre el efecto de determinados obstáculos que habían impedido que se llevara a cabo la labor del subprograma durante el período 2014-2015, y se planteó si podrían figurar e indicarse en el marco estratégico para el período 2018-2019. Además, se solicitaron detalles sobre los obstáculos concretos que habían entorpecido la labor del subprograma encaminada a superar el brote de ébola y mejorar las condiciones dentro de África.

185. Una delegación expresó su apoyo al desarrollo de África mediante su cooperación con la Oficina del Asesor Especial para África y la Comisión de la Unión Africana en el marco del proceso de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África y también reconoció la importancia de las prioridades de la Agenda 2063. La misma delegación afirmó además que la aplicación de la Agenda 2063 no era un mandato de las Naciones Unidas y que la Agenda 2030 y la Agenda 2063 no se deberían haber tratado por igual en la descripción del programa, dado que, mientras que la primera tenía alcance mundial, la segunda solo era un mandato para la Unión Africana.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**186. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, a fin de lograr su objetivo de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reajustara el programa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, en consonancia con los procedimientos establecidos.**

**187. El Comité recomendó también que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:**

## Orientación general

### *Párrafo 9.4*

Sustituir la última oración por la siguiente: “Como en el caso de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2063 y su primer plan de aplicación decenal, que abarca el período comprendido entre 2014 y 2023, adoptan un enfoque centrado en las personas que trata de garantizar que nadie se quede atrás haciendo hincapié, entre otras cosas, en la agricultura, la sanidad, la educación, el desarrollo de infraestructuras, la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, la nutrición, y la paz y la seguridad”

### Subprograma 1

Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

#### *Estrategia*

### *Párrafo 9.12*

Sustituir la última oración por la siguiente: “Se esforzará por crear más conciencia a nivel internacional sobre cuestiones relativas al desarrollo de África a través de sus actividades en materia de políticas, examen, análisis, vigilancia y promoción en esferas de gran prioridad y fundamentales para la agenda transformadora para el desarrollo del continente africano, incluidas, entre otras, la agricultura, la creación de capacidad, la diversificación de la economía, el empoderamiento de los jóvenes, la seguridad alimentaria y la nutrición, la industrialización, el desarrollo de la infraestructura, incluida la energía, la sanidad, la paz y la seguridad, la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos, prestando una especial atención en todas ellas a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”.

### Subprograma 2

Coordinación y apoyo regionales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

#### *Objetivo de la Organización*

Sustituir “y su Agenda 2063” por “y la Agenda 2063”.

Al final del actual texto, añadir “, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba”.

#### *Logros previstos de la Secretaría*

Sustituir el logro previsto a) por lo siguiente:

a) Mayor coherencia, coordinación y cooperación entre los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, en el contexto de la Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Integración de África y su Agenda para el Desarrollo para 2017-2027.

**Indicadores de progreso**

**Sustituir el indicador de progreso a) por lo siguiente:**

**Mayor número de proyectos conjuntos ejecutados por las organizaciones de las Naciones Unidas, a través de la Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Integración de África y su Agenda para el Desarrollo para 2017-2027 y en el contexto del Mecanismo de Coordinación Regional para África.**

**Programa 10  
Comercio y desarrollo**

188. En su 18ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 10, Comercio y desarrollo, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 10)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

189. Los representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

**Debate**

190. Se expresó reconocimiento y apoyo para la elaboración equilibrada de las propuestas del Secretario General para el programa 10, Comercio y desarrollo, y la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y del Centro de Comercio Internacional (CCI). Se señaló que el programa reflejaba el importante vínculo que existe entre el comercio y el desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

191. Se expresó apoyo a los esfuerzos de la UNCTAD para aumentar la capacidad de los países en desarrollo en el comercio internacional, hacer frente a los problemas relacionados con el comercio en los países en desarrollo mediante la prestación de asistencia técnica, y asegurarse que las preocupaciones y los intereses de los países en desarrollo se reflejasen adecuadamente en la labor de la Organización.

192. Se expresó la opinión de que las actividades previstas para el programa estaban en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, los programas de acción de Estambul y de Viena y los resultados del examen amplio de alto nivel de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Estambul para los países menos adelantados para el decenio 2011-2020.

193. Algunas delegaciones señalaron las siguientes esferas de especial interés para la labor del programa: las negociaciones comerciales y la asistencia prestada a los países por el programa en ese sentido, la adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC), el proteccionismo y la facilitación del comercio.

194. La continuación de la aplicación de los tres pilares de las actividades de la UNCTAD fue acogida con beneplácito. Se hizo referencia al informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (E/AC.51/2015/4), que había sido

examinado por el Comité en su anterior período de sesiones, y se reiteró la opinión de que el informe no era exhaustivo, ya que no abarcaba los tres pilares de actividades a que se hace referencia en el párrafo 10.2 de la orientación general.

195. Se solicitaron aclaraciones sobre las medidas emprendidas por la UNCTAD para mejorar su “eficacia” y “transparencia”, como se indica en el párrafo 10.4 de la orientación general. También se señaló que la referencia a la Declaración Ministerial de Doha de la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC en el párrafo 10.11 debería actualizarse y sustituirse por una referencia a la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi en diciembre de 2015.

196. Una delegación señaló que el CCI estaba avanzando en la dirección correcta y expresó su apoyo a la labor del Centro, en particular en relación con los países menos adelantados y los países con economías en transición. No obstante, se señaló que era necesario aumentar la asistencia a los países de Asia Central y que se debía prestar atención a una supervisión y una evaluación más eficaces de las actividades del Centro.

197. Se señaló que se había hecho hincapié en el problema de la deuda en el logro previsto b) del subprograma 1, Globalización, interdependencia y desarrollo. Dada la importancia de la deuda, se planteó la pregunta de por qué no se había dedicado a la cuestión un componente aparte de un subprograma o todo un subprograma.

198. Una delegación indicó que los productos analíticos de la UNCTAD podrían difundirse por conducto del Instituto Virtual al que se hace referencia en el subprograma 1, Globalización, interdependencia y desarrollo.

199. Se pidió que se aclarara si sería difícil medir el impacto del programa, en particular el subprograma 3, Comercio internacional, cuando se mezclan diferentes grupos de países, como los países menos adelantados, los países africanos, los países con economías en transición y otros grupos de países necesitados de apoyo, dado que cada uno tenía sus propias necesidades de desarrollo. En ese sentido, se sugirió que cada categoría de países tuviera sus propios logros previstos e indicadores de progreso.

200. Con respecto a la referencia a “países de ingresos medianos” en relación con el subprograma 2, Inversión y empresa, se expresó la opinión de que el subprograma abarcaba países con ingresos medianos y que ese grupo de países tenía tareas encaminadas al desarrollo específicas. Se pidió que la referencia a los países de ingresos medianos se hiciera en la orientación general.

201. Se hizo hincapié en la importancia de hacer referencia a todas las formas de proteccionismo y a las barreras al comercio, especialmente en el sector agrícola, en relación con el subprograma 3, Comercio internacional. También se señaló que debería mencionarse la convergencia de los acuerdos bilaterales y multilaterales. Se pidieron aclaraciones sobre la referencia a la noción de “la excesiva volatilidad de los precios” en el párrafo 10.19 de la estrategia en relación con el componente 2 del subprograma, Productos básicos. Se expresó la opinión de que la excesiva volatilidad de los precios había sido utilizada anteriormente como argumento para las barreras al comercio, a pesar de ser inherentes al funcionamiento de los mercados y estar vinculados a la transparencia. También se pidieron aclaraciones sobre la referencia a las “normas que regulan el comercio internacional” en el párrafo 10.19 e) iv) de la estrategia.

202. Se señaló que existía un sólido vínculo entre el comercio y el desarrollo económico, en particular en el sector agrícola, y que el apoyo continuo de la UNCTAD y del CCI y otros agentes, como la Organización Mundial de Aduanas y el Banco Mundial, era fundamental para apoyar la facilitación del comercio y el desarrollo de la infraestructura física y la no material en los países en desarrollo de África. En ese sentido, se expresó reconocimiento por la labor de la UNCTAD y del CCI en la esfera de la modernización de las aduanas y se señaló también que el desarrollo de la infraestructura física se abordaría en el contexto de las comunidades económicas regionales de África, incluso mediante la participación del Banco Africano de Desarrollo y de los bancos regionales.

203. Con respecto a los países africanos en concreto, una delegación señaló que la labor de la UNCTAD y del CCI debería ampliarse a fin de apoyar a los países necesitados, especialmente los que salen de conflictos, mediante el fomento de la capacidad para negociar acuerdos de comercio y crear capacidad productiva local. Se señaló también que en la labor del programa debería hacerse hincapié en otras capacidades comerciales, como los asuntos técnicos relacionados con el comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias.

204. Algunas delegaciones sugirieron que se hiciera un mayor hincapié en las esferas de la inversión y la transferencia de tecnología. Se expresó la opinión de que la inversión y la transferencia de tecnología desempeñaban un papel importante en el desarrollo inclusivo, así como en los asuntos relativos a la protección del medio ambiente y al cambio climático. En ese sentido, se planteó la cuestión de si ya se habían asignado recursos presupuestarios para ese fin o si sería necesaria una financiación adicional. Una delegación señaló que las referencias a la transferencia de tecnología en el párrafo 10.20 g) de la estrategia del subprograma 4, Tecnología y logística, deberían incorporar la frase “en términos y condiciones mutuamente acordados”.

205. Con respecto al subprograma 5, África, países menos adelantados y programas especiales, se expresó la opinión de que los logros previstos y los indicadores de progreso debían referirse específicamente a las categorías individuales de los países nombrados.

206. En relación con el subprograma 6, Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones, se expresó reconocimiento por la labor del CCI en el fortalecimiento de la competitividad de las empresas de los países en desarrollo. Se añadió que el sector de la agricultura debía seguir siendo el centro de atención en esta labor de afianzamiento.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**207. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que se asegurara que, a fin de lograr su objetivo de ayudar a los Estados Miembros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el programa se ajustase a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la Agenda de Acción de Addis Abeba, de conformidad con los procedimientos establecidos.**

**208. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 10 del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, Comercio y desarrollo, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

**Orientación general*****Párrafo 10.1***

Al final del párrafo, añádase: “Las necesidades de desarrollo específicas de los países de ingresos medianos deberían también abordarse a nivel de investigación y de asistencia técnica, de conformidad con los mandatos encomendados.”

***Párrafo 10.11***

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “La UNCTAD promoverá también la aplicación ulterior de las declaraciones ministeriales de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en particular la declaración ministerial de la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Nairobi del 15 al 19 diciembre de 2015.”

**Subprograma 2****Inversión y empresa****Estrategia*****Párrafo 10.16***

Al final de la primera oración, sustitúyase “ la inversión y el desarrollo empresarial”, por “inversión y desarrollo empresarial” en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba”.

Al final del apartado d), añádanse las palabras “, en comparación con el CCI”.

**Subprograma 3****Comercio internacional****Componente 1****Comercio internacional de bienes y servicios****Estrategia*****Párrafo 10.17***

En la última oración, después de “mediante el comercio y el desarrollo”, añádase “en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba”.

***Párrafo 10.18***

En el apartado c), después de “acuerdos comerciales multilaterales”, insértese “en forma complementaria”.

**Componente 2****Productos básicos****Estrategia*****Párrafo 10.19***

Sustitúyase el apartado e) iv) por lo siguiente:

iv) **Cumplir las normas que regulan el comercio internacional, en particular las medidas no arancelarias como las normas alimentarias y las medidas sanitarias y fitosanitarias;**

**Subprograma 5**

**África, países menos adelantados y programas especiales**

**Estrategia**

***Párrafo 10.21***

**En la cuarta oración, después de “los pequeños Estados insulares en desarrollo, respectivamente,” añádase “así como en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.**

**Programa 11**

**Medio ambiente**

209. En su 14ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 11, Medio ambiente, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 11)). También tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico, que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

210. El Subsecretario General del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

**Debate**

211. Las delegaciones acogieron favorablemente y agradecieron el programa 11, Medio ambiente, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 y encomiaron la labor general del PNUMA. Se recordó que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA había examinado el programa de trabajo, y se agradeció la oportunidad dada a los Estados Miembros de participar activamente en ese proceso. Se pidieron aclaraciones sobre la etapa en que estaba el proceso de transformación de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y la situación en que se encontraba el PNUMA.

212. Se señaló que el proyecto de marco estratégico se ajustaba muy bien al programa de trabajo y la estrategia de mediano plazo del PNUMA para el período 2018-2021. Las delegaciones se mostraron satisfechas con el plan y la estrategia. Algunas acogieron con agrado los cambios y mejoras realizados en el marco, mientras que otras expresaron preocupación por determinados cambios y pidieron información sobre las razones por las que se habían efectuado y sobre los mandatos conexos. También se pidió que se explicase por qué no se indicaban en el proyecto de marco estratégico las divisiones responsables de implementar cada subprograma.

213. Se opinó que la labor técnica del PNUMA podía ayudar a los países a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

214. Se pidieron aclaraciones sobre cómo se planteaba la coordinación regional, ya que el documento parecía centrarse en la dimensión mundial. Se destacó la

importancia de la coordinación regional, así como lo mucho que contribuía a evitar la duplicación de esfuerzos.

215. Algunas delegaciones señalaron los retos específicos mencionados en el párrafo 11.4 en relación con la estrategia de mediano plazo del PNUMA para el periodo 2018-2021, que se había basado en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (véase la resolución 66/288 de la Asamblea General).

216. En cuanto al subprograma 1, Cambio climático, se opinó que existía una diferencia conceptual entre los beneficios sociales y ambientales y los beneficios no relacionados con el carbono. En ese sentido, y en relación con el énfasis en la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero y el Programa de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones Debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal y Promover la Función de la Conservación, la Gestión Sostenible de los Bosques y el Aumento de las Reservas Forestales de Carbono en los Países en Desarrollo (REDD-plus), se recordó la decisión 18/CP.21 de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (véase FCCC/CP/2015/10/Add.3), concerniente a las cuestiones relativas a los beneficios no relacionados con el carbono. Se hizo hincapié en que el indicador de progreso c) ii) no se ajustaba a la redacción acordada y que el indicador de progreso c) i) parecía adoptar un enfoque restrictivo, puesto que la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero no se limitaba únicamente al REDD-plus.

217. Se plantearon preguntas acerca de la relación existente entre el PNUMA y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el papel desempeñado por el PNUMA en la Conferencia de las Partes. Se recordaron la celebración en París del 21<sup>er</sup> periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes y la firma del Acuerdo de París.

218. En relación con varios párrafos, como el 11.16 y el 11.28, relativos a la colaboración entre el PNUMA y otras organizaciones, se pidieron aclaraciones sobre si se habían creado alianzas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la secretaria de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y, de no ser así, se propuso que se crearan. También se propuso que la Organización de Cooperación Económica, particularmente importante para Asia Central y la cuestión de la contaminación del mar Caspio, se incluyera en el párrafo 11.16 de la estrategia del subprograma 2, Resiliencia frente a desastres y conflictos. En lo concerniente al párrafo 11.28, se destacó la colaboración con la Dependencia del Estado de Derecho y se pidió que se aclarara el carácter de la colaboración.

219. Se señaló que el título del subprograma 3 se había cambiado de “Ordenación de los ecosistemas” a “Ecosistemas saludables y productivos” y se opinó que el título anterior estaba más orientado a las actividades y los proyectos, mientras que el nuevo se centraba más en los resultados. El contenido del subprograma también había cambiado, ya que se centraba más en los indicadores que en las actividades y los proyectos, así que se pidieron aclaraciones sobre las razones que habían motivado el cambio de enfoque. Se plantearon preguntas asimismo sobre los marcos de colaboración transfronteriza. En cuanto al logro previsto a), se opinó que la

cuestión de los marcos de colaboración transfronteriza se abordaría mejor en el contexto de los marcos vigentes.

220. El Comité señaló que el concepto de marcos de colaboración transfronteriza era vago y debía definirse con mayor precisión. Las organizaciones internacionales ambientales habían definido claramente el marco institucional de cooperación entre Estados, por lo que al mencionar los marcos de colaboración transfronteriza había que tener en cuenta los respectivos marcos de esas organizaciones.

221. Con respecto al subprograma 4, Gobernanza ambiental, y en particular al párrafo 11.26 de la estrategia, en que se indicaba que el PNUMA promovería el refuerzo de las instituciones nacionales, la mejora de la capacidad de aplicación de la ley y el perfeccionamiento de las políticas y leyes, se opinó que sería más adecuado usar la frase “apoyará también la promoción del” en vez de “promoverá también el”, ya que esta última parecía exceder el mandato del PNUMA.

222. Con respecto al subprograma 5, Productos químicos, desechos y calidad del aire, se acogió favorablemente que se hubiera incorporado la cuestión de la calidad del aire y se opinó que el PNUMA estaba en condiciones ideales para llevar a cabo actividades al respecto. Una delegación acogió con agrado el refuerzo de la interfaz científico-normativa.

223. Se indicó que el subprograma 6, Aprovechamiento eficaz de los recursos, incluía la cuestión del comercio y se opinó que la dimensión comercial debía analizarse en los contextos pertinentes, en vez de plantearse en los debates en el contexto del PNUMA.

224. Se expresó preocupación por el uso del término “economía verde” y se hizo referencia al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Las delegaciones opinaron que el concepto de economía verde era apenas uno de los instrumentos disponibles para lograr el desarrollo sostenible y que no abordaba los tres pilares de este. Se plantearon preguntas asimismo sobre el uso de la frase “economía verde inclusiva”. Las delegaciones hicieron hincapié en que los conceptos convenidos por los Gobiernos no debían ser modificados por la Secretaría y en que la nomenclatura utilizada en el programa se debía ceñir estrictamente a los conceptos acordados, en particular la frase “economía verde en el contexto del desarrollo sostenible”, acordada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Asimismo, se expresó preocupación por el uso del concepto “disociar el crecimiento económico” dadas las dificultades técnicas que entrañaba su medición.

225. Con respecto al subprograma 7, Examen constante del medio ambiente, se destacó la necesidad de aumentar y abrir el acceso a los datos. Se afirmó que el subprograma 7 correspondiente al período 2016-2017 incluía actividades sobre el consumo y la producción sostenibles y se pidió que se aclarase si en el período 2018-2019 las actividades conexas se habían trasladado a otro subprograma.

226. Se pidió información sobre el modo en que el incremento del presupuesto ordinario había permitido al PNUMA aumentar su eficiencia, centrarse más en los resultados y mejorar la ejecución de los programas regionales.

227. Se pidió que se aclarase si, de aprobarla la Asamblea General, la resolución relativa a las tormentas de arena y polvo se podría añadir a la lista de mandatos.

## Conclusiones y recomendaciones

228. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 11, Medio ambiente, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:

### Subprograma 1 Cambio climático

#### *Objetivo de la Organización*

Sustitúyase el texto actual por lo siguiente:

Reforzar la capacidad de los países de avanzar en la transición a un desarrollo económico bajo en emisiones y aumentar su adaptación y resiliencia al cambio climático.

#### *Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto b) lo siguiente:

b) Aumento de la eficiencia energética y del uso de la energía renovable en los países para ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes como parte de su desarrollo bajo en emisiones.

En el logro previsto c), sustitúyase “y beneficios sociales y ambientales” por “, reconociendo la importancia de los beneficios no relacionados con el carbono derivados de esas políticas y medidas, incluidos los beneficios secundarios sociales y ambientales”.

#### *Indicadores de progreso*

Suprímase el indicador de progreso c) ii).

### Estrategia

#### *Párrafo 11.7*

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “En el bienio 2018-2019, el PNUMA ayudará a los países a: a) adquirir capacidad técnica, acceder a financiación para la adaptación y establecer instituciones para coordinar los planes nacionales de adaptación que incorporen la adaptación basada en los ecosistemas”; y b) formular políticas y normas para transformar sus mercados y promover la inversión en energía limpia y productos de gran eficiencia”.

#### *Párrafo 11.11*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

11.11 El PNUMA y sus asociados en el Programa para Reducir las Emisiones Debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (REDD) —la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)— continuarán

ayudando a los países a responder al Marco de Varsovia para la REDD-plus para acceder a pagos basados en los resultados. El PNUMA trabajará para ayudar a los países a gestionar las reservas de carbono en ecosistemas terrestres para que obtengan mejores y múltiples beneficios. Además, trabajará con el sector privado para respaldar la formulación de opciones de financiación innovadoras y facilitará el establecimiento de mecanismos de intercambio de información y la comunicación y extensión en todos los sectores, entre otras cosas para obtener mejores y múltiples beneficios. De este modo, respaldará la integración de los beneficios no relacionados con el carbono derivados de la REDD-plus y otras soluciones naturales para la mitigación del cambio climático.

#### **Subprograma 2**

##### **Resiliencia frente a desastres y conflictos**

###### *Objetivo de la Organización*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Ayudar a los países a evitar y reducir cada vez más los efectos ambientales de los desastres y conflictos a la vez que aumentan su resiliencia frente a futuras crisis.

#### **Subprograma 4**

##### **Gobernanza ambiental**

###### *Objetivo de la Organización*

Sustitúyase “La coherencia de las políticas y los marcos jurídicos e institucionales sólidos permiten” por “Fomentar la coherencia de las políticas y los marcos jurídicos e institucionales sólidos para”.

###### **Estrategia**

###### *Párrafo 11.26*

En la primera oración, sustitúyase “promoverá también el” por “apoyará también la promoción del”.

###### *Párrafo 11.28*

En la primera oración, después de “la FAO,”, añádase “la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la secretaria de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África,”.

#### **Subprograma 5**

##### **Productos químicos, desechos y calidad del aire**

###### *Objetivo de la Organización*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Promover la gestión racional de los productos químicos y los desechos y mejorar la calidad del aire para dar lugar a un medio ambiente más saludable y una mejor salud para todos.

**Subprograma 6**  
**Aprovechamiento eficaz de los recursos**

*Objetivo de la Organización*

Sustitúyase el objetivo de la Organización por “Apoyar la transición de los países al desarrollo sostenible por múltiples vías, como la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y la adopción de modalidades de consumo y producción sostenibles”.

*Logros previstos de la Secretaría*

En el logro previsto a), sustitúyase “economía verde inclusiva y el comercio sostenible” por “economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”.

*Indicadores de progreso*

En el indicador de progreso a) i), sustitúyase “economía verde inclusiva, el comercio y la producción sostenibles y políticas comerciales sostenibles” por “economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”.

**Estrategia**

*Párrafo 11.44*

En la primera oración, sustitúyase “economía verde inclusiva y el comercio sostenible” por “economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza” y “del uso insostenible de recursos” por “de la degradación ambiental”.

*Párrafo 11.46*

En la primera oración, sustitúyase “economía verde inclusiva y el comercio sostenible” por “economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”.

**Mandatos legislativos**

*Resoluciones de la Asamblea General*

Añádase “70/195 Lucha contra las tormentas de arena y polvo”.

**Subprograma 1**  
**Cambio climático**

Añádase el siguiente epígrafe y mandatos legislativos:

*Decisiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*

**9-15/CP.19 Marco de Varsovia para la REDD-plus**

**18/CP.21 Cuestiones metodológicas relativas a los beneficios no relacionados con el carbono que se derivan de la ejecución de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70**

**Programa 12  
Asentamientos humanos**

229. En su 14ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 12, Asentamientos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 12)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

230. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

**Debate**

231. Se expresó agradecimiento por la presentación del informe del Secretario General, que, según se observó, contenía unos subprogramas bien estructurados y de mejor calidad. Aunque se reconoció lo difícil que era encontrar resultados que tuvieran una relación lógica con la labor de ONU-Hábitat, una delegación señaló que algunos indicadores de progreso podrían centrarse más en los resultados que en los productos.

232. Se opinó que el programa abordaba cuestiones de actualidad a la luz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se señaló que el documento estaba claramente vinculado al Objetivo 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y estaba en consonancia con los tres pilares del desarrollo urbano.

233. Se señaló que la propuesta para el programa 12 quedaría incompleta si no reflejaba los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). También se señaló que, si bien sería lógico y razonable esperar que se ajustara el programa conforme a los resultados de la Conferencia, esta última no debía considerarse una oportunidad de ampliar los mandatos y los recursos, sino más bien de encontrar maneras eficaces de reasignar y utilizar los recursos existentes para abordar los objetivos convenidos en la Conferencia y expresados en la Agenda 2030.

234. Se hizo hincapié en la importancia de utilizar un enfoque integrado y holístico con respecto a la urbanización, aunque se señaló que la labor de ONU-Hábitat no debía coincidir con la de otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas o las iniciativas nacionales, multinacionales y gubernamentales en la materia. Se alentó a integrar y armonizar la labor de ONU-Hábitat con la de otras organizaciones pertinentes.

235. Se destacó el papel fundamental de los Estados para alcanzar el desarrollo sostenible de las zonas urbanas, así como la importancia de que ONU-Hábitat

continuara prestando apoyo a los órganos rectores de los países en temas relacionados con la urbanización. También se expresó la opinión de que, en su labor de recopilación de datos, seguimiento y evaluación, y específicamente en la prevista en el subprograma 6, Reducción del riesgo y rehabilitación, la función de ONU-Hábitat no fuera de supervisión, sino de orientación, asistencia y apoyo a los esfuerzos de los países.

236. Con respecto a la estrategia del subprograma 1, Legislación, tierras y gobernanza urbanas, se pidieron aclaraciones sobre la base de datos UrbanLex y la Red Global de Herramientas del Suelo, así como sobre el alcance, el contenido y los orígenes del mandato del Comité Asesor de Autoridades Locales de las Naciones Unidas.

237. Se señaló que los indicadores de progreso del subprograma 2, Planificación y diseño urbanos, no habían reflejado debidamente la función de los gobiernos en la habilitación de infraestructuras suficientes para los asentamientos humanos. También se opinó que no se habían definido las contribuciones que debía aportar la cooperación internacional para tal fin y que cualquier propuesta relacionada con la financiación del sector privado a ese respecto podría dar lugar a conflictos de intereses, habida cuenta de los problemas sociales conexos.

238. Se señaló que en el párrafo 12.31 de la estrategia del subprograma 6, Reducción del riesgo y rehabilitación, se debía especificar el programa relacionado con el cambio climático que se encargaría de la aplicación de los marcos internacionales mencionados.

239. Con respecto al aumento del número de observatorios urbanos mencionados en el indicador de progreso a) i) del subprograma 7, Investigación y desarrollo de la capacidad en la esfera urbana, se expresó la opinión de que los Estados Miembros debían elegir libremente ese mecanismo de conformidad con la legislación nacional. También se observó que los indicadores de progreso del subprograma 7 debían definirse mediante la información estadística disponible. Se pidieron aclaraciones sobre el uso de la información estadística procedente de publicaciones nacionales u otras organizaciones de las Naciones Unidas. También se sugirió que, en lugar de dar prioridad a sus propios instrumentos, ONU-Hábitat debía centrar su labor en la formulación de recomendaciones de determinados instrumentos y métodos para que las ciudades y los países pudieran reunir datos por sí solos.

240. Se expresó la opinión de que los resultados previstos de la Cumbre Humanitaria Mundial, a la que se hace referencia en el párrafo 12.7 de la orientación general, no eran mandatos de órganos intergubernamentales en sí mismos. A ese respecto, las delegaciones señalaron que haría falta modificar el programa 12, una vez que se publicara el informe correspondiente del Secretario General. También se señaló la necesidad de examinar los aspectos de la Cumbre que podían reflejarse en la etapa actual.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**241. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, a fin de lograr su objetivo de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reajustara el programa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba en consonancia con los procedimientos establecidos.**

242. El Comité acogió con beneplácito la orientación general del programa, que tiene en cuenta la aprobación de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, y acogió con beneplácito las referencias al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y a la Agenda de Acción de Addis Abeba.

243. El Comité acogió con beneplácito la armonización de la labor y el plan estratégico de ONU-Hábitat con el Objetivo 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

244. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 12, Asentamientos humanos, del proyecto de marco estratégico para el periodo 2018-2019, con las modificaciones siguientes:

#### **Orientación general**

##### ***Párrafo 12.6***

Al final del párrafo, sustitúyase “personas vulnerables, como los pobres, las personas con discapacidad, las personas de edad, los jóvenes y las mujeres” por “personas en situaciones de vulnerabilidad”.

##### ***Párrafo 12.7***

En la segunda oración sustitúyase la frase “incluido el documento final del 21° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Agenda 2030,” por la siguiente:

“, incluido el documento final del 21° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Agenda 2030, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba”.

##### ***Párrafo 12.9***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

ONU-Hábitat aumentará las actividades de divulgación y difundirá mensajes clave para aumentar la concienciación y la sensibilización mundiales acerca de las cuestiones relativas a la urbanización sostenible.

##### ***Párrafo 12.11***

Sustitúyase la última oración por la siguiente:

“Se prestará especial atención a promover el principio de la optimización de la densidad económica y de población de los asentamientos urbanos y, cuando proceda, del uso mixto de las tierras, la diversidad y la mejora de la conectividad, a fin de aumentar la productividad y el valor de las zonas urbanas, y el acceso equitativo a los servicios básicos.”

*Párrafo 12.16*

En la segunda oración, después de “a respaldar”, añádase “, a petición de las autoridades competentes.”.

*Párrafo 12.22*

Insértese “coordinará” antes de “cooperará y colaborará.”

**Subprograma 1**

**Legislación, tierras y gobernanza urbanas**

**Estrategia**

*Párrafo 12.24*

Sustitúyase la última oración por la siguiente:

“Este enfoque integrado es fundamental para la ejecución efectiva de la Agenda 2030.”

**Subprograma 2**

**Planificación y diseño urbanos**

*Logros previstos de la Secretaría*

En el logro previsto a), después de “ciudades socialmente inclusivas, compacta, integradas y conectadas” añádase “y expansiones urbanas planificadas”.

En el logro previsto b), después de “y barrios socialmente inclusivos, compactos, integrados y conectados” añádase “y expansiones urbanas planificadas”.

**Subprograma 4**

**Servicios urbanos básicos**

**Estrategia**

*Párrafo 12.29*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

“Una de las prioridades fundamentales del subprograma 4 es el apoyo a las autoridades locales, regionales y nacionales responsables de las cuestiones urbanas y los asentamientos humanos para que elaboren y ejecuten políticas destinadas a aumentar el acceso equitativo a los servicios urbanos básicos y mejorar el nivel de vida de los pobres de las zonas urbanas, lo que incluye colaborar, cuando proceda, con el sector privado y las entidades sin ánimo de lucro. La estrategia para alcanzar los logros previstos es la siguiente:”

En el inciso b), sustitúyase la cuarta oración por la siguiente:

“ONU-Hábitat también seguirá intensificando la labor que desempeña con los gobiernos y el sector privado para canalizar el apoyo financiero a fin de ampliar el acceso a los servicios urbanos básicos y promover la cooperación internacional a este respecto.”

**Subprograma 5**  
**Vivienda y mejora de los barrios marginales**

**Estrategia**

*Párrafo 12.30*

En la tercera oración del inciso b), suprimase “y dará respuesta a los requisitos de densidad y usos mixtos previstos en la Nueva Agenda Urbana”.

**Subprograma 6**  
**Reducción del riesgo y rehabilitación**

**Estrategia**

*Párrafo 12.31*

En la primera oración del inciso a), sustitúyase “establecerá y supervisaré” por “proporcionará asistencia técnica a los Estados Miembros interesados con respecto a”.

Al final del apartado a), suprimase “, junto con los mandatos dimanantes de la Cumbre Humanitaria Mundial”.

**Subprograma 7**  
**Investigación y desarrollo de la capacidad en la esfera urbana**

*Indicadores de progreso*

En el indicador de progreso a) i), después de “que utilizan”, insértese “, previa aprobación de las autoridades competentes,”.

**Programa 13**  
**Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

245. En su sexta sesión, celebrada el 2 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 13) y Corr.1). También tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico, que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

246. Los representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

**Debate**

247. Las delegaciones expresaron reconocimiento por el marco y encomiaron la importante labor llevada a cabo por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y los esfuerzos realizados para mejorar la ejecución de los programas. Señalaron la función que cumplía la UNODC como agente clave en los esfuerzos mundiales orientados a aumentar la capacidad de los Estados Miembros para combatir las drogas ilícitas, la delincuencia transnacional y el

terrorismo internacional y en la mejora efectiva de la coordinación y la cooperación al respecto en el sistema de las Naciones Unidas.

248. Se expresó la opinión de que el papel fundamental de la UNODC debía reflejarse claramente en los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso. Una delegación agradeció que los indicadores fueran más claros y se orientaran más hacia el impacto, pero insistió en que se centraran en objetivos pertinentes y resultados importantes, en lugar de limitarse a comunicar el número de actividades realizadas.

249. Se pidieron aclaraciones sobre el mandato en el que se basaban los cambios introducidos en la orientación general del marco, descrita en los párrafos 13.2 a 13.5.

250. Con respecto al párrafo 13.6, una delegación opinó que en el informe debía resaltarse más la asistencia prestada por la UNODC a los Estados Miembros en su tarea de aplicar los tratados de fiscalización de drogas. Se pidieron aclaraciones sobre la referencia que se hacía en el párrafo 13.6 al apoyo proporcionado por la UNODC a los Estados Miembros para promover estrategias integradas, respuestas conjuntas e instrumentos que permitieran abordar esas amenazas transnacionales.

251. Se pidieron aclaraciones sobre los cambios introducidos en los objetivos de los subprogramas 1 a 5. Una delegación señaló que los logros previstos del subprograma 1, Lucha contra la delincuencia organizada transnacional, y el subprograma 2, Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas, parecían medir a los Estados Miembros y no a la Secretaría.

252. Se expresó reconocimiento por los cambios introducidos en el marco siguiendo las recomendaciones formuladas por el Comité en su 54º periodo de sesiones (véase A/69/16) con respecto al subprograma 1, Lucha contra la delincuencia organizada transnacional. En ese sentido, se preguntó si los cambios propuestos modificarían considerablemente el programa de trabajo de la UNODC y el organigrama y la asignación de recursos correspondientes, y cuáles serían sus repercusiones.

253. Con respecto al subprograma 3, Lucha contra la corrupción, se preguntó si el mandato de la UNODC comprendía la asistencia a los Estados Miembros para detectar, investigar y enjuiciar casos de corrupción. Una delegación opinó que la UNODC debía prestar asistencia a los Estados Miembros que lo solicitaran para que tuvieran más capacidad de prevenir la corrupción, en lugar de investigar y enjuiciar directamente los casos de corrupción, y que la UNODC no intervenía en la detección.

254. Con respecto al subprograma 4, Prevención del terrorismo, se preguntó si los grupos de trabajo relacionados con el subprograma cooperaban con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría.

255. Con respecto al subprograma 5, Justicia, se observó que en el párrafo 13.18 se mencionaba la “agenda para el desarrollo después de 2015” en lugar de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se pidieron aclaraciones sobre el hecho de que no se mencionara la Agenda 2030 (resolución 70/1 de la Asamblea General) en la lista de mandatos legislativos. En vista de las deliberaciones en curso sobre la puesta en práctica de la Agenda 2030, se preguntó qué actividades tenía previsto

realizar la UNODC en esa esfera, si se le había encomendado llevar a la práctica los resultados de la Agenda 2030 y cómo se financiarían esas actividades.

256. Con respecto al subprograma 9, Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, se observó que el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal no podía calificarse de órgano intergubernamental ni de órgano rector de la UNODC. También se pidieron aclaraciones sobre la decisión del órgano intergubernamental por la que se había encomendado examinar en 2019 la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.

257. Se plantearon preguntas sobre los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, que acababa de concluir, y la posibilidad de incluirlos en el programa. Se señaló que algunos mandatos de la Asamblea, en particular las resoluciones 68/196 y 68/197, no se habían hecho constar debidamente en el marco.

### **Conclusiones y recomendaciones**

258. **El Comité observó que en el marco estratégico el Secretario General había presentado el programa 13 con una nueva estructura, ya que se había creado un nuevo subprograma 2, titulado “Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas”. Recomendó que la Asamblea General acogiera con beneplácito ese cambio de estructura porque permitiría dar un enfoque holístico a las medidas adoptadas para contrarrestar el problema mundial de las drogas.**

259. **El Comité observó con aprecio que la Oficina fuese a seguir promoviendo una respuesta amplia a las drogas y el delito que abarcara la salud, el desarrollo y la seguridad, y adoptando un enfoque de programación basado en los derechos humanos.**

260. **El Comité hizo notar con aprecio también los esfuerzos realizados para reformular los logros previstos y los indicadores de progreso a fin de indicar más claramente el impacto de las actividades realizadas. Si bien tomó nota de la explicación del Secretario General de que las esferas temáticas incluidas en el programa 13 eran complejas por naturaleza, con lo cual resultaba difícil medir el impacto de las actividades realizadas, recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que siguiera mejorando la formulación de los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso con la plena participación de la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y otros órganos intergubernamentales pertinentes, en el marco de sus respectivos mandatos, siguiera aumentando la transparencia ante los Estados Miembros, sobre todo con respecto a la eficacia en función del costo y la determinación de los logros y los resultados de cada programa, y siguiera aplicando un enfoque orientado hacia los resultados.**

261. **El Comité observó con preocupación que algunas reuniones intergubernamentales relacionadas con la labor de la UNODC en Viena carecieran de servicios de interpretación y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que se cerciorase de que la Oficina de las**

Naciones Unidas en Viena, la UNODC y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias procuraran que en todas las futuras reuniones intergubernamentales se respetase plenamente el principio del multilingüismo como valor básico de la Organización.

262. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:

#### **Orientación general**

##### ***Párrafo 13.1***

En la primera oración, sustitúyase “la ciberdelincuencia; la piratería; y el terrorismo” por “la ciberdelincuencia; la piratería; el terrorismo; los delitos que tienen efectos sobre el medio ambiente; y el tráfico de bienes culturales”.

##### ***Párrafo 13.4***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Es esencial fomentar el estado de derecho en los planos nacional e internacional para conseguir el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el hambre y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

##### ***Párrafo 13.5***

En la primera oración, sustitúyase “la nueva agenda mundial para el desarrollo afirma explícitamente” por “la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible afirman explícitamente”.

##### ***Párrafo 13.6***

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “Reconociendo que el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida, la UNODC presta asistencia a los Estados Miembros para elaborar estrategias comunes en plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados y el principio de no intervención en asuntos que, en esencia, corresponden a la jurisdicción interna de los Estados, así como todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

##### ***Párrafo 13.7***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Las actividades de la UNODC se basan en una serie de instrumentos internacionales respecto de los cuales la Oficina actúa como guardián y promotor, a saber: los tres tratados de fiscalización internacional de

drogas (la Convención Única sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Los mandatos de la UNODC son aspiraciones universales integradas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La labor de la UNODC se centra en promover el respeto del estado de derecho a nivel nacional e internacional como cimiento de una sociedad justa y equitativa. La misión de la Oficina consiste en contribuir a lograr seguridad y justicia para todos protegiendo al mundo de la delincuencia, las drogas y el terrorismo (véase E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5).

*Párrafo 13.8*

Sustitúyase “el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado” por “los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General vigésimo y trigésimo, dedicados”.

*Párrafo 13.9*

En la primera oración, sustitúyase “la reducción de la base de recursos para” por “los recursos voluntarios no asignados a fines específicos, entre ellos el”.

*Párrafo 13.10*

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “La Oficina seguirá promoviendo una respuesta amplia a las drogas y el delito que abarque la salud, el desarrollo y la seguridad, según proceda y de conformidad con los mandatos intergubernamentales pertinentes, y aplicando un enfoque integrado de programación basado en los derechos humanos y el desarrollo”.

**Subprograma 1**

**Lucha contra la delincuencia organizada transnacional**

*Objetivo de la Organización*

Al comienzo del objetivo de la Organización, añádase “Promover y respaldar”.

*Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Mayor asistencia técnica, prestada a solicitud de los Estados Miembros, para promover la ratificación de tratados de fiscalización internacional de drogas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos o la adhesión a ellos, y la aplicación por parte de los Estados Miembros de la Declaración

Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, así como de las disposiciones operacionales pertinentes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al problema mundial de las drogas (véase la resolución S-30/1).

Al final del logro previsto b), añádase “, con la asistencia de la UNODC de conformidad con su mandato”.

En el logro previsto c), después de “los Estados Miembros solicitantes”, añádase “, con la asistencia de la UNODC,”.

En el logro previsto d), sustitúyase “capacidad de los Estados Miembros solicitantes para” por “capacidad de la UNODC para prestar apoyo a los Estados Miembros solicitantes a fin de que estos puedan”.

#### *Indicadores de progreso*

Al final de los indicadores de progreso a) i) y ii), añádase “, con la asistencia de la UNODC”.

Al final del indicador de progreso b) i), añádase “, incluida la trata de personas, mediante acuerdos de cooperación facilitados o respaldados por la UNODC”.

En el indicador de progreso b) ii), después de “fortalecidos”, añádase “, por medio de la UNODC y en el contexto de sus mandatos,”.

En el indicador de progreso c) i), sustitúyase “del tráfico ilícito, la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de armas de fuego” por “de la lucha contra el blanqueo de dinero, las corrientes financieras ilícitas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico ilícito de armas de fuego, el tráfico de bienes culturales y las nuevas cuestiones relacionadas con la delincuencia”.

En el indicador de progreso c) iii), sustitúyase “a las drogas y el” por “al”.

Añádase un nuevo indicador de progreso c) v), que diga:

v) Mayor número de Estados Miembros que solicitan asistencia de la UNODC sobre la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.

Al final del indicador de progreso d), añádase “con el apoyo de la UNODC”.

#### **Estrategia**

##### *Párrafo 13.14*

En el apartado a), suprimase “las drogas,”.

En el apartado h), suprimase “el tráfico ilícito de drogas y”.

## **Subprograma 2**

### **Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas**

#### ***Objetivo de la Organización***

Al comienzo del objetivo de la Organización, sustitúyase “más eficaces” por “eficaces”.

#### ***Logros previstos de la Secretaría***

En el logro previsto a), sustitúyase “de las convenciones y el convenio internacionales de lucha contra las drogas” por “, con el apoyo de la UNODC y previa solicitud de los Estados Miembros, de los tratados de fiscalización internacional de drogas”.

Al final del logro previsto b), añádase “, con la asistencia de la UNODC”.

En los logros previstos c), d), e) y g), sustitúyase después de “capacidad de” añádase “la UNODC para prestar apoyo a”.

Al final del logro previsto d), añádase “, según corresponda, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo”.

Al final del logro previsto f), añádase “y el tráfico ilícito y la desviación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, con la asistencia de la UNODC de conformidad con su mandato”.

#### ***Indicadores de progreso***

Añádase un nuevo indicador de progreso a) ii), que diga:

ii) Mayor número de Estados partes que ratifican los tres tratados de fiscalización internacional de drogas con la asistencia de la UNODC.

Reenumerar el actual indicador de progresos a) como a) i)

Al final de los indicadores de progreso b) i), ii) y iii), añádase “, con la asistencia de la UNODC”.

Al final del indicador de progreso c) i), añádase “, con la asistencia de la UNODC”.

Sustitúyase el indicador de progreso c) ii) por el siguiente:

ii) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para elaborar, adoptar y aplicar políticas y programas de prevención, tratamiento y atención del VIH/SIDA, así como de apoyo, en el sistema de justicia penal, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas sobre “Prevención, tratamiento y atención del VIH en las cárceles y otros lugares de reclusión: conjunto completo de intervenciones”.

Al final del indicador de progreso d), añádase “y, según corresponda, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo”.

En el indicador de progreso e), después de “delincuencia,”, insértese “en el contexto nacional y”.

En el indicador de progreso f) ii), sustitúyase “organismos de justicia penal” por “organismos de represión y justicia penal”.

Al final del indicador de progreso f) ii), añádase “, con el apoyo de la UNODC y en el contexto de sus mandatos”.

## **Estrategia**

### ***Párrafo 13.15***

En el apartado c), sustitúyase “consumidores de drogas inyectables” por “consumidores de drogas, entre ellos los que consumen drogas inyectables,”.

Sustitúyase el apartado f) por el siguiente:

f) Promover y reforzar la cooperación internacional, previa solicitud, en función del principio de responsabilidad común compartida en el desarrollo alternativo sostenible, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo;

En el apartado g), sustitúyase “a nivel mundial, regional y nacional” por “a nivel mundial y regional y, previa solicitud, a nivel nacional”.

## **Subprograma 3**

### **Lucha contra la corrupción**

#### ***Logros previstos de la Secretaría***

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud de los Estados Miembros, para apoyar las ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o las adhesiones a ella

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

b) Mayor apoyo prestado por la UNODC a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios para facilitar la adopción de decisiones y la orientación normativa.

#### ***Indicadores de progreso***

En el indicador de progreso a) i), después de “preparados”, añádase “, con asistencia de la UNODC,”.

En el indicador de progreso b) i), después de “nacionales”, añádase “, con asistencia de la UNODC,”.

Al final del indicador de progreso b) ii), añádase “, con el respaldo de la UNODC, previa solicitud”.

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 13.16***

En la tercera oración, sustitúyase “reconocido” por “reafirmado”.

En la cuarta oración, después de “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y”, añádase “teniendo plenamente en cuenta”.

Sustitúyase el apartado a) por el siguiente:

a) Promover la ratificación y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción así como el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el marco del mecanismo de examen de la aplicación proporcionando asesoramiento legislativo y sobre políticas, fomentando la capacidad de los agentes pertinentes y facilitando la transferencia de conocimientos especializados;

En el apartado c), sustitúyase “, previa solicitud, para detectar, investigar y enjuiciar” con “a fin de que aumente su capacidad para detectar, investigar y enjuiciar”.

Al final del apartado h), suprimase “, entre ellos el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

#### **Subprograma 4**

##### **Prevención del terrorismo**

##### ***Objetivo de la Organización***

Suprimase la palabra “más”.

##### ***Logros previstos de la Secretaría***

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Mayor asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud de los Estados Miembros, para contribuir a la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la prevención y la represión del terrorismo

En el logro previsto b), después de “capacidad” añádase “de la UNODC para prestar apoyo a”.

Al final del logro previsto b), añádase “a nivel nacional e internacional”.

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 13.17***

Sustitúyase el apartado b) por el siguiente:

b) Prestar, previa solicitud, asesoramiento jurídico y sobre políticas y apoyo legislativo y para el desarrollo de la capacidad y facilitar

la transferencia de conocimientos especializados sobre, entre otras cosas, los delitos de terrorismo relacionado con el transporte; la financiación del terrorismo; el uso de Internet con fines terroristas; el apoyo a las víctimas de actos de terrorismo; y el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear;

Añádase un nuevo apartado g), que diga:

g) Respalda enfoques mundiales, regionales, interregionales e internacionales de lucha contra el terrorismo, entre otros medios, promoviendo la cooperación entre las autoridades centrales y de la fiscalía en el ámbito de la asistencia judicial recíproca y la extradición, así como entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las dependencias de investigación financiera en lo relativo al intercambio de inteligencia penal y las operaciones multilaterales contra los grupos terroristas internacionales y las corrientes financieras relacionadas con sus actividades;

Añádase un nuevo apartado h), que diga:

h) Promover la cooperación en las actividades de aplicación de la ley (policía, aduanas, organismos especializados de lucha contra el terrorismo y otros) y las instituciones de capacitación para estimular el intercambio de programas de estudio, métodos y material de capacitación y mejores prácticas

#### **Subprograma 5 Justicia**

##### *Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Aumento de la asistencia prestada por la UNODC para elaborar y actualizar reglas y normas internacionales sobre prevención del delito y justicia penal, por conducto de la Comisión de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

b) Diseño y puesta en práctica, conforme a las reglas y normas internacionales sobre prevención del delito y justicia penal, de iniciativas de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal incluidas en el mandato de la UNODC

##### *Indicadores de progreso*

Sustitúyase el indicador de progreso a) por el siguiente:

Número de reglas y normas de las Naciones Unidas pertinentes para sectores concretos de la prevención del delito y la justicia penal desarrolladas o actualizadas por los países con el apoyo de la UNODC, previa solicitud

Sustitúyase el indicador de progreso b) ii) por el siguiente:

- ii) Número de países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para diseñar y poner en práctica iniciativas de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal”.

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 13.18***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Operaciones. La estrategia para alcanzar el objetivo consistirá en:

#### **Subprograma 6**

##### **Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses**

##### ***Logros previstos de la Secretaría***

En el logro previsto b), sustitúyase “producir y analizar” por “producir, analizar e intercambiar”.

En el logro previsto c), sustitúyase “uso de información científica” por “uso y difusión de información científica”.

##### ***Indicadores de progreso***

Añádanse los dos nuevos indicadores de progreso b) ii) y iii) que digan:

ii) Mayor número de Estados Miembros que reciben asistencia para proporcionar datos puntuales, precisos y fiables en las partes pertinentes del cuestionario para los informes anuales

iii) Mayor número de Estados Miembros que reciben asistencia con el fin de intercambiar conocimientos técnicos de expertos en el ámbito de la recopilación, el análisis y la evaluación de datos

Reenumérese el indicador de progreso b) actual como b) i).

Sustitúyase el indicador de progreso c) i) por el siguiente:

i) Mayor porcentaje de instituciones receptoras de asistencia de la UNODC que comunican una mejora de su capacidad científica y forense

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 13.19***

Sustitúyase el apartado e) por el siguiente:

e) Organizar consultas con los Estados Miembros y con organizaciones internacionales y otros interesados pertinentes sobre el mecanismo mundial de examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los mandatos de la UNODC;

**Subprograma 7  
Apoyo normativo**

*Logros previstos de la Secretaría*

Al final del logro previsto b), añádase “con entidades pertinentes de la sociedad civil”.

*Indicadores de progreso*

Sustitúyase el indicador de progreso b) ii) por el siguiente:

ii) Mayor número de asociaciones o acuerdos de financiación con Gobiernos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil y entidades del sector privado

**Estrategia**

*Párrafo 13.20*

Sustitúyase el apartado c) por el siguiente:

c) Fortalecer la colaboración estratégica con los Estados Miembros, las entidades regionales, el sistema de las Naciones Unidas y los órganos multilaterales para promover el estado de derecho, la seguridad y la justicia en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a fin de respaldar a los Estados Miembros en la puesta en práctica de los objetivos y metas pertinentes;

Suprímase el apartado f) y reenumérense los que le siguen como corresponda.

**Subprograma 8  
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno**

*Párrafo 13.21*

En la segunda oración, sustitúyase “un mayor número de” por “la ejecución de” y añádase al final “y prestarán apoyo con ese fin, de conformidad con sus mandatos y previa solicitud de los Estados Miembros interesados”.

**Subprograma 9  
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

Sustitúyase el título del subprograma por el siguiente:

**Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

***Objetivo de la Organización***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Ayudar a que los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones relacionadas con las drogas, el delito y el terrorismo funcionen con eficacia para que puedan cumplir sus mandatos; ayudar a que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes cumpla su mandato convencional de supervisar y promover la aplicación y el pleno cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas; y ayudar a que el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal cumpla su función de asesoramiento

***Logros previstos de la Secretaría***

En el logro previsto a), sustitúyase “drug” por “drugs” en el texto en inglés.

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente:

c) Apoyo efectivo al examen por los Estados Miembros en 2019 de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

***Indicadores de progreso***

En el indicador de progreso c), añádase “la aplicación de” antes de “la Declaración Política”.

Al final del indicador de progreso d) i), añádase “y los datos sobre las recomendaciones de la Junta atendidas por los Estados Miembros”.

**Estrategia**

***Párrafo 13.22***

Suprímase el apartado a) iv).

Renúmérense los apartados subsiguientes del párrafo 13.22 a), según proceda.

Añádase un nuevo apartado d), que diga:

d) Prestar apoyo sustantivo y técnico al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, de carácter consultivo (incluidos los preparativos del 14º Congreso, como la asistencia para las reuniones preparatorias regionales)

**Mandatos legislativos**

***Resoluciones de la Asamblea General***

Añádase “68/196 Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo”.

- Añádase “68/197 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”.
- Añádase “69/314 Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres”.
- Añádase “70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.
- Añádase “70/179 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas”.
- Añádase “70/180 Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente”.
- Añádase “S-30/1 Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”.

Añádanse el epígrafe y los mandatos legislativos siguientes:

*Resoluciones del Consejo de Seguridad*

- 2133 (2014) Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
- 2178 (2014) Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
- 2195 (2014) Amenazas a la paz y la seguridad internacionales
- 2253 (2015) Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

*Decisiones y resoluciones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*

- Añádase “6/3 Fomento de la recuperación eficaz de activos”.
- Añádase “6/6 Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”.
- Añádase “6/8 Prevención de la corrupción mediante la promoción de la prestación transparente, responsable y eficiente de servicios públicos gracias a la aplicación de mejores prácticas y de innovaciones tecnológicas”.
- Añádase “6/10 Educación y capacitación en el contexto de la lucha contra la corrupción”.

## **Programa 14**

### **Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer**

263. En sus sesiones 15ª y 16ª, celebradas los días 8 y 9 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 14, Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6

(Prog. 14)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

264. La Subsecretaria General de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa.

### **Debate**

265. Las delegaciones mostraron su reconocimiento y apoyo al programa. Por lo general, expresaron opiniones positivas sobre este e hicieron hincapié en el carácter prioritario dado a la aplicación del mandato del programa sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer. Se sugirió que se considerara la posibilidad de cambiar el nombre del programa por “Igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres y las niñas”.

266. Se insistió en que la igualdad entre los géneros era un fin en sí mismo a la par que una condición indispensable para lograr el desarrollo mundial y crear sociedades justas, y se señaló que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas eran elementos fundamentales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se pusieron de relieve el papel y la responsabilidad especiales de ONU-Mujeres en la consecución del Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A ese respecto, se solicitó información sobre las medidas específicas adoptadas por la Entidad para reorientar sus actividades y recursos de manera de poder cumplir la Agenda 2030.

267. Se expresó un apoyo total a la labor de ONU-Mujeres en las esferas relativas a la promoción, el apoyo normativo y la coordinación. Asimismo, se respaldaron los seis objetivos del plan estratégico enumerados en el párrafo 14.4 y se sostuvo que habría sido útil que esos seis objetivos hubieran tenido mayor prominencia en todo el marco.

268. Recordando la resolución 64/289 de la Asamblea General relativa a la coherencia en todo el sistema, una delegación destacó la importancia de aumentar la coherencia y la rendición de cuentas, así como del papel desempeñado por ONU-Mujeres en la prestación de apoyo para aplicar el marco de rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

269. Se expresó la opinión de que en el programa se hacía mucho hincapié en los agentes intergubernamentales al tiempo que se prestaba menos atención a la planificación que debería realizar cada Estado. En ese contexto, se puso de relieve la importancia de los planes nacionales de desarrollo y el apoyo brindado por la Organización a ese respecto. Se puso en tela de juicio la coordinación entre la labor normativa y la adopción de medidas en el plano nacional y se destacó que ONU-Mujeres debía trabajar tanto a nivel nacional como internacional, y que el mandato universal de la Entidad entrañaba que las actividades se extendieran a los países desarrollados y en desarrollo. En ese sentido, se destacó que ONU-Mujeres debía llevar a cabo sus actividades en coordinación con los países interesados y que solo debía prestarse asistencia y apoyo a los Estados Miembros cuando estos lo solicitaran directamente.

270. Varias delegaciones formularon observaciones sobre la naturaleza y el alcance de los indicadores de progreso previstos en el marco; entre otras cosas, sostuvieron que medían el “proceso” en vez de la “repercusión” y los “cambios normativos” y que debían reforzarse para que se centraran más en el nivel de apoyo prestado o las acciones emprendidas por ONU-Mujeres, y no en las medidas adoptadas por los Estados Miembros.

271. Con respecto al subprograma 1, Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas, se destacó que el “apoyo intergubernamental” debía entenderse como un “apoyo de secretaría”. A ese respecto, se reiteró que los indicadores de progreso debían medir la labor llevada a cabo por la Organización y no por los Estados Miembros. Por ejemplo, una delegación señaló que el aumento del porcentaje de resoluciones aprobadas por la Asamblea General que integraban la perspectiva de género como resultado de las iniciativas de ONU-Mujeres (indicador de progreso a) ii)) incumbía a los Estados Miembros y no constituía un logro de ONU-Mujeres.

272. Con respecto al mismo subprograma, se solicitó información sobre el logro previsto c), en concreto, se preguntó si los indicadores del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP) también quedaban reflejados en los indicadores de progreso. Asimismo, se pidió información adicional en lo referente al alcance y la naturaleza de las “alianzas” mencionadas en el párrafo 14.7 i) de la estrategia.

273. Se solicitaron aclaraciones sobre el significado del indicador de progreso b) del subprograma 1, en particular, la expresión “porcentaje de espacios y plataformas”. A ese respecto, se destacó que la participación de la sociedad civil era competencia de los Estados Miembros y que existía un procedimiento especial para que esta interviniera en las conferencias de las Naciones Unidas.

274. Se pidió más información sobre los criterios seguidos para la inclusión de los mandatos legislativos en el texto, en particular, las razones por las que se habían seleccionado las conclusiones convenidas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, al tiempo que se habían obviado los últimos mandatos.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**275. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 14, Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:**

#### **Orientación general**

##### ***Párrafo 14.2***

**Sustitúyase la última oración por la siguiente: “El programa de trabajo de ONU-Mujeres se basa en el principio de universalidad. El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer es fundamental para el mandato de ONU-Mujeres y se aborda en todos sus ámbitos de trabajo prioritarios”.**

***Párrafo 14.3***

En la última oración, sustitúyase “reconociendo que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son fundamentales” por “y la Agenda de Acción de Addis Abeba, reconociendo que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas son esenciales”.

***Párrafo 14.4***

Sustitúyanse las dos referencias a “la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer” por “la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”.

***Párrafo 14.6***

En la primera oración, sustitúyase “la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer” por “la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”.

Al final del párrafo, añádase una nueva oración que diga: “El apoyo para incorporar la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas es parte integrante de la estrategia del programa”.

**Subprograma 1**

**Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas**

***Logros previstos de la Secretaría***

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Aumento del apoyo de ONU-Mujeres a las actividades de los órganos intergubernamentales, especialmente la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular para integrar la perspectiva de género en sus esferas de actividad, según proceda

Sustitúyase el logro previsto d) por el siguiente:

d) Mayor capacidad para crear alianzas para acelerar el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante el aumento de la concienciación

***Indicadores de progreso***

Sustitúyase el indicador de progreso a) i) por el siguiente:

i) Aumento del número de actividades destinadas a apoyar la participación de los Estados Miembros, a petición de estos, en las deliberaciones de los órganos intergubernamentales”, en particular la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Sustitúyase el indicador de progreso a) ii) por el siguiente:

ii) Mayor número de órganos intergubernamentales que integran perspectivas de género en sus esferas de actividad, entre otras cosas como resultado de las iniciativas de ONU-Mujeres”.

Añádase un nuevo indicador de progreso a) iii) con el siguiente texto:

iii) Mantenimiento del elevado porcentaje de documentos necesarios presentados a tiempo por ONU-Mujeres para su examen por los órganos intergubernamentales competentes, entre ellos la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en cumplimiento de las normas y los reglamentos pertinentes sobre la publicación de documentos

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el siguiente:

Aumento del número de actividades de ONU-Mujeres encaminadas a apoyar las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales acreditadas por el Consejo Económico y Social ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Sustitúyanse los indicadores de progreso d) i), ii) y iii) por los siguientes:

i) Mayor porcentaje de la cobertura de los medios sociales y de comunicación sobre la labor programática de ONU-Mujeres con el objeto de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

ii) Aumento del número de iniciativas de ONU-Mujeres, elaboradas junto con la sociedad civil y otras partes interesadas, que contribuyen a nivel mundial a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

iii) Aumento de la cantidad de recursos movilizados como contribuciones voluntarias a ONU-Mujeres

## Estrategia

### *Párrafo 14.7*

En el apartado a), después de “obligaciones” añádase “de los Estados partes”.

Introdúzcase un nuevo apartado b), con el siguiente texto:

b) Promoción de los esfuerzos para lograr el equilibrio entre los géneros a todos los niveles y en todo el sistema de las Naciones Unidas, asegurando que los administradores y los departamentos rindan cuentas respecto del equilibrio entre los géneros, por ejemplo, mediante nombramientos a cargos de responsabilidad.

Renúmérense los apartados subsiguientes según corresponda.

Sustitúyase el apartado c) (anterior b)), por el siguiente:

a) Prestar apoyo efectivo a los procesos intergubernamentales, en particular a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, facilitando el debate por los gobiernos y otros interesados sobre cuestiones clave relacionadas con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

En el apartado h) (anterior g)), sustitúyase “así como” por “y, cuando proceda,”.

En el apartado j) (anterior i)), después de “alianzas estratégicas” añádase “con las correspondientes partes interesadas”.

## **Subprograma 2**

### **Actividades normativas y de los programas**

#### ***Objetivo de la Organización***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Intensificar los esfuerzos para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y lograr la igualdad entre los géneros, entre otras, en las esferas del desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad, incluso asumiendo el liderazgo, la coordinación y la promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas al respecto.

#### ***Logros previstos de la Secretaría***

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

b) Aumento de la capacidad de ONU-Mujeres para prestar apoyo efectivo, a petición de los Estados Miembros, a los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros, las instituciones encargadas de prestar servicios y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y proteger los derechos humanos de la mujer

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente:

c) Aumento de la capacidad para dirigir y coordinar el apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional a los Estados Miembros que lo soliciten en la aplicación de los compromisos para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, empoderar a las mujeres y lograr la igualdad entre los géneros

#### ***Indicadores de progreso***

Sustitúyase el indicador de progreso a) por el siguiente:

Aumento del número de políticas y medidas adoptadas o apoyadas por ONU-Mujeres, a solicitud de los Estados Miembros, en los planos nacional y regional, para aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos, normas y resoluciones de las Naciones Unidas que contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el siguiente:

Aumento del número de actividades aportadas por ONU-Mujeres con el fin de fortalecer el desarrollo de la capacidad, a solicitud de los Estados Miembros, a los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros,

las instituciones que prestan servicios y las organizaciones de la sociedad civil

En el indicador de progreso c) i), después de “participación” añádase “o la asistencia”.

En el indicador de progreso c) ii), sustitúyase “implement” por “apply” en el texto en inglés.

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 14.8***

Sustitúyase el apartado b) por el siguiente:.

b) Proporcionar asesoramiento y apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten, entre otras cosas mediante oficinas sobre el terreno, a fin de que mejoren su capacidad de desarrollar, ejecutar, vigilar y evaluar sus políticas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

En el apartado c), sustitúyase “as requested” por “upon request” en el texto en inglés.

#### **Mandatos legislativos**

##### ***Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer***

Añádase “2016 El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible”.

##### ***Decisiones de la Junta Ejecutiva***

Añádase “2014/1 Armonización de los ciclos de presentación de informes”.

## **Programa 15 Desarrollo económico y social en África**

276. En su 12ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 15, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 15)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

277. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

#### **Debate**

278. Las delegaciones expresaron su apoyo y reconocimiento en relación con el programa y encomiaron la labor general realizada por la Comisión Económica para África (CEPA) .

279. Se expresó la opinión de que el proyecto de marco estratégico abordaba esferas esenciales en las que era posible lograr la transformación estructural de África y acelerarla mediante un desarrollo económico y social que fuera inclusivo y sostenible. El hecho de que esas esferas prioritarias se articularan además en torno a resultados regionales y mundiales cruciales daría a las entidades de las Naciones Unidas el impulso necesario para ocuparse de ellas de manera eficaz y oportuna. En ese contexto, se observó que la CEPA había prestado apoyo a los Estados miembros dedicándose a recopilar estadísticas regionales actualizadas y originales que permitieran basar la investigación sobre políticas y las tareas de promoción en pruebas claras y objetivas, promoviendo el consenso en materia de políticas y ofreciendo servicios valiosos de desarrollo de la capacidad.

280. Las delegaciones reconocieron que los países africanos debían avanzar en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba (párr. 15.11). Se formularon preguntas en relación con los principales elementos que debían tener en cuenta los agentes nacionales y las actividades llevadas a cabo. Se pidieron aclaraciones sobre las dificultades que había encontrado la CEPA al ayudar a los Estados miembros, por ejemplo, a incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a las políticas y estrategias nacionales.

281. Se puso de relieve la necesidad de seguir consolidando el programa. En concreto, con respecto al subprograma 1, Política macroeconómica, se consideraría que el indicador de progreso a) i) era medible y estaba orientado a los resultados si estuviera redactado de modo que reflejara que los Estados miembros recibían los instrumentos y productos presentados. Se propuso que se formulara el indicador siguiendo el formato de los indicadores de progreso a) i) y ii) del subprograma 2, Integración regional y comercio, cuyo objetivo era, de hecho, medir el número de Estados miembros que adoptaban o utilizaban los modelos de previsión, los instrumentos de planificación y los productos del conocimiento de la Comisión.

282. En relación con el subprograma 2, Integración regional y comercio, se pidieron aclaraciones con respecto al indicador de progreso a) ii), concretamente sobre si había Estados miembros que aún no hubieran integrado la industrialización en sus políticas de desarrollo y sus marcos de planificación nacionales, y con respecto a la formulación del indicador de progreso b) ii), dado que la participación en la Zona de Libre Comercio Continental era una decisión estrictamente política.

283. Se expresó reconocimiento por la forma en que se había plasmado la cuestión de género, tanto en el subprograma 3, Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África, como en el subprograma 6, El género y las mujeres en el desarrollo, que demostraba el compromiso de la CEPA de seguir promoviendo las actividades relacionadas con el género. A ese respecto, se pidió que se aclarara por qué no se hacía referencia a la dimensión de género en el subprograma 1, Política macroeconómica. Se preguntó por qué no se había mencionado la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres en el marco estratégico.

284. Se señaló que el subprograma 4, Estadística, era una de las esferas de trabajo de mayor peso de la Comisión y en la que se habían logrado importantes avances. En ese sentido, se indicó que la ejecución del subprograma fortalecería la capacidad de los Estados miembros para entrar en la era de la revolución de los datos y producir, difundir y utilizar datos y estadísticas que facilitarían la formulación de políticas, la planificación, la aplicación, la supervisión y la presentación de informes

con base empírica. Se subrayó que las comisiones regionales, en coordinación con los equipos de las Naciones Unidas en los países, contribuían de manera importante a poner en marcha actividades relacionadas con el desarrollo de la capacidad en materia de estadística en el plano nacional. Sobre la base del informe anterior de la Comisión de Cuotas (A/70/11), se señaló que muchos países africanos seguían utilizando los sistemas estadísticos de 1978 o 1993. A ese respecto, se pidieron aclaraciones sobre las metas establecidas en el subprograma para medir si los Estados miembros armonizaban sus sistemas con el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008.

285. En relación con el componente 4, Actividades subregionales en África Oriental, del subprograma 7, Actividades subregionales de desarrollo, se hizo hincapié en la colaboración con las organizaciones regionales y subregionales, como la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, que desempeñaban un papel fundamental en el desarrollo político y económico de la región fortaleciendo la coordinación en materia normativa y operacional. Sin embargo, se señaló que podría ser necesario modificar algunos elementos del marco estratégico para indicar el modo en que las organizaciones regionales podían aprovechar los recursos que la CEPA ponía a su disposición.

286. Se manifestó la opinión de que las publicaciones emblemáticas de la Comisión ponían de relieve las cuestiones relativas al desarrollo de la región.

287. Se señaló que el marco de rendición de cuentas y el tablero de gestión ejecutiva del desempeño del programa de la Comisión eran innovadores (párr. 15.19). Se pidió que se explicara cómo se intercambiaban experiencias con otras comisiones y entidades regionales, incluidas las lecciones aprendidas. Se formularon preguntas acerca de la revolución de los datos y el marco de rendición de cuentas y, en particular, sobre cómo trabajaría la CEPA con los agentes interesados competentes a nivel nacional, local y regional para hacer cobrar mayor conciencia del marco de datos y lograr que los datos recopilados fueran de gran calidad y comparables y que se recopilaran de forma armonizada y en función de los recursos disponibles en los países de la región. En cuanto al modo de integrar el fortalecimiento de la capacidad en un marco nacional, se preguntó si la CEPA ya había emprendido alguna actividad en este sentido y qué se había hecho en concreto y si se habían proporcionado directrices a los Estados miembros.

288. Con respecto al subprograma 8, Planificación y administración del desarrollo, específicamente en relación con el indicador de progreso a) i), se pidió que se explicara cómo se determinaría si un Estado miembro estaba realizando una planificación adecuada y qué se entendería por planificación adecuada. Además, en cuanto al indicador de progreso b) i), se preguntó si se consideraba que las recomendaciones de la Comisión eran nuevas o mejoradas.

289. Las delegaciones observaron que la mayoría de los indicadores de progreso propuestos medirían el aumento del número de Estados miembros que realizaban ciertas actividades o utilizaban los instrumentos previstos en los diferentes subprogramas. A ese respecto, se pidió que se aclarara cómo conceptualizaría la CEPA esos logros, ya que se reconocía que no todos ellos podían estar orientados al crecimiento y que algunos tendrían que medirse de otra manera. También se señaló que en el marco estratégico no se habían ofrecido cifras que mostraran cómo se medirían los logros.

## Conclusiones y recomendaciones

290. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que, con el fin de lograr su objetivo de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, armonizara el programa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, de conformidad con los procedimientos establecidos.

291. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 15, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 con sujeción a la siguiente modificación:

### Orientación general

Añádase un nuevo párrafo 15.10 que diga lo siguiente:

La transformación estructural de las economías de África sigue siendo la máxima prioridad, y la industrialización es la principal estrategia para lograrla en la práctica. Es necesario reformular sustancialmente las estrategias de crecimiento en todo el continente para poder cumplir la Agenda 2063 de la Unión Africana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Añádase un nuevo párrafo 15.11 que diga lo siguiente:

Nunca ha habido un mejor momento para que los países africanos avancen en la dirección correcta hacia el desarrollo sostenible. En 2015 se concertaron tres acuerdos mundiales históricos que permitirían satisfacer la necesidad de África de lograr la industrialización por medio de un crecimiento más ecológico y más inclusivo. En los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la igualdad, la sostenibilidad y las necesidades básicas universales ocupan un lugar prominente de nuestra estrategia económica mundial común. La Agenda de Acción de Addis Abeba ofrece un marco general para financiar la industrialización y la transformación estructural de África y hace hincapié en la movilización de los recursos internos, y el Acuerdo de París, aprobado en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, supone el paso a una economía con un nivel bajo de emisiones y pone a la economía mundial en el camino hacia la transformación de sus sistemas energéticos”.

Renúmense los párrafos siguientes en consecuencia.

## Programa 16 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

292. En su 16ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 16)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

293. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante su examen.

### **Debate**

294. Se expresó apoyo a la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en su empeño por ampliar el desarrollo de la capacidad regional como parte de los preparativos para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A ese respecto, se pidieron aclaraciones sobre las medidas concretas adoptadas por la CESPAP para reorientar sus actividades y recursos con el fin de facilitar la aplicación de la Agenda 2030.

295. Se subrayó que el nivel regional era esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se alentó a la CESPAP a que desempeñara un papel más importante en la promoción de la integración económica y el desarrollo coordinado a nivel regional.

296. Las delegaciones señalaron que la cartera de la CESPAP abarcaba una amplia gama de cuestiones y que se había complementado con un nuevo subprograma relacionado con la energía, para el que varias delegaciones expresaron su apoyo y reconocimiento. También se señaló que la creación del subprograma era apropiada y reflejaba los mandatos previstos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

297. Con respecto al subprograma 1, Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo, se pidieron aclaraciones sobre el fundamento existente, con arreglo a un mandato, para sustituir la expresión “desarrollo inclusivo” por “la financiación para el desarrollo”. A ese respecto, se solicitó información sobre lo que había hecho la CESPAP para promover la financiación para el desarrollo.

298. Se expresó la opinión de que todavía no existía consenso sobre las iniciativas que habrían de emprenderse en relación con los arreglos y sistemas de comercio sin papel, según se indica en el párrafo 16.19 b) de la estrategia del subprograma 2, Comercio, inversión e innovación. Se solicitó que la CESPAP centrara su labor en otras esferas de su mandato.

299. También con respecto al subprograma 2, se pidieron aclaraciones sobre cómo “atendiendo a los aspectos de mayor representación e intervención de los países en desarrollo” en el párrafo 16.17 de la estrategia podría conducir al logro de resultados. En cuanto a la referencia a la “transferencia efectiva de tecnología” en el párrafo 16.18, una delegación señaló que a este término debería agregarse la frase “en condiciones acordadas mutuamente”. Además, en relación con el párrafo 16.19 b) y la referencia a “con especial hincapié en los arreglos y sistemas de comercio sin papel”, una delegación observó que no había ningún mandato que dispusiera esas medidas.

300. Con respecto al subprograma 3, Transporte, se solicitó información sobre los problemas específicos que existían en cuanto al fortalecimiento de la movilidad y la conectividad del transporte y qué medidas estaba adoptando la Comisión para hacer frente a esos desafíos.

301. Con respecto al subprograma 7, Estadística, se expresó la opinión de que la formulación de los logros previstos y los indicadores de progreso era

metodológicamente incorrecta desde el punto de vista de la presupuestación basada en los resultados.

302. Una delegación pidió aclaraciones y preguntó si existían alternativas para varios términos, a saber: “entender mejor las ventajas e inconvenientes que implican” en el párrafo 16.13 de la estrategia del subprograma 1, Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo; “países [en desarrollo, sobre todo a los] que están en situaciones especiales” en el párrafo 16.41 de la estrategia del subprograma 6, Desarrollo social; “organizaciones [internacionales, regionales y] bilaterales” en el párrafo 16.45 de la estrategia del subprograma 7, Estadística; “combinación adecuada de combustibles” en el párrafo 16.57 de la estrategia del subprograma 9, Energía.

303. Se expresó la opinión de que, pese al alcance general de las cuestiones abarcadas por las actividades de la CESPAP y al gran tamaño de la región, el documento propuesto podría haber sido más conciso. Se señaló que podría haberse evitado la duplicación de texto en las referencias a la colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas en varias secciones de la estrategia del subprograma, así como en los cinco componentes subregionales idénticos mencionados en el subprograma 8, Actividades subregionales de desarrollo.

304. Se pidieron aclaraciones acerca de la interpretación de los indicadores de progreso para el subprograma 9, Energía, en los que se prevé un “mayor” número de actividades. Una delegación expresó la opinión de que, como el subprograma había sido creado recientemente, no quedaba claro cuál habría de ser la base de referencia que se utilizaría para efectuar un análisis de las tendencias.

### **Conclusiones y recomendaciones**

305. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, a fin de lograr sus objetivos de prestar asistencia a los Estados Miembros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, armonizara el programa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, de conformidad con los procedimientos establecidos.**

306. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:**

#### **Subprograma 2 Comercio, inversión e innovación**

##### **Estrategia**

##### ***Párrafo 16.18***

**Al final de la primera oración, añádase “en términos y condiciones acordados mutuamente”.**

##### ***Párrafo 16.19***

**Sustitúyase el apartado b) por el siguiente:**

b) **El diseño y la aplicación de políticas y medidas de facilitación del comercio, incluidos los sistemas de comercio sin papel;**

**Al final del apartado e), añádase “en términos y condiciones acordados mutuamente”.**

## **Programa 17**

### **Desarrollo económico en Europa**

307. En su décima sesión, celebrada el 6 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 17, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 17)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

308. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa (CEPE) presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen realizado por el Comité.

#### **Debate**

309. Se expresó aprecio y apoyo en relación con el programa. Se encomió a la CEPE por las actividades encaminadas a facilitar una mayor integración y cooperación económicas entre sus Estados miembros mediante el diálogo sobre políticas y la cooperación técnica, la elaboración de reglamentos y normas, y el intercambio y la aplicación de las mejores prácticas. Se puso de relieve el aumento de la interacción entre la CEPE y otras organizaciones internacionales y comisiones regionales como medio de promover la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

310. Se señaló que se habían introducido cambios en el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 respecto del marco correspondiente a 2016-2017. Se encomió al programa por su intención de promover el desarrollo de conexiones de transporte sostenibles entre Asia y Europa, especialmente mediante la reglamentación del marco de transporte y la determinación de las rutas por carretera y ferrocarril para impulsar los proyectos prioritarios de desarrollo y cooperación.

311. Se pidieron aclaraciones sobre la razón por la cual la migración solo figuraba en el subprograma 3, Estadística, en tanto no se hacía referencia alguna a la migración ni a los migrantes en el subprograma 4, Cooperación e integración económicas.

312. Se expresó la opinión de que los obstáculos al comercio eran un impedimento para una mayor integración económica de la región de la CEPE. En lo que respecta al subprograma 6, Comercio, se pidieron aclaraciones sobre el párrafo 17.29 b) de la estrategia del subprograma, en particular la labor normativa para formular reglas y recomendaciones en los ámbitos de la facilitación del comercio, las normas de calidad de los productos agrícolas y la cooperación en materia de regulación. Se expresó la opinión de que, a diferencia de la Organización Mundial del Comercio, las comisiones regionales no estaban facultadas para elaborar normas y recomendaciones en lo atinente a la facilitación del comercio internacional y las normas de calidad de los productos agrícolas.

313. Se recordó que en diciembre de 2015 y enero de 2016 se habían celebrado consultas entre las cinco comisiones regionales y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A ese respecto, se pidió una aclaración sobre los resultados de las consultas y sobre el modo en que, en el futuro, podría intensificarse la cooperación interregional entre las cinco comisiones y movilizarse los recursos.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

314. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, a fin de lograr su objetivo de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se armonizara el programa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, de conformidad con los procedimientos establecidos.**

315. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 17, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:**

#### **Orientación general**

##### ***Párrafo 17.5***

**En la segunda oración, sustitúyase “otros organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas” por “otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones regionales pertinentes”.**

#### **Subprograma 6**

##### **Comercio**

##### **Estrategia**

##### ***Párrafo 17.29***

**En el apartado b), después de “Una labor normativa para”, insértese “ayudar a los Estados miembros a”.**

## **Programa 18**

### **Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe**

316. En su 13ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 18, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 18)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

317. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

#### **Debate**

318. Las delegaciones encomiaron la labor que llevaba a cabo la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a fin de apoyar y promover el componente de desarrollo de la Organización, la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus vínculos a nivel nacional y mundial, y la Agenda de Acción de Addis Abeba. Se

reconoció que la CEPAL desempeñaba una función vital en la región y que esa función debía apoyarse y fortalecerse. Se señaló que la CEPAL llevaba a cabo una importante labor normativa y analítica en la formulación de políticas macroeconómicas —fiscales, monetarias y financieras— orientadas a movilizar recursos nacionales y externos en consonancia con los Objetivos y las metas enunciados en la Agenda 2030.

319. Las delegaciones expresaron la opinión de que el programa señalaba con precisión los retos que enfrentaba la región y de que seguía siendo motivo de preocupación que todavía se diera uno de los mayores grados de desigualdad entre los países de la región en el logro de los objetivos de desarrollo. Se hizo hincapié en la necesidad de reducir las brechas económicas entre los países de la región.

320. Se formuló la observación de que la educación seguía siendo un paradigma del desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, y se pidió que la CEPAL explicara la manera en que el programa reflejaba los esfuerzos en apoyo de la mejora y la promoción de la educación en la región y cómo la CEPAL abordaba el problema del analfabetismo.

321. Se pidieron aclaraciones sobre la creciente demanda por parte de los Estados miembros de análisis y propuestas de políticas para hacer frente a los nuevos retos en la formulación de políticas macroeconómicas que se ajusten al marco y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (párr. 18.6), y sobre los arreglos institucionales establecidos para alcanzar el nivel de coordinación previsto (párr. 18.15).

322. En lo que respecta a la propuesta de fusión de los subprogramas 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento, y 4, Financiación para el desarrollo, presentados anteriormente en el marco estratégico para el período 2016-2017 como subprogramas separados, se expresó la opinión de que ello podría limitar el ámbito de la financiación para el desarrollo. En consecuencia, se pidió información sobre la forma en que la integración de los dos subprogramas ayudaría a resolver los problemas.

323. En el subprograma 10, Estadísticas, se pidió que se aclararan los vínculos entre el logro previsto b) y su indicador de progreso (i), y se expresó la opinión de que el indicador propuesto parecía demasiado limitado para reflejar el logro previsto.

324. Se expresó la opinión de que existían vínculos entre el subprograma 1, Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regional, y el subprograma 13, Apoyo a los procesos y organizaciones de cooperación e integración regionales y subregionales, y, en particular, el énfasis en la integración y la cooperación regionales y los medios utilizados por los países de la región a fin de convertirse en una parte positiva de la economía mundial. Las delegaciones acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados por la CEPAL para apoyar y promover la coordinación regional y se expresó el parecer de que la cooperación interregional debía reflejarse de manera más clara en todo el programa. Al tiempo que se observaba la labor de la Comisión con los mecanismos de integración existentes en la región, se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la CEPAL fomentaba esa cooperación, en particular sobre si se celebraban reuniones periódicas entre la CEPAL y esos mecanismos.

325. Las delegaciones señalaron la importancia de las actividades llevadas a cabo por la CEPAL en las subregiones, en particular en el contexto del subprograma 11, Actividades subregionales en Centroamérica, Cuba, Haití, México y la República Dominicana. A ese respecto, se reconoció que la subregión era bastante diversa y se pidieron aclaraciones en cuanto a qué hacía la CEPAL para que esa heterogénea realidad se reflejara sobre el terreno. Se solicitó información sobre si los documentos de la CEPAL se publicaban en diferentes idiomas para tener en cuenta la especificidad lingüística de los Estados miembros de la región. En cuanto a los elementos programáticos del subprograma, se sugirió que se siguiera examinando los elementos del marco estratégico para mejorar el vínculo entre el objetivo y los logros previstos.

326. Se tomó nota de las conclusiones del pleno de la CEPAL, que recientemente había celebrado su 36° período de sesiones bienal a nivel ministerial en la Ciudad de México, incluidos los cambios solicitados en el párrafo 18.12 de la orientación general del programa. A ese respecto, se expresó la opinión de que dichos cambios debían reflejarse en la versión final del programa aprobado.

327. Las delegaciones preguntaron por el establecimiento del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible en el 36° período de sesiones bienal de la Comisión, y si ello llevaría a solicitar recursos adicionales tras la aprobación de la resolución por el Consejo Económico y Social. A ese respecto, se formuló la observación de que, en general, el establecimiento de nuevas entidades debía realizarse con los recursos ya aprobados para el programa.

### **Conclusiones y recomendaciones**

328. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, a fin de lograr su objetivo de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reajustara el programa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba en consonancia con los procedimientos establecidos.**

329. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 18, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:**

#### **Orientación general**

##### ***Párrafo 18.12***

**Sustitúyase la primera oración por la siguiente:**

**“En este contexto, la CEPAL defiende una única agenda de desarrollo sostenible universal, basada en la igualdad.”**

### **Programa 19**

#### **Desarrollo económico y social en Asia Occidental**

330. En su 16ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 19, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 19)). El Comité

también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

331. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa.

#### **Debate**

332. Se expresó apoyo y aprecio en relación con el programa 19 y la labor general de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

333. Una delegación observó que en el subprograma 2, Desarrollo Social, se hacía una referencia a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También se señaló que el proyecto de indicador de progreso a) ii) incluía una referencia a la inclusión social de los grupos vulnerables. A ese respecto, se pidió que se aclarara si esa formulación reflejaba el lenguaje acordado en el contexto de la Agenda 2030, dado que se consideraba que el indicador de progreso propuesto debía estar redactado con arreglo a dicho lenguaje acordado.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**334. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, a fin de lograr su objetivo de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reajustara el programa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, en consonancia con los procedimientos establecidos.**

**335. El Comité recomendó también que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 19, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019.**

## **Programa 20**

### **Derechos humanos**

336. En su 10ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 20, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 20)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

337. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa en el Comité.

#### **Debate**

338. Las delegaciones expresaron su apoyo y reconocimiento al Alto Comisionado por la presentación del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, y reconocieron la importante función de los derechos humanos como uno de los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas, así como la importante función de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Las delegaciones también hicieron hincapié en los principios de

universalidad, objetividad, imparcialidad, indivisibilidad y no selectividad que guiaban el programa.

339. Varios órganos intergubernamentales pertinentes expresaron su preocupación en relación con los aspectos de procedimiento del examen de los programas. Algunas delegaciones hicieron referencia al párrafo 2 de la Declaración 15/2 del Presidente del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo invitó al Alto Comisionado a que presentara al Consejo el proyecto de marco estratégico del Secretario General para el programa 19, Derechos humanos, antes de someterlo a la consideración del Comité del Programa y de la Coordinación, a fin de que el Alto Comisionado pudiera recopilar las opiniones de los Estados y de los interlocutores pertinentes y comunicarlas al Comité para que este las examinara. Algunas delegaciones eran de la opinión de que no se había seguido ese procedimiento, que el proyecto de plan por programas no había sido oficialmente examinado por el Consejo antes de presentarse al Comité para su examen, habida cuenta de que el Alto Comisionado había celebrado una sola reunión oficiosa de información. Algunas delegaciones subrayaron que, en el futuro, debería seguirse el procedimiento establecido. Las delegaciones subrayaron que el cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos del Programa solo era posible mediante el fortalecimiento del diálogo con los Estados Miembros, y que ese diálogo no debía limitarse a recopilar las opiniones y las observaciones de los Estados Miembros, sino sentar las bases para mejorar el contenido del proyecto de marco. Se destacó la importancia de definir prioridades en bienios futuros.

340. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por la reestructuración del ACNUDH, que había tenido lugar sin la aprobación previa de la Asamblea General. En particular, algunas delegaciones plantearon el hecho de que se habían creado centros regionales y de que cuatro divisiones habían integrado en tres. Se pidió que se aclararan las funciones y los recursos de las tres divisiones y por qué no se había hecho mención del mandato para la reestructuración. Se señaló que el ACNUDH había procedido a llevar a cabo la reforma y a anunciar los puestos sin la aprobación del Estado Miembro y se recordó que la cuestión había sido examinada por la Quinta Comisión en la parte principal del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y que, en el párrafo 84 de la resolución 70/247, la Asamblea General había solicitado al Secretario General que le presentara en su septuagésimo primer período de sesiones una propuesta revisada sobre la reestructuración regional del ACNUDH para su examen y aprobación. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que los cambios se habían presentado como un hecho consumado y no estaban en consonancia ni con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2016/6) ni con la resolución 66/257 de la Asamblea General.

341. Aunque el proyecto de marco estratégico era esencialmente una continuación del marco estratégico para el bienio 2016-2017, se observó que se habían hecho cambios en el texto, como la supresión de las referencias a las distintas divisiones responsables de la ejecución de cada uno de los subprogramas. Ello dio lugar a que algunas delegaciones se mostraran preocupadas por la falta de una estructura institucional clara que guiara la ejecución general del programa. Algunas delegaciones opinaron que la omisión no se conformaba con el artículo 104.5 c) del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los

Métodos de Evaluación, en que se afirma que la estructura de los subprogramas debería, en la medida de lo posible, depender de una dependencia orgánica, normalmente a nivel de división.

342. Se solicitó que se facilitara un organigrama actualizado que incluyera los puestos en la sede y sobre el terreno financiados tanto con cargo al presupuesto ordinario, como con cargo a los recursos extrapresupuestarios y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. A ese respecto, se pidió que se aclarara la cuestión del aumento de la capacidad sobre el terreno y si ese aumento estaba vinculado a un aumento de la demanda y, de ser así, qué actividades se estaban realizando y qué entidades participaban en ellas. Además, en lo que respecta a la gestión de los recursos humanos, una de las delegaciones expresó la opinión de que el principio de la representación geográfica equitativa no aparecía reflejado en la estructura de personal del ACNUDH.

343. Una de las delegaciones expresó su sorpresa por el hecho de que los cambios en el proyecto de marco estratégico, que parecían ser de carácter administrativo y se habían planteado en cada período de sesiones, hubieran generado esa preocupación en el Comité. Se dijo que debates de esa naturaleza resultaban más adecuados en otros foros, como la Quinta Comisión. Otra de las delegaciones expresó la opinión de que cada delegación tenía el derecho soberano de solicitar aclaraciones y plantear preocupaciones.

344. Se recordó que el Programa debía estar en consonancia con los mandatos conferidos en las resoluciones de la Asamblea General 48/141, 60/251, 65/281 y 68/268, que los Estados parte debían cumplir a plenitud. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la labor del ACNUDH no era equilibrada, pues iba más allá de los mandatos existentes.

345. Algunas delegaciones plantearon la cuestión de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero mencionada en el informe sobre la ejecución de los programas para el período 2014-2015 (A/71/75) y pidieron aclaraciones sobre el mandato para la aplicación de esa iniciativa.

346. Se expresó amplio apoyo a las actualizaciones del programa relativas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se formularon preguntas sobre las consecuencias de la Agenda 2030 para la labor del ACNUDH y sobre cómo la Oficina apoyaría la ejecución de la Agenda.

347. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que en muchos de los indicadores de progreso se había suprimido la palabra “mayor”. Por otro lado, al parecer muchos indicadores medían la labor de los Estados Miembros en vez de la labor de la Secretaría.

348. Se hizo hincapié en la importancia de los mandatos por países, así como de la interacción entre el ACNUDH y el Consejo de Seguridad. Se pusieron de relieve las actividades para promover la paz y la seguridad. También se destacó la importancia de las cuestiones relativas al género, la paz y la seguridad y la cooperación con ONU-Mujeres. Se resaltó la importancia de la lucha contra la discriminación y la promoción de los derechos de los niños y las mujeres, como se indica en el párrafo 20.4.

349. Se pidió que se aclarara qué subprograma abarcaba las actividades en apoyo de la aplicación de diversos instrumentos, ratificaciones y convenciones. Se hizo especial hincapié en la Convención Internacional para la Protección de Todas las

Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Se destacó asimismo la cuestión de la responsabilidad social de las empresas privadas, de la que se ocupaba el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Una de las delegaciones destacó que se presentarían propuestas para equilibrar el texto del marco estratégico a fin de incluir una referencia a derechos más específicos como el derecho a la libertad de reunión, de asociación pacífica, de expresión, de religión y de creencias y la responsabilidad de proteger.

350. Se señaló que el ACNUDH había apoyado las actividades llevadas a cabo por agentes no gubernamentales. Se pidió que se aclarara quiénes eran los agentes no gubernamentales, así como cuáles eran los principios rectores que el ACNUDH había observado antes de apoyar o patrocinar esos actos, y cómo la Oficina coordinaba las actividades con los Estados Miembros, en particular en la región de África.

351. Con respecto al subprograma 1, Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis, algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre la forma en que el ACNUDH se aseguraba de que se diese igual importancia a todos los derechos humanos y evitaba la superposición a la hora de integrarlos en sus diversas esferas de trabajo. Con relación a la Parte A del subprograma 1, Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades, se plantearon preguntas sobre el indicador de progreso c), relativo a la forma de medir sistemáticamente la integración de los derechos humanos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

352. En cuanto a la parte B del subprograma 1, Derecho al desarrollo, algunas delegaciones expresaron preocupación por la menor atención prestada al derecho al desarrollo y, a ese respecto, afirmaron que la perspectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debía incorporarse con carácter prioritario en la labor del ACNUDH a través de medidas selectivas y concretas. Se plantearon preguntas sobre la estructura orgánica de la oficina encargada de administrar la aplicación del marco del derecho al desarrollo y sobre si se habían producido cambios en ese sentido.

353. Respecto de la parte C del subprograma 1, Investigación y análisis, en el logro previsto a) sobre la lucha contra la discriminación, algunas delegaciones señalaron que se había suprimido una parte del texto del proyecto de marco estratégico para 2016-2017 (A/69/6/Rev.1, programa 20) y se pidieron aclaraciones sobre los motivos de la supresión. Se pidió que se aclarara por qué no se había hecho referencia a las actividades sobre el terreno y los servicios de asistencia técnica y fomento de la capacidad, teniendo en cuenta la importancia de esas esferas de trabajo. En lo que respecta al apartado b) del párrafo 20.10 de la estrategia, se pidieron aclaraciones con respecto a la prestación de servicios de referencia sobre derechos humanos. Se acogió con beneplácito la inclusión de servicios de asesoramiento y apoyo técnico en el programa de actividades para la aplicación del Proceso de Durban y la celebración del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, así como campañas de sensibilización.

354. Con respecto al subprograma 2, Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos, se señaló que algunos indicadores de progreso contemplaban un mayor número de informes. En relación con el indicador de progreso a) ii), se preguntó quién enviaría las comunicaciones individuales y cómo

se llevaría a cabo ese proceso. Algunas delegaciones insistieron en que la resolución 68/268 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento y el funcionamiento más eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, debía aplicarse plenamente y cumplirse de manera estricta, al mismo tiempo que aclararon las funciones de los Estados partes, los signatarios y la Secretaría. En relación con el indicador de progreso a) ii), se pidieron más detalles sobre la forma en que se había fortalecido el apoyo a los órganos creados en virtud de tratados y cómo se había evaluado ese proceso.

355. Con respecto al subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno, se pidieron aclaraciones sobre la naturaleza de la cooperación con zonas apartadas de los Estados Miembros participantes. Se subrayó la necesidad de prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación del examen periódico universal. También se pidieron aclaraciones sobre los cambios efectuados en los logros previstos a) y b).

356. Con respecto al subprograma 4, Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, una de las delegaciones propuso intensificar los esfuerzos por promover el diálogo y la cooperación en el Consejo y sus órganos subsidiarios, así como la asistencia oportuna y eficaz a los Estados Miembros para el mecanismo de examen periódico universal del Consejo.

357. En cuanto a la lista de mandatos, se observó que se habían suprimido una serie de referencias en el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 en comparación con la lista de mandatos para el período 2016-2017, y que la lista ya no se agrupaba por subprograma. Algunas delegaciones pidieron que se aclarara por qué algunos mandatos se habían suprimido y otros no; por ejemplo, por qué la resolución relativa al mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán se había incluido en la lista de mandatos para 2018-2019, habida cuenta de que el mandato se limitaría a un año (Consejo de Derechos Humanos, resolución 28/21).

358. Se pidió que se aclarara qué subprograma abarcaba las cuestiones relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género, así como por qué la resolución 27/32 del Consejo de Derechos Humanos (Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género) no se había incluido en la lista de mandatos.

359. Se expresaron serias preocupaciones por la reestructuración en curso del ACNUDH, en particular la creación de centros regionales, sin previo examen y aprobación por el Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión de la Asamblea General. Algunos miembros insistieron en la necesidad urgente de presentar oficialmente en el Consejo de Derechos Humanos para su examen y aprobación las iniciativas de gestión del cambio y Los Derechos Humanos Primero.

360. Se plantearon inquietudes sobre los aspectos de procedimiento del programa. En particular, se destacó que el programa, al igual que todos los demás programas, debía formularse de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, en particular el artículo 4.8 del Reglamento. A ese respecto, algunas delegaciones expresaron la opinión de que no se habían seguido los procedimientos acordados de planificación de programas, ya que el Consejo de Derechos Humanos no había examinado suficientemente el proyecto de plan por programas bienal antes de su presentación al Comité del Programa y de la Coordinación en su 56º período de sesiones.

361. Se subrayó que el ACNUDH formaba parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y que, por consiguiente, quedaba sometido a las mismas políticas, normas y reglamentos que el resto de la Secretaría. Por lo tanto, el ACNUDH debía asegurarse de que su labor estuviese plenamente en consonancia con los mandatos intergubernamentales conexos y el plan por programas bienal y prioridades para el bienio correspondiente aprobado por la Asamblea General.

362. Algunas delegaciones expresaron su firme apoyo a la labor general del ACNUDH y su confianza en la capacidad del Alto Comisionado para abordar cuestiones de organización interna. Una de las delegaciones expresó su sorpresa ante el hecho de que el Comité del Programa y de la Coordinación dedicara una atención considerable, en su examen del proyecto de marco estratégico para el programa 20, a detalles relativamente menores sobre la forma en que el ACNUDH se estructuraría en el futuro. La misma delegación consideró que estaba muy claro que el Secretario General tenía el mandato de situar los derechos humanos en el primer plano de la labor de la Organización.

363. Se expresó preocupación por el hecho de que se dedicara toda una sección al “derecho al desarrollo”, cuando todavía era necesario seguir trabajando para llegar a un consenso sobre la definición de ese término. Asimismo, se expresó preocupación por la inclusión de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en los puntos centrales de la estrategia del ACNUDH. Una de las delegaciones expresó la opinión de que no existía un entendimiento internacionalmente convenido del “derecho al desarrollo” como derecho humano universal que podía disfrutarse en el plano individual, y sugirió que el ACNUDH podría utilizar mejor sus limitados recursos centrándose en derechos individuales como los derechos a la libertad de expresión, la libertad de asociación, la libertad de reunión pacífica y la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de creencias.

364. Algunas delegaciones alentaron al programa a que siguiera centrándose en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**365. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 20, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:**

#### **Orientación general**

##### ***Párrafo 20.2***

**Sustitúyase el texto actual por el siguiente:**

**El programa se orienta siguiendo los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad, indivisibilidad y no selectividad para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización de todos los derechos humanos y evitar que continúen las violaciones de esos derechos, en colaboración con las partes pertinentes. Con el programa se procura llevar a la práctica la voluntad y la determinación de la comunidad mundial expresadas a través de las Naciones Unidas en la Declaración del Milenio, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en los que se reconoce que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son pilares del sistema de**

las Naciones Unidas que están vinculados entre sí y se refuerzan mutuamente, y los cimientos de la seguridad y el bienestar colectivos, y se reconoce que el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos es una parte esencial de la labor efectiva para cumplir la Agenda 2030. El programa de derechos humanos de las Naciones Unidas contribuye a que el desarrollo sea equitativo y sostenible y responda a las necesidades de las personas, y contribuye también a la prevención y solución de conflictos.

*Párrafo 20.3*

Suprímase la última oración.

**Subprograma 1**

**Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis**

Insértese un nuevo párrafo 20.8 con el siguiente texto:

La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo.

Sustitúyanse los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría, los indicadores de progreso y las estrategias del subprograma 1, por los siguientes:

**A. Incorporación de la perspectiva de derechos humanos**

---

*Objetivo de la Organización:* Fomentar la promoción y protección de todos los derechos humanos e integrar aún más todos los derechos humanos en las esferas de la labor del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con los principios rectores de este programa

---

*Logros previstos de la Secretaría*

*Indicadores de progreso*

a) Mayor apoyo a la integración de todos los derechos humanos en las esferas de trabajo del sistema de las Naciones Unidas, como los programas y actividades sobre el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios, la paz y la seguridad, la gobernanza y el estado de derecho

Mayor número de proyectos y actividades de las Naciones Unidas en que se integren más los derechos humanos

b) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas para integrar más todos los derechos humanos en sus respectivos programas y actividades y para prestar asistencia a los países que lo soliciten para establecer y reforzar medios nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

Mayor número de actividades, proyectos y documentos de programación de las Naciones Unidas en que se integren más los derechos humanos

c) Mayor conocimiento en todo el sistema de las Naciones Unidas de las cuestiones pertinentes de derechos humanos, teniendo en cuenta las cuestiones relativas a la discapacidad y el género

Mayor porcentaje de coordinadores residentes y de asuntos humanitarios, representantes especiales del Secretario General y funcionarios de las Naciones Unidas de todas las categorías que reciben capacitación y asesoramiento del ACNUDH

### Estrategia

20.9 Esta parte del subprograma continuará siendo fundamental para proseguir la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas con el fin de integrar todos los derechos humanos en sus programas y actividades sobre desarrollo, medio ambiente, asuntos humanitarios, paz y seguridad, gobernanza, democracia y estado de derecho, con arreglo a los mandatos existentes y respectivos en esas esferas, para contribuir a la aplicación plena y efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos por todos los Estados, incluso, a petición de los Estados, mediante los equipos de las Naciones Unidas en los países. La estrategia se centrará en:

a) Integrar los derechos humanos en los programas y actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, medio ambiente, asuntos humanitarios, paz y seguridad, gobernanza, democracia y estado de derecho, contribuyendo a la promoción y la protección de todos los derechos humanos a todos los niveles;

b) Reforzar la relación y la asociación a nivel internacional del ACNUDH con el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y otros organismos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta sus mandatos respectivos, al igual que con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales;

c) Promover la integración práctica de todos los derechos humanos en los programas de desarrollo, y asegurar que las actividades de desarrollo respaldadas por las Naciones Unidas y las estrategias de colaboración acordadas conjuntamente por el Estado interesado y el ACNUDH sean coherentes y se refuercen mutuamente;

d) Elaborar metodologías para facilitar la inclusión de todos los derechos humanos en las políticas, los programas y las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, paz y seguridad, estado de derecho, gobernanza y asistencia humanitaria, y facilitar, cuando proceda, la promoción de las aplicaciones prácticas de los enfoques basados en los derechos humanos en estos programas, políticas y actividades;

e) Contribuir al desarrollo de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas, incluida la de sus equipos en los países, mediante formación, asesoramiento y herramientas metodológicas, para ayudar a los Estados que lo soliciten a crear y mejorar la capacidad nacional necesaria para promover y proteger todos los derechos humanos e

incorporar una perspectiva de derechos humanos en las políticas nacionales.

## B. Derecho al desarrollo

---

**Objetivo de la Organización:** Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos contribuyendo a la realización efectiva del derecho al desarrollo

---

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor integración de la promoción y protección del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo, y, según proceda, en las políticas y actividades operacionales de los agentes pertinentes a todos los niveles	Mayor número de proyectos y actividades dirigidos a integrar el derecho al desarrollo, incluso en las alianzas mundiales para el desarrollo
b) Mayor promoción y protección de la realización del derecho al desarrollo	Mayor número de actividades y proyectos en apoyo de la realización del derecho al desarrollo
c) Mayor conciencia, conocimiento y comprensión del derecho al desarrollo a todos los niveles	Mayor número de actividades organizadas por el ACNUDH y de documentos analíticos y materiales informativos distribuidos por el ACNUDH dentro y fuera de las Naciones Unidas y para los asociados mundiales para el desarrollo para contribuir a aumentar el conocimiento, la conciencia y la comprensión de la realización del derecho al desarrollo

---

### Estrategia

20.10 En esta parte del subprograma se aplicará una estrategia multidimensional para apoyar la realización del derecho al desarrollo, de conformidad con la Declaración sobre el derecho al desarrollo, la Declaración y Programa de Acción de Viena y otros mandatos pertinentes. La estrategia se centrará en:

a) Asegurar la realización del derecho al desarrollo en todo el programa de derechos humanos y por parte de los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas mediante una evaluación y una supervisión reforzadas y eficaces a dicho fin, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar el desarrollo sostenible;

b) Aumentar el apoyo sustantivo al Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos subsidiarios en relación con el derecho al desarrollo, incluso reforzando el apoyo al Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo;

c) Reforzar las alianzas y la colaboración con los agentes pertinentes, como los Estados Miembros, las instituciones multilaterales y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el

sector privado, para que el apoyo prestado a los órganos de derechos humanos que se ocupan del derecho al desarrollo, así como a los fondos y los organismos especializados, se oriente en mayor medida a su realización práctica;

d) Alentar la promoción y protección del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo, con arreglo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante la promoción de intereses, la creación de redes, el asesoramiento técnico y el establecimiento de alianzas y otras formas de cooperación;

e) Promover la aplicación del derecho al desarrollo en la asistencia técnica que se preste a los Estados que la soliciten y, teniendo en cuenta un enfoque basado en los derechos humanos, en las estrategias nacionales de desarrollo, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, cuando existan, las estrategias nacionales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los marcos de las Naciones Unidas para el desarrollo, mediante una estrecha cooperación con los Estados Miembros y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;

f) Determinar los obstáculos que impiden la realización del derecho al desarrollo en los planos internacional, regional y nacional, y crear conciencia del contenido y la importancia de ese derecho, entre otras cosas mediante un aumento de la colaboración y las actividades de investigación, promoción, información y educación;

g) Promover la cooperación a escala internacional y regional en lo referente a la incorporación del derecho al desarrollo, entre otras cosas emprendiendo actividades destinadas a fortalecer efectivamente la alianza mundial para el desarrollo entre los Estados Miembros, los organismos de desarrollo y las instituciones internacionales de comercio, finanzas y desarrollo.

### C. Investigación y análisis

---

**Objetivo de la Organización:** Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos aumentando el conocimiento, la conciencia y la comprensión de conformidad con los principios rectores de este programa

---

#### *Logros previstos de la Secretaría*

#### *Indicadores de progreso*

a) Mayor respeto del disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas, entre otras cosas, contribuyendo a la lucha contra la discriminación y apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros a ese respecto

Mayor número de actividades realizadas y medidas adoptadas para promover y proteger el disfrute por todas las personas de todos los derechos humanos y libertades fundamentales

b) <b>Mayores esfuerzos para contribuir a la eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y de las formas conexas de intolerancia, incluidas las formas contemporáneas de racismo</b>	<b>Mayor número de medidas adoptadas para eliminar todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas las formas contemporáneas de racismo</b>
c) <b>Mayor contribución del ACNUDH al logro efectivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	<b>Mayor número de actividades realizadas y medidas adoptadas para contribuir a la consecución efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>
d) <b>Mejor promoción del conocimiento, la conciencia y la comprensión de la protección jurídica y promoción de la plena realización de todos los derechos humanos, en el plano nacional y mediante la creación de capacidad y la cooperación internacional</b>	<b>Mayor número de actividades realizadas y medidas adoptadas para fomentar más la protección jurídica y la promoción de la realización de todos los derechos humanos</b>
e) <b>Asistencia más efectiva de las Naciones Unidas a los Estados Miembros y la sociedad civil, los medios de comunicación y las instituciones nacionales de derechos humanos, cuando existan, según se solicite, a fin de fortalecer el estado de derecho y las instituciones democráticas nacionales para la promoción y la protección de todos los derechos humanos de todas las personas</b>	<b>Mayor número de actividades y medidas encaminadas a fortalecer el estado de derecho y las instituciones democráticas para promover y proteger todos los derechos humanos de todas las personas</b>
f) <b>Mejor preparación metodológica para poner en práctica actividades de derechos humanos y proporcionar asesoramiento y asistencia a los Estados que lo soliciten, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados</b>	<b>Mayor número de directrices y herramientas metodológicas y operacionales destinadas a la realización de los derechos humanos</b>
g) <b>Mayor capacidad del ACNUDH de proporcionar capacitación y asesoramiento para promover el respeto de los derechos humanos con miras a proteger a los titulares de esos derechos en el plano nacional</b>	<b>Mayor número de actividades de asesoramiento y capacitación ofrecidas por el ACNUDH y sus asociados, según proceda, en los ámbitos sustantivos pertinentes</b>

---

### **Estrategia**

**20.11** Con esta parte del subprograma se mejorarán la investigación y el análisis de las cuestiones, los problemas y los desafíos relacionados con los derechos humanos, así como el desarrollo y la prestación de servicios técnicos sobre temas y metodologías de derechos humanos. Además, se consolidarán, se seguirán desarrollando y se reforzarán los servicios técnicos sustantivos de derechos humanos que se necesitan para respaldar una colaboración efectiva con los países y las alianzas mundiales y nacionales, y para liderar, dentro del sistema de las Naciones Unidas, los

esfuerzos encaminados a afrontar los desafíos actuales relacionados con los derechos humanos. Los servicios técnicos reforzados servirán para apoyar los esfuerzos realizados por los Estados para subsanar las deficiencias en la realización de los derechos humanos y proporcionarán al ACNUDH una base para sus actividades de cooperación técnica, promoción, capacitación, formulación de políticas, análisis, protección y asesoramiento a sus asociados a todos los niveles. La estrategia se centrará en:

a) Promover la indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos mejorando los servicios técnicos sustantivos y metodológicos; promover y proteger todos los derechos humanos; establecer y consolidar alianzas para fortalecer la capacidad nacional en los ámbitos del estado de derecho, la democracia y la buena gobernanza a todos los niveles; adoptar enfoques basados en los derechos humanos en relación con el desarrollo, la lucha contra el terrorismo y las medidas contra la trata de personas y con la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las estrategias y programas de reducción de la pobreza; proteger los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo; proteger los derechos humanos en el contexto de la actividad empresarial; contribuir a la eliminación de todas las formas de discriminación, racismo, incluidas sus formas contemporáneas, discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia; y fortalecer el respeto del disfrute por todas las personas de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, entre otras cosas mediante la lucha contra la discriminación;

b) Promover el conocimiento, la conciencia, la comprensión y la realización de todos los derechos humanos, entre otras cosas mediante tareas de investigación, análisis orientados a la formulación de políticas, apoyo al establecimiento de normas, el desarrollo de la capacidad, la promoción, mejores prácticas y elaboración de metodologías sobre protección de los derechos humanos, creación de instituciones y educación, preparación y ejecución de actividades de capacitación en materia de derechos humanos, por ejemplo en el marco del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, prestación de servicios especializados de referencia sobre derechos humanos y una mejor gestión del conocimiento;

c) Incluir, en los servicios de asesoramiento y capacitación proporcionados a los Estados que los soliciten, medidas destinadas a luchar contra todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluso mediante la aplicación efectiva de todos los instrumentos y normas internacionales pertinentes, y fortalecer la investigación y el análisis en este ámbito;

d) Hacer el seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Durban, el Documento Final de la Conferencia de Examen de Durban y la declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), así como organizar campañas de sensibilización y difundir información al respecto.

## Subprograma 2

### Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos

Sustitúyanse el objetivo de la Organización, los logros previstos de la Secretaría, los indicadores de progreso y las estrategias del subprograma 2, por los siguientes:

---

**Objetivo de la Organización:** Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos prestando apoyo y asesoramiento sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos asegurando que se respeten los principios rectores de este programa y aumentando el conocimiento y la conciencia de los tratados internacionales de derechos humanos y la labor de todos los órganos creados en virtud de tratados entre los agentes nacionales e internacionales

---

#### *Logros previstos de la Secretaría*

#### *Indicadores de progreso*

a) Apoyo pleno a la labor de los órganos creados en virtud de tratados	i) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo y de acuerdo con las normas y los reglamentos pertinentes sobre la publicación de documentación para su examen por los órganos creados en virtud de tratados
	ii) Número de medidas adoptadas para reforzar el apoyo a los órganos creados en virtud de tratados y ayudar a los Estados partes, tras haber convenido la aplicación de las recomendaciones y observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados, a examinar sus dictámenes relativos a comunicaciones individuales, así como a promover su seguimiento
b) Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados en sus esfuerzos por mejorar sus métodos de trabajo	Mayor número de informes de Estados partes basados en métodos de trabajo mejorados examinados por los órganos creados en virtud de tratados
c) Apoyo a los Estados partes, a petición suya, en la preparación y presentación en tiempo oportuno de sus informes nacionales a los órganos creados en virtud de tratados	Número de actividades para ayudar a los Estados partes, a petición suya, en la preparación y presentación de sus informes a los órganos creados en virtud de tratados
d) Mayor conciencia, conocimiento y comprensión de los resultados de la labor de los órganos creados en virtud de tratados	Mayor porcentaje de casos en que se utilizan los resultados de la labor de los órganos creados en virtud de tratados

- |   |  |
|---|--|
| <p>e) Mayor cooperación con los interesados que corresponda a todos los niveles con respecto a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de conformidad con sus métodos de trabajo y mandatos</p> | <p>Mayor número de actividades realizadas y medidas adoptadas en colaboración con los interesados que corresponda a todos los niveles de conformidad con sus métodos de trabajo y mandatos</p> |
|---|--|
- 

### Estrategia

20.12 La ejecución del subprograma corresponde a la División de Tratados de Derechos Humanos. La estrategia incluirá:

a) Asistir al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; al Comité de Derechos Humanos; al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; al Comité contra la Tortura; al Comité de los Derechos del Niño; al Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; al Subcomité para la Prevención de la Tortura; al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y al Comité contra la Desaparición Forzada en sus esfuerzos por aumentar la eficacia de su labor;

b) Apoyar plenamente a los órganos creados en virtud de tratados en sus esfuerzos por mejorar sus métodos de trabajo, entre otras cosas aumentando la eficacia de sus deliberaciones y de sus procesos de adopción de decisiones, a fin de dar mayor eficiencia y eficacia a su funcionamiento;

c) Aprovechar todos los recursos y expertos internos disponibles para prestar apoyo, incluida capacidad analítica, para examinar los informes de los Estados sobre las visitas a distintos países de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, cuando estén previstas en el tratado o a petición de los Estados, y para tramitar las denuncias particulares de conformidad con los principios rectores de este programa;

d) Reforzar y coordinar con mayor eficacia las actividades internas y ampliar las alianzas de colaboración con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, donde existan, y medios de comunicación para que, recurriendo por ejemplo a métodos de divulgación nuevos y eficaces, como un mejor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se promuevan el conocimiento y la comprensión de todos los tratados internacionales de derechos humanos y de la labor de todos los órganos creados en virtud de tratados;

e) Promover la ratificación de los tratados de derechos humanos.

**Subprograma 3**  
**Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades**  
**sobre el terreno**

Sustitúyanse el objetivo de la Organización, los logros previstos de la Secretaría, los indicadores de progreso y las estrategias del subprograma 3, por los siguientes:

---

**Objetivo de la Organización:** Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos mediante la creación de capacidad, entre otras cosas prestando asistencia a los Estados que la soliciten, de conformidad con los principios rectores de este programa

---

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Mayor capacidad de las Naciones Unidas para ayudar a cualquier país que lo solicite en sus esfuerzos por plasmar en leyes, reglamentos y normas eficaces sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos	Mayor número de cambios en la legislación y las políticas con arreglo a las normas y los instrumentos pertinentes de derechos humanos, como resultado de la asistencia prestada por el ACNUDH a los países que la soliciten
b) Mayor capacidad institucional a nivel nacional mediante la colaboración con los Estados que lo soliciten para afrontar los desafíos para la plena realización de todos los derechos humanos	Mayor número de instituciones establecidas o fortalecidas en la esfera de los derechos humanos a nivel nacional mediante la asistencia y la capacitación proporcionadas por el ACNUDH
c) Mayor alcance en la prestación de asistencia convenida de común acuerdo, incluso en zonas muy apartadas de países de todas las regiones, mediante servicios de asesoramiento y cooperación técnica, a fin de promover y proteger todos los derechos humanos	Aumento de la asistencia convenida de común acuerdo, incluso en zonas muy apartadas de países de todas las regiones, mediante servicios de asesoramiento y cooperación técnica
d) Mayor apoyo del ACNUDH para la educación y concienciación sobre los derechos humanos, incluso a nivel nacional, a solicitud de los Estados	Mayor número de programas institucionalizados de capacitación y educación sobre los derechos humanos para todos los agentes pertinentes ejecutados a nivel regional, subregional y nacional con el apoyo del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas
e) Mayor capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países, de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas para ayudar a los países que lo soliciten en sus esfuerzos por crear sistemas nacionales de protección de los derechos humanos	Mayor número de actividades realizadas por los equipos de las Naciones Unidas en los países y por los componentes de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas para respaldar los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, en cooperación con los países que lo soliciten

f) Papel más destacado del ACNUDH para contribuir a impedir que se sigan cometiendo violaciones de los derechos humanos, de conformidad con el mandato del Alto Comisionado	Mayor número de actividades realizadas por el ACNUDH como contribución a la solución dentro de plazos muy breves de casos detectados de violaciones en gran escala de los derechos humanos
g) Asistencia pronta y eficaz a los Estados que la soliciten para aplicar las recomendaciones convenidas en el proceso del examen periódico universal, incluso mediante ayuda del Fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica para la ejecución del examen periódico universal	Mayor número de programas y actividades de asistencia para países que la han solicitado para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal

### Estrategia

20.13 La ejecución del subprograma corresponde a la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica. La estrategia incluirá:

- a) Proporcionar a los Estados y a los interesados a nivel nacional asesoramiento jurídico, educación y capacitación sobre derechos humanos mediante programas de cooperación técnica acordados mutuamente destinados a reforzar la administración de justicia y a desarrollar instituciones nacionales eficaces de derechos humanos, programas de enseñanza sobre derechos humanos y planes de acción nacionales amplios;
- b) Reforzar la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional para la protección y promoción de los derechos humanos, incluida la interacción entre los programas del ACNUDH sobre el terreno y los mecanismos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas;
- c) Reforzar la labor de las Naciones Unidas en favor de la paz, la seguridad y el desarrollo aumentando la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, y otras entidades de la Organización presentes sobre el terreno, para ayudar a los países que lo soliciten a establecer sistemas nacionales de protección de los derechos humanos guiándose, entre otras cosas, por las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios. Esto se logrará mediante la realización de actividades conjuntas con oficinas o misiones de las Naciones Unidas, donde existan, el despliegue de oficiales de derechos humanos y el asesoramiento de expertos de la Sede y de las oficinas regionales y nacionales, de conformidad con los principios rectores de este programa;
- d) Desplegar con rapidez observadores de derechos humanos y misiones de determinación de los hechos en situaciones de crisis, a solicitud expresa de un país afectado o por mandato del Consejo de Derechos Humanos y otros órganos normativos de las Naciones Unidas;

e) Ayudar al Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, en particular el examen periódico universal y los procedimientos especiales, al igual que a otros órganos normativos de las Naciones Unidas, así como a los órganos creados en virtud de tratados, en la preparación y el seguimiento de sus diálogos con los países en relación con el cumplimiento de sus respectivos mandatos, y asegurar el funcionamiento eficiente y efectivo de los procedimientos especiales temáticos y relativos a países concretos del Consejo de Derechos Humanos mediante el seguimiento de la situación de los derechos humanos.

#### Subprograma 4

Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

Sustitúyanse el objetivo de la Organización, los logros previstos de la Secretaría, los indicadores de progreso y las estrategias del subprograma 4, por los siguientes:

---

**Objetivo de la Organización: Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos prestando apoyo y asesoramiento reforzados, asegurando al mismo tiempo que se respeten los principios rectores de este programa, al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el Comité Asesor, los procedimientos especiales, el examen periódico universal y el procedimiento de denuncia**

---

#### *Logros previstos de la Secretaría*

#### *Indicadores de progreso*

a) Prestación pronta y eficaz de apoyo y asesoramiento reforzados al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

i) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo para su examen por el Consejo de Derechos Humanos de acuerdo con las normas y los reglamentos pertinentes sobre la publicación de documentación

ii) Mayor porcentaje de Estados Miembros que proporcionan información gracias al apoyo prestado por la Secretaría

b) Apoyo pleno al mecanismo del examen periódico universal, incluida asistencia oportuna y eficaz para los Estados, según corresponda, en el marco del examen periódico universal

Número de actividades para la preparación eficaz del examen periódico universal

c) Aumento del apoyo para mejorar la repercusión de la labor de los procedimientos especiales mediante el análisis de las deficiencias en la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la promoción del cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y la

i) Mayor número de actividades y planes apoyados por el ACNUDH como seguimiento de los informes y recomendaciones de los titulares de mandatos temáticos

ii) Mayor número de respuestas y opiniones recibidas de los Estados

**prestación de un asesoramiento oportuno para hacer frente a las violaciones manifiestas y sistemáticas de dichos derechos**

**d) Mayor apoyo al procedimiento de denuncia establecido para afrontar cuadros persistentes de violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de todos los derechos humanos y libertades fundamentales que se produzcan en cualquier parte del mundo y en cualquier circunstancia**

**e) Mayor cooperación a todos los niveles con los interesados que puedan beneficiarse de la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios o contribuir a ella**

**i) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo para su examen**

**ii) Mayor porcentaje de comunicaciones examinadas por los órganos de ejecución como resultado del apoyo oportuno y eficaz de la Secretaría**

**Mayor número de actividades conjuntas, incluso con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, organismos y programas de las Naciones Unidas y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, entre ellos los órganos creados en virtud de tratados y los órganos normativos que cooperan en la aplicación de las conclusiones de los procedimientos especiales y los resultados del examen periódico universal, de conformidad con sus respectivos mandatos**

---

### **Estrategia**

**20.14 La División del Consejo de Derechos Humanos y de los Procedimientos Especiales del ACNUDH tiene a su cargo la ejecución del subprograma. La estrategia incluirá:**

**a) Proporcionar apoyo adecuado, reforzado, técnico y de expertos, asegurando al mismo tiempo que se respeten los principios rectores de este programa, al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el examen periódico universal, los procedimientos especiales, el Comité Asesor y el procedimiento de denuncia;**

**b) Mejorar el funcionamiento efectivo del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluida su labor encaminada a aumentar la eficacia de sus deliberaciones y procesos de adopción de decisiones;**

**c) Fortalecer las alianzas, incluso con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, organismos y programas de las Naciones Unidas y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, entre ellos los órganos creados en virtud de tratados y los órganos normativos que cooperan en ese ámbito, a fin de respaldar según proceda, de conformidad con los principios rectores de este programa, el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales y los resultados del examen periódico universal;**

d) Fortalecer la capacidad interna de investigación, análisis, información y educación para prestar apoyo a los procedimientos temáticos especiales y el mecanismo del examen periódico universal, con miras a contribuir a mejorar su eficacia;

e) Proporcionar apoyo y asesoramiento de expertos en distintos temas a las misiones de determinación de los hechos y durante las visitas a los países de titulares de mandatos de los procedimientos especiales, incluso mediante una mayor cooperación dentro del ACNUDH;

f) Difundir las conclusiones, recomendaciones y otros resultados del examen periódico universal, así como las conclusiones y la metodología de los procedimientos temáticos especiales, y mejorar la coordinación, cuando proceda, entre los titulares de los mandatos y entre estos y otros mecanismos de derechos humanos, de conformidad con sus respectivos mandatos;

g) Reforzar el diálogo y la cooperación entre los procedimientos temáticos especiales, el mecanismo del examen periódico universal y quienes participan en ellos, incluidos los Estados Miembros, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y las propias víctimas;

h) Fortalecer la capacidad y el papel de la Dependencia de Procesamiento de Documentos del ACNUDH, en estrecha cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a fin de coordinar con mayor eficacia y simplificar la documentación del ACNUDH.

#### Mandatos legislativos

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

47/135	<b>Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas</b>
48/121	<b>Conferencia Mundial de Derechos Humanos</b>
48/141	<b>Alto Comisionado para la promoción y la protección de todos los derechos humanos</b>
55/2	<b>Declaración del Milenio</b>
56/266	<b>Aplicación general de los resultados y seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia</b>
57/300	<b>Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio</b>
58/269	<b>Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio</b>
60/1	<b>Documento Final de la Cumbre Mundial 2005</b>
60/251	<b>Consejo de Derechos Humanos</b>

---

61/159	<b>Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</b>
61/166	<b>Promoción de un diálogo en materia de derechos humanos basado en la equidad y el respeto mutuo</b>
61/295	<b>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</b>
62/134	<b>Eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en situaciones de conflicto y situaciones análogas</b>
63/117	<b>Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (subprogramas 1 y 2)</b>
65/1	<b>Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio</b>
65/200	<b>Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (subprogramas 1, 2 y 4)</b>
65/281	<b>Examen del Consejo de Derechos Humanos</b>
65/312	<b>Documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua (subprogramas 1 y 4)</b>
66/3	<b>Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (subprogramas 1 y 4)</b>
67/1	<b>Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional (subprogramas 1 y 4)</b>
67/144	<b>Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer (subprogramas 1 y 4)</b>
67/164	<b>Los derechos humanos y la extrema pobreza (subprogramas 1 y 4)</b>
68/134	<b>Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento</b>
68/165	<b>El derecho a la verdad</b>
68/181	<b>Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: protección de las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer</b>
69/166	<b>El derecho a la privacidad en la era digital</b>
69/172	<b>Los derechos humanos en la administración de justicia (subprogramas 1 y 4)</b>
69/186	<b>Moratoria del uso de la pena de muerte</b>
70/1	<b>Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>

- 70/133 **Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (subprogramas 1, 2 y 4)**
- 70/136 **Informe del Consejo de Derechos Humanos**
- 70/137 **Derechos del niño (subprogramas 2 y 4)**
- 70/139 **Combatir la glorificación del nazismo, neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia**
- 70/140 **Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (subprogramas 1 y 4)**
- 70/146 **La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (subprogramas 1 y 4)**
- 70/147 **Protección de los migrantes**
- 70/149 **Promoción de un orden internacional democrático y equitativo (subprogramas 1 y 4)**
- 70/150 **Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad (subprogramas 1 y 4)**
- 70/151 **Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales (subprogramas 1 y 4)**
- 70/154 **El derecho a la alimentación (subprogramas 1 y 4)**
- 70/157 **Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basados en la religión o las creencias (subprogramas 1 y 4)**
- 70/160 **Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (subprogramas 1, 2 y 4)**
- 70/162 **La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad**
- 70/166 **Promoción efectiva de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas**
- 70/169 **Los derechos humanos al agua potable y el saneamiento (subprogramas 1 y 4)**
- 70/170 **Hacia la plena realización de unas Naciones Unidas inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad (subprogramas 1 y 4)**
- 70/176 **Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género (subprogramas 1 y 4)**

**70/179**      **Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas (subprogramas 1 y 4)**

**70/232**      **Derechos de los pueblos indígenas (subprogramas 1 y 4)**

*Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos*

**2/102**      **Informes y estudios de los mecanismos y mandatos (subprograma 3)**

**4/1**      **Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales (subprogramas 1 y 4)**

**4/6**      **Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

**4/7**      **Modificación de la condición jurídica del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (subprogramas 1 y 2)**

**5/1**      **Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos**

**5/2**      **Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos (subprogramas 1 y 4)**

**6/9**      **Desarrollo de actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos, en particular la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos**

**6/30**      **Integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas**

**6/36**      **Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (subprogramas 1 y 4)**

**7/11**      **La función del buen gobierno en la promoción de los derechos humanos**

**8/4**      **El derecho a la educación**

**10/5**      **Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

**12/10**      **Seguimiento del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre el efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho a la alimentación para todos (subprogramas 1 y 4)**

**16/1**      **Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos (subprogramas 1 y 4)**

**16/15**      **La función de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad (subprogramas 1 y 4)**

**16/21**      **Examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos**

- 17/14 El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental en el contexto del desarrollo y el acceso a los medicamentos (subprogramas 1 y 4)
- 17/119 Seguimiento de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos con respecto al examen periódico universal (subprogramas 3 y 4)
- 18/117 Presentación de informes del Secretario General sobre la cuestión de la pena de muerte (subprogramas 1 y 3)
- 19/5 Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales (subprogramas 1, 2 y 4)
- 19/7 El derecho a la alimentación (subprogramas 1 y 4)
- 19/23 Foro sobre Cuestiones de las Minorías (subprogramas 1 y 4)
- 19/35 La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas (subprogramas 1 y 4)
- 19/37 Derechos del niño (subprogramas 1, 2 y 4)
- 19/38 Repercusiones negativas en el disfrute de los derechos humanos de la no repatriación a los países de procedencia de los fondos de origen ilícito, e importancia de mejorar la cooperación internacional (subprogramas 1 y 4)
- 19/119 Equipo de tareas sobre los servicios de secretaría, la accesibilidad de las personas con discapacidad y la utilización de la tecnología de la información (subprogramas 1 y 4)
- 20/4 El derecho a una nacionalidad: las mujeres y los niños (subprogramas 1, 2 y 4)
- 21/2 El derecho humano al agua potable y el saneamiento (subprogramas 1 y 4)
- 21/5 Contribución del sistema de las Naciones Unidas en conjunto a la promoción de la agenda de las empresas y los derechos humanos y a la divulgación y aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos
- 21/11 Principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos (subprogramas 1 y 4)
- 21/15 Derechos humanos y justicia de transición (subprogramas 1 y 4)
- 21/18 Derechos humanos y cuestiones relacionadas con la toma de rehenes por terroristas (subprogramas 1 y 4)
- 22/9 El derecho a la alimentación (subprogramas 1 y 4) (se examinará nuevamente en 2016)
- 23/12 Los derechos humanos y la solidaridad internacional
- 23/25 Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer: prevención de las violaciones y otras formas de violencia sexual y respuesta ante ellas (se examinará nuevamente en 2016)
- 24/18 El derecho humano al agua potable y el saneamiento (se examinará nuevamente en 2016)

- 24/20 Los derechos humanos de las personas de edad (se examinará nuevamente en 2016)
- 24/35 Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos durante los conflictos armados (subprogramas 2 y 4)
- 24/118 Creación de un fondo especial para la participación de la sociedad civil en el Foro Social, el Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos (subprogramas 1 y 4)
- 25/6 Derechos del niño: acceso de los niños a la justicia (subprogramas 1 y 4) (se examinará nuevamente en 2017)
- 25/8 La función de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos (subprogramas 1 y 4)
- 25/117 Mesa redonda sobre el derecho a la privacidad en la era digital
- 26/9 Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos
- 26/17 El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos (subprogramas 1 y 4) (se examinará nuevamente en 2017)
- 26/22 Los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas (se examinará nuevamente en 2017)
- 27/5 Seguridad de los periodistas (subprogramas 1 y 4)
- 27/21 Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales (subprogramas 1 y 4)
- 28/3 Utilización de aeronaves dirigidas por control remoto o drones armados en operaciones antiterroristas o militares de conformidad con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos
- 28/17 Efectos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos
- 29/9 La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (subprogramas 1 y 4)
- 29/10 Los derechos humanos y la reglamentación de la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por personas civiles
- 29/11 Las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos
- 30/4 Los derechos humanos y los pueblos indígenas (subprogramas 1 y 4)
- 30/11 Revisión del mandato del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (subprogramas 1 y 4)
- 30/15 Los derechos humanos y las actividades de prevención y erradicación del extremismo violento
- 30/21 Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos

*Resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos extraordinarios de sesiones*

- S-7/1 El efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho de toda persona a la alimentación (subprogramas 1 y 4)
- S-10/1 Efectos de las crisis económicas y financieras mundiales en la realización universal y el goce efectivo de los derechos humanos (subprogramas 1 y 4)
- S-12/1 Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (subprogramas 3 y 4)
- S-15/1 Situación de los derechos humanos en la Jamahiriya Árabe Libia (subprogramas 3 y 4)
- S-16/1 La situación actual de los derechos humanos en la República Árabe Siria en el contexto de los acontecimientos recientes (subprogramas 3 y 4)
- S-17/1 La situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (subprogramas 3 y 4)
- S-18/1 La situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (subprogramas 3 y 4)
- S-19/1 El deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y las recientes matanzas en El-Houleh (subprogramas 3 y 4)
- S-20/1 Situación de los derechos humanos en la República Centroafricana y asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos
- S-21/1 Garantía del respeto del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental
- S-22/1 La situación de los derechos humanos en el Iraq a la luz de los abusos cometidos por el llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante y los grupos asociados
- S-23/1 Atrocidades cometidas por el grupo terrorista Boko Haram y sus efectos sobre los derechos humanos en los Estados afectados
- S-24/1 Prevención del deterioro de la situación de los derechos humanos en Burundi

**Subprograma 1**

**Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 41/128 Declaración sobre el Derecho al Desarrollo
- 46/122 Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud
- 59/113 A y B Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos
- 59/174 Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

- 60/142 Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo**
- 60/147 Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones**
- 62/163 La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas**
- 64/12 Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas**
- 64/290 El derecho a la educación en situaciones de emergencia**
- 65/186 La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha**
- 65/224 La lucha contra la difamación de las religiones**
- 65/277 Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA**
- 66/124 Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Otros Objetivos de Desarrollo Convenidos Internacionalmente para las Personas con Discapacidad**
- 66/137 Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos**
- 66/149 Día Mundial del Síndrome de Down**
- 66/288 El futuro que queremos**
- 67/139 Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad**
- 67/145 Trata de mujeres y niñas**
- 67/226 Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**
- 68/116 El estado de derecho en los planos nacional e internacional**
- 68/135 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**
- 68/173 Seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos**
- 68/192 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas**
- 68/224 Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**

- 68/225**      **Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito**
- 68/237**      **Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes**
- 68/238**      **Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**
- 69/2**        **Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas**
- 69/162**      **Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**
- 69/170**      **Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo**
- 69/184**      **Las personas desaparecidas**
- 69/205**      **Comercio internacional y desarrollo**
- 69/313**      **Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)**
- 70/143**      **Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación**
- 70/148**      **Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo**
- 70/153**      **Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos**
- 70/155**      **El derecho al desarrollo**
- 70/156**      **Derechos humanos y diversidad cultural**
- 70/159**      **La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos**
- 70/164**      **Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad**
- 70/177**      **Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo**
- 70/229**      **Las personas con albinismo**
- Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social*
- 1997/30**      **Administración de la justicia de menores**

- 2005/30** Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones
- 2006/4** Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre
- 2007/33** Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
- 2011/27** Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas, e incorporación de las cuestiones relativas a la discapacidad en el programa de desarrollo
- 2015/23** Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas

*Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos*

- 3/103** Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y el seguimiento general de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 4/5** La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
- 6/1** Protección de los derechos y bienes culturales en situaciones de conflicto armado
- 6/6** Promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y respeto de la diversidad cultural
- 6/11** Protección del patrimonio cultural como elemento importante de la promoción y protección de los derechos culturales
- 8/2** Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 8/5** Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
- 8/11** Los derechos humanos y la extrema pobreza
- 9/9** Protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados
- 11/4** Promoción del derecho de los pueblos a la paz
- 11/12** Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 12/6** Derechos humanos de los migrantes: la migración y los derechos humanos del niño

- 
- 12/7 **Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares**
- 12/17 **Eliminación de la discriminación contra la mujer**
- 13/10 **La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado en el contexto de la celebración de megaeventos**
- 14/12 **Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer: garantizar la diligencia debida en la prevención**
- 15/5 **Genética forense y derechos humanos**
- 16/11 **Los derechos humanos y el medio ambiente**
- 16/12 **Los derechos del niño: un enfoque holístico de la protección y la promoción de los derechos de los niños que trabajan y/o viven en la calle**
- 16/28 **Protección de los derechos humanos en el contexto del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)**
- 17/22 **Migrantes y solicitantes de asilo que han huido de los sucesos recientes de África Septentrional**
- 18/2 **Mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad y derechos humanos**
- 18/15 **Incompatibilidad entre democracia y racismo**
- 18/28 **Mandato del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes (se examinará nuevamente en 2016)**
- 19/11 **Derechos de las personas con discapacidad: participación en la vida política y pública**
- 21/3 **Promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante un mejor entendimiento de los valores tradicionales de la humanidad: mejores prácticas**
- 21/7 **El derecho a la verdad**
- 21/19 **Promoción y protección de los derechos humanos de los campesinos y otras personas que trabajan en el área rural**
- 21/30 **Elaboración de normas complementarias de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial**
- 22/3 **El trabajo y el empleo de las personas con discapacidad**
- 22/4 **Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas**
- 22/5 **Cuestión de la efectividad, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales**
- 22/7 **Inscripción de los nacimientos y derecho de todo ser humano al reconocimiento en todas partes de su personalidad jurídica**

- 22/10 **La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas**
- 22/11 **Mesa redonda sobre los derechos humanos de los hijos de personas condenadas a muerte o ejecutadas**
- 22/30 **Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**
- 22/32 **Derechos del niño: el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud**
- 22/34 **La educación como instrumento para prevenir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia**
- 23/4 **El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos**
- 23/5 **Trata de personas, especialmente de mujeres y niños: medidas para combatir la trata de seres humanos en las cadenas de producción y distribución de las empresas**
- 24/8 **Participación política en condiciones de igualdad**
- 24/11 **Mortalidad y morbilidad prevenibles de los niños menores de 5 años de edad como problema de derechos humanos**
- 24/15 **Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos**
- 24/16 **El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos**
- 24/17 **La objeción de conciencia al servicio militar**
- 24/23 **Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado: retos, logros, mejores prácticas y deficiencias en la aplicación**
- 24/26 **De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia**
- 24/117 **Grupo de alto nivel sobre la identificación de buenas prácticas en materia de lucha contra la mutilación genital femenina**
- 26/14 **Los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad**
- 28/7 **Renovación del mandato del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de estudiar la posibilidad de elaborar un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas**
- 28/14 **Derechos humanos, democracia y estado de derecho**
- 28/28 **Contribución del Consejo de Derechos Humanos al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas de 2016**

- 28/29 **Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o de creencias**
- 28/34 **Prevención del genocidio**
- 29/2 **Protección de los derechos humanos de los migrantes: migrantes en tránsito**
- 29/15 **Los derechos humanos y el cambio climático**
- 29/19 **El Foro Social**
- 29/20 **Incompatibilidad entre democracia y racismo**
- 30/5 **La cuestión de la pena de muerte**
- 30/7 **Los derechos humanos en la administración de justicia, incluida la justicia juvenil**
- 30/16 **De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia**
- 30/17 **Foro sobre los afrodescendientes de la diáspora**
- 30/28 **El derecho al desarrollo**

*Declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos*

- PRST/22/1 **Incorporación de los derechos humanos en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas**

**Subprograma 2**

**Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 2106 A (XX) **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial**
- 2200 (XXI) **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**
- 34/180 **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**
- 36/151 **Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura**
- 39/46 **Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**
- 45/158 **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares**

- 49/178**      **Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos**
- 54/4**        **Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**
- 54/263**      **Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía**
- 61/106**      **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**
- 65/204**      **Comité contra la Tortura**
- 66/138**      **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones**
- 68/156**      **La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**
- 68/268**      **Fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos**
- 69/169**      **Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas**
- 70/131**      **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**
- 70/144**      **Pactos Internacionales de Derechos Humanos**
- 70/145**      **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo**
- 70/152**      **La promoción de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos**

*Resolución del Consejo de Derechos Humanos*

- 9/8**        **Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos**

**Subprograma 3**

**Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 63/170**      **Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos**
- 69/18**        **La situación en el Afganistán (se examinará nuevamente en 2016)**

- 69/90** Labor del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (se examinará nuevamente en 2016)
- 69/91** Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados
- 69/92** Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado (se examinará nuevamente en 2016)
- 69/93** Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (se examinará nuevamente en 2016)
- 69/94** El Golán sirio ocupado (se examinará nuevamente en 2016)
- 70/141** El derecho del pueblo palestino a la libre determinación
- 70/163** Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
- 70/167** Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central (se examinará nuevamente en 2016)
- 70/171** Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe (se examinará nuevamente en 2016)
- 70/172** Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (se examinará nuevamente en 2016)
- 70/173** Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (se examinará nuevamente en 2016)
- 70/233** Situación de los derechos humanos en Myanmar (se examinará nuevamente en 2016)
- 70/234** Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (se examinará nuevamente en 2016)

*Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos*

- 2/113** Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Afganistán
- 14/5** El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos
- 23/17** Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
- 28/21** Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (se examinará nuevamente en 2016)

- 
- 28/22 **Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (se examinará nuevamente en 2016)**
- 28/23 **Situación de los derechos humanos en Myanmar (se examinará nuevamente en 2016)**
- 28/24 **Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado (se examinará nuevamente en 2016)**
- 28/25 **Derecho del pueblo palestino a la libre determinación (se examinará nuevamente en 2016)**
- 28/26 **Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado (se examinará nuevamente en 2016)**
- 28/27 **Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (se examinará nuevamente en 2016)**
- 28/30 **Asistencia técnica y fomento de la capacidad para mejorar la situación de los derechos humanos en Libia (se examinará nuevamente en 2016)**
- 28/31 **Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en Malí (se examinará nuevamente en 2016)**
- 28/32 **Asistencia técnica y fomento de la capacidad para reforzar los derechos humanos en el Iraq a la luz de los abusos cometidos por el Estado Islámico del Iraq y el Levante y los grupos terroristas asociados**
- 28/33 **Fomento de la cooperación técnica y de los servicios consultivos en Guinea (se examinará nuevamente en 2016)**
- 29/18 **Situación de los derechos humanos en Eritrea (se examinará nuevamente en 2016)**
- 29/21 **Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar**
- 29/23 **Cooperación y asistencia a Ucrania en la esfera de los derechos humanos**
- 29/24 **Fomento de la capacidad y cooperación técnica con Côte d'Ivoire en la esfera de los derechos humanos (se examinará nuevamente en 2016)**
- 29/25 **Asegurar la rendición de cuentas y la justicia por todas las vulneraciones del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental**
- 30/1 **Promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka**
- 30/3 **Acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos**
- 30/10 **El grave y continuo deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Árabe Siria**
- 30/18 **Asistencia técnica y fomento de la capacidad para el Yemen en la esfera de los derechos humanos (se examinará nuevamente en 2016)**

- 30/19 Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en la República Centroafricana (se examinará nuevamente en 2016)
- 30/20 Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos (se examinará nuevamente en 2016)
- 30/22 Asistencia técnica y fomento de la capacidad para mejorar la situación de los derechos humanos en el Sudán
- 30/23 Servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Camboya (se examinará nuevamente en 2017)
- 30/24 Políticas nacionales y derechos humanos
- 30/26 Asistencia técnica y fomento de la capacidad para la República Democrática del Congo en la esfera de los derechos humanos (se examinará nuevamente en 2016)

*Declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos*

- PRST/28/3 Situación de los derechos humanos en Haití (se examinará nuevamente en 2016)

**Subprograma 4**

**Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 66/130 La participación de la mujer en la política
- 67/168 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
- 70/130 Violencia contra las trabajadoras migratorias
- 70/142 Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
- 70/158 Libertad de religión o de creencias
- 70/161 Los defensores de los derechos humanos en el contexto de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos
- 70/165 Protección y asistencia para los desplazados internos

*Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos*

- 6/17 Establecimiento de fondos para el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos
- 6/102 Seguimiento de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos
- 11/11 El sistema de procedimientos especiales

- 12/2 **Cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos**
- 19/26 **Mandato del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos**
- 20/8 **Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet**
- 21/8 **Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación**
- 22/8 **La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo: mandato del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (se examinará nuevamente en 2016)**
- 22/16 **Promoción y protección de los derechos humanos en situaciones posteriores a desastres y conflictos**
- 22/20 **Libertad de religión o de creencias (se examinará nuevamente en 2016)**
- 22/115 **Transmisión web de las reuniones del Consejo de Derechos Humanos**
- 23/3 **Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos**
- 23/7 **Eliminación de la discriminación contra la mujer (se examinará nuevamente en 2016)**
- 23/8 **Mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos (se examinará nuevamente en 2016)**
- 23/16 **Promoción del derecho a la paz**
- 24/3 **Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias (se examinará nuevamente en 2016)**
- 24/5 **Derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación (se examinará nuevamente en 2016)**
- 24/6 **El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (se examinará nuevamente en 2016)**
- 24/7 **La detención arbitraria (se examinará nuevamente en 2016)**
- 24/9 **Los derechos humanos y los pueblos indígenas: mandato del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas (se examinará nuevamente en 2016)**
- 24/13 **La utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (se examinará nuevamente en 2016)**
- 25/5 **Mandato de la Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías (se examinará nuevamente en 2017)**

- 25/13 **La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: mandato del Relator Especial (se examinará nuevamente en 2017)**
- 25/16 **Mandato del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales (se examinará nuevamente en 2017)**
- 25/17 **La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado (se examinará nuevamente en 2017)**
- 25/18 **Mandato del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (se examinará nuevamente en 2017)**
- 25/32 **Mandato del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (se examinará nuevamente en 2017)**
- 26/3 **La extrema pobreza y los derechos humanos (se examinará nuevamente en 2017)**
- 26/7 **Mandato del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados (se examinará nuevamente en 2017)**
- 26/8 **Mandato de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños (se examinará nuevamente en 2017)**
- 26/12 **Mandato del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (se examinará nuevamente en 2017)**
- 26/19 **Los derechos humanos de los migrantes: mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes (se examinará nuevamente en 2017)**
- 26/20 **Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad (se examinará nuevamente en 2018)**
- 27/1 **Desapariciones forzadas o involuntarias (se examinará nuevamente en 2017)**
- 27/3 **Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición (se examinará nuevamente en 2017)**
- 27/9 **Mandato del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo (se examinará nuevamente en 2017)**
- 27/23 **Mandato del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos (se examinará nuevamente en 2017)**
- 27/30 **Consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales: las actividades de los fondos buitres**

28/6	<b>Experto Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo (se examinará nuevamente en 2018)</b>
28/9	<b>Mandato del Relator Especial sobre los derechos culturales (se examinará nuevamente en 2018)</b>
28/11	<b>Los derechos humanos y el medio ambiente (se examinará nuevamente en 2018)</b>
28/16	<b>El derecho a la privacidad en la era digital (se examinará nuevamente en 2018)</b>
29/5	<b>Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares</b>
29/12	<b>Los niños y adolescentes migrantes no acompañados y los derechos humanos</b>

*Declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos humanos*

PRST/1/1	<b>Entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes</b>
PRST/6/2	<b>Vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes</b>
PRST/8/1	<b>Modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal</b>
PRST/9/2	<b>Seguimiento de la declaración del Presidente 8/1</b>
PRST/15/2	<b>Declaración de la Presidencia</b>
PRST/18/2	<b>Declaración de la Presidencia</b>
PRST/19/1	<b>Declaración de la Presidencia</b>
PRST/20/1	<b>Informes del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal</b>
PRST/29/1	<b>Mejorar la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos</b>

## **Programa 21**

### **Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados**

366. En su 18ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 21, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 21)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

367. El Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Refugiados presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen del documento.

**Debate**

368. Se agradecieron y acogieron favorablemente el programa y el proyecto íntegro de marco estratégico presentados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Las delegaciones encomiaron al ACNUR por la importante labor que llevaba a cabo en condiciones complejas, en particular sobre el terreno, y por los esfuerzos realizados para proporcionar protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados, los apátridas, los desplazados internos y otras personas de que se ocupaba.

369. Se destacaron los principios fundamentales básicos de imparcialidad, neutralidad y humanidad, incluida la necesidad de que la labor de la Oficina fuera apolítica. Se subrayó que la Oficina se debía concentrar sobre todo en ayudar a los Gobiernos nacionales a ocuparse de sus poblaciones de refugiados y que todas las actividades realizadas en territorio de Estados soberanos debían ser conformes a la legislación nacional.

370. Se hizo referencia a la cumbre sobre la crisis mundial de los refugiados, que se celebraría en septiembre de 2016 paralelamente a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, a fin de conseguir nuevas promesas de contribuciones para incrementar y mantener el apoyo a los llamamientos humanitarios de las Naciones Unidas y aumentar las oportunidades de reasentamiento y de autosuficiencia de los refugiados mediante el acceso a la educación, el empleo legal y otras medidas. Dada la creciente complejidad de las emergencias, se subrayó la importancia de las alianzas y la coordinación de las actividades, incluida la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas velara por la complementariedad y la cooperación. Se propuso que la Oficina colaborase con otros organismos, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos.

371. Se subrayó que los indicadores de progreso debían estar orientados a los resultados y centrarse en ellos. Se opinó que convenía que el ACNUR hiciera un mejor seguimiento de los indicadores y, dados los pocos recursos disponibles, velara por que los recursos operacionales se adecuaran de la mejor manera posible a las necesidades. En ese sentido, se hizo hincapié en la necesidad de asegurar que las operaciones sobre el terreno y la sede tuvieran el personal apropiado o, dicho de otro modo, que se emplazara al personal apropiado en el lugar adecuado.

372. Se hizo referencia al informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre el examen de la capacidad de evaluación del ACNUR (E/AC.51/2013/5), y se alentó al ACNUR a seguir aplicando las recomendaciones de la OSSI.

373. Se señaló que se seguía apoyando la iniciativa de la Oficina de llevar a la práctica un programa de naturalización de los refugiados, ya que se consideraba que, junto con los programas de integración local, era un elemento esencial para asistir a los desplazados. Asimismo, se subrayó la importancia del registro individual de refugiados y se pidió información sobre cómo hacía frente la Oficina a los casos en que las autoridades de los países de acogida no cooperaban en el proceso. En ese sentido, se pidieron aclaraciones sobre la manera de asegurar que se atendieran las necesidades básicas de los refugiados y se vincularan al registro de refugiados.

374. En relación con el párrafo 21.6 g) de la orientación general, se señaló el cambio de redacción y se pidieron aclaraciones al respecto. Se opinó que la versión anterior, que figuraba en el plan por programas bienal correspondiente al período 2016-2017, era más clara en cuanto a la obligación de los funcionarios de las Naciones Unidas de respetar plenamente las leyes y los reglamentos de los Estados Miembros.

375. Se valoró el logro previsto c), Mayor seguridad en relación con la violencia y la explotación de los refugiados y otras personas afectadas, especialmente las mujeres y los niños, habida cuenta de la particular vulnerabilidad de estos últimos.

376. Se pidió información sobre varios indicadores de progreso. En concreto, con respecto a los indicadores c) i), d) iv) y e) i) se preguntó si ya se disponía de cifras que permitieran realizar comparaciones y con respecto al indicador f) ii) se pidió que se aclarasen el uso y el significado de la frase “personas afectadas”.

377. Se expresaron opiniones divergentes sobre el párrafo 21.10 de la estrategia, en particular sobre el reconocimiento de que las formas de persecución y discriminación por razón de género y la violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales de que se ocupaba el ACNUR exigían una respuesta concertada de protección y también podían ser motivo para conceder el estatuto de refugiado.

378. La mayor preocupación de varias delegaciones era la inclusión del concepto, ya que alegaban que la cuestión no era aceptable para todas y cada una de las delegaciones. Varias delegaciones opinaron que la formulación no era acorde a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, ni a su Protocolo, de 1967, ni a otras convenciones o mandatos, y se pidió información sobre el fundamento jurídico exacto de la inclusión. También se pidió información sobre la base empírica del concepto, incluidos datos sobre el origen y la ubicación de tales personas, que había llevado al ACNUR a incluir esa formulación. Asimismo, se pidió información sobre los países en que el ACNUR trabajaría y llevaría a cabo actividades de desarrollo de la capacidad para generar conciencia sobre la cuestión y, en relación con ello, algunas delegaciones subrayaron que la homosexualidad estaba tipificada como delito en la legislación nacional de varios países y que la soberanía y la autoridad de los Estados implicaban que el ACNUR debía cumplir estrictamente la legislación nacional de los países de acogida y respetar plenamente la cultura, las normas y las creencias locales. Las delegaciones hicieron hincapié en que el ACNUR debía centrarse en cuestiones humanitarias y mantenerse al margen del debate político, por lo que toda referencia al concepto se debía eliminar del texto.

379. Otras delegaciones acogieron con agrado y respaldaron firmemente la perspectiva de género y diversidad y la inclusión de las cuestiones relativas a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en el marco estratégico. Las delegaciones destacaron la gran importancia de las medidas de lucha contra la violencia sexual y por razón de género y convinieron con el ACNUR en que las mujeres, los niños y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales de que se ocupaba, así como otras personas con necesidades específicas, eran muy vulnerables y merecían recibir apoyo. En cuanto al mandato para incluir el concepto, se opinó que formaba parte de los mandatos vigentes y no constituía una ampliación del mandato de la Oficina, que se fundamentaba en un enfoque basado en los derechos humanos. Se hizo referencia a la aprobación de la

resolución 27/32 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género.

380. En la lista de los mandatos, se observó que no se había incluido la resolución 70/1 de la Asamblea General, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se solicitaron aclaraciones sobre el motivo de esa omisión, en particular a la luz de los párrafos 23 y 25 de la resolución, que contenían referencias a los refugiados.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**381. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 21, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:**

#### **Orientación general**

##### *Párrafo 21.6*

Sustitúyase el apartado g) por el siguiente:

g) La garantía de la seguridad y el carácter civil y humanitario de los asentamientos y campamentos de refugiados, así como las zonas de regreso, y el estudio de nuevas formas concretas de aumentar la seguridad del personal del ACNUR y demás personal humanitario que trabaja con los refugiados y repatriados. En ese sentido, se debe dar la consideración debida a la obligación que tienen los funcionarios de las Naciones Unidas de respetar plenamente las leyes y los reglamentos de los Estados Miembros y de cumplir sus deberes y responsabilidades para con la Organización.

##### *Párrafo 21.7*

En la tercera oración, añádase “General” después de “Asamblea”.

##### *Párrafo 21.8*

En las oraciones tercera y cuarta, añádase “General” después de “Asamblea”.

#### *Objetivo de la Organización*

[No se aplica al texto en español]

#### *Logros previstos de la Secretaría*

En el logro previsto g), sustitúyase “refuerza” por “refuerzan las alianzas y”.

#### *Indicadores de progreso*

En el indicador de progreso c) i), añádase “del ACNUR” después de “operaciones”.

Añádase un nuevo indicador de progreso, el e) iii), que diga iii) Mayor porcentaje de operaciones del ACNUR en que se utilizan alternativas a los campamentos.

En el indicador de progreso f) ii), sustitúyase “personas afectadas” por “refugiados”.

Sustitúyase el indicador de progreso f) iii) por lo siguiente: iii) Mayor porcentaje de operaciones del ACNUR de apoyo a las autoridades nacionales para la integración local de los refugiados.

### *Estrategia*

#### *Párrafo 21.10*

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “Colaborará con los Gobiernos para generar conciencia sobre el hecho de que las formas de persecución por razón de género pueden ser motivo para conceder el estatuto de refugiado. También colaborará con los Gobiernos para generar conciencia sobre el hecho de que la violencia por razón de género contra los refugiados y las personas de que se ocupa el ACNUR exige una respuesta concertada de protección”.

#### *Párrafo 21.13*

En la primera oración, añádase “De conformidad con su mandato, el ACNUR” y suprimase “El ACNUR”.

### **Mandatos legislativos**

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

Añádase 70/1      Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Añádase 70/165    Protección y asistencia para los desplazados internos.

## **Programa 22 Refugiados de Palestina**

382. En su 19ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 22, Refugiados de Palestina, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 22)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

383. Los representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

### **Debate**

384. Las delegaciones valoraron la importante labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el

Cercano Oriente (OOPS) a fin de aliviar la difícil situación de los refugiados de Palestina, en particular la de las mujeres y los niños, y expresaron agradecimiento al personal del Organismo que llevaba a cabo su labor en difíciles condiciones financieras, políticas y económicas.

385. Se formularon preguntas en relación con el informe de la Junta de Auditores acerca del informe financiero y estados financieros auditados del OOPS correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.4 y Corr.1) y tres de las cuestiones planteadas en él: la falta de instalaciones educativas adecuadas para niños con necesidades especiales, la insuficiencia de los establecimientos sanitarios para la población en general y las existencias de medicamentos caducados. Se pidió información sobre la estrategia utilizada para rectificar las cuestiones citadas por la Junta, la forma en la que el marco estratégico abordaba los puntos débiles detectados y las medidas concretas que el Organismo estaba adoptando para mejorar la manera en que gestionaba los suministros.

386. Se pidió que se aclarara si la situación financiera del OOPS, incluida la inestabilidad crónica de recursos financieros, había tenido repercusiones para los objetivos fijados en el programa.

387. Se tomó nota de los cambios en los nombres de los diversos subprogramas con respecto al período anterior y se pidió que se aclararan las razones subyacentes.

388. Con respecto al subprograma 1, Protección y promoción de los derechos de los refugiados de Palestina en virtud del derecho internacional, se solicitó información sobre los indicadores de progreso, en particular sobre la experiencia del Organismo en el bienio anterior. Además, se expresó la opinión de que los indicadores eran bastante específicos, teniendo en cuenta el amplio alcance del subprograma, y se preguntó si existían discrepancias entre ambos. Se pidió que se aclarara el uso de la expresión “grupos vulnerables” en el párrafo 22.9 b) y lo que se podía hacer para resolver los problemas a los que se enfrentaban dichos grupos.

389. Con respecto al subprograma 2, Protección de la salud de los refugiados palestinos y reducción de la carga de morbilidad, las delegaciones destacaron la importancia de la atención de la salud mental, sobre todo en el caso de los niños que estaban expuestos a situaciones recurrentes de violencia. Se pidió información sobre la manera en que el Organismo estaba abordando esa necesidad concreta, especialmente tras los acontecimientos de Gaza de 2014. Se pidieron aclaraciones sobre el significado de la expresión “cambios de comportamiento” en el párrafo 22.10 c).

390. En relación con los indicadores de progreso a) i) y iii) del subprograma 2, se expresó la opinión de que podían reflejar cambios tanto positivos como negativos, en función de las circunstancias. Por ejemplo, el aumento del número de pacientes por médico podía deberse a la escasez de médicos y medicamentos.

391. Con respecto al subprograma 3, Finalización de una educación básica de calidad, equitativa e inclusiva por parte de los niños en edad escolar, se pidió información sobre la forma en que el OOPS se estaba ocupando de las necesidades educativas de los niños que vivían en la República Árabe Siria o que habían tenido que huir del país. En cuanto a la estrategia, se pidió que se aclarara por qué lo dispuesto en el párrafo 22.11 b) se había restringido al Líbano.

### **Conclusiones y recomendaciones**

392. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 22, Refugiados de Palestina, del proyecto de marco estratégico para el periodo 2018-2019, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

#### **Subprograma 3**

**Finalización de una educación básica de calidad, equitativa e inclusiva por parte de los niños en edad escolar**

#### **Estrategia**

#### ***Párrafo 22.11***

**En el apartado b), suprimanse “en el Líbano”.**

### **Programa 23**

#### **Asistencia humanitaria**

393. En su novena sesión, celebrada el 3 de junio de 2016, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 23, Asistencia humanitaria, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 23)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del plan por programas bienal, por los órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1).

394. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

#### **Debate**

395. Se expresaron opiniones de apoyo y aprecio al programa y a la labor sumamente importante y valiosa realizada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y sus asociados en circunstancias difíciles. Se recalcó que era necesario, no obstante, seguir aprovechando los éxitos cosechados y centrarse más en la población que requería asistencia humanitaria. Se puso de relieve que la puntualidad de la respuesta humanitaria revestía una importancia fundamental.

396. Se solicitó información sobre qué repercusiones iba a tener para el marco estratégico del programa el examen funcional de toda la Oficina, con publicación prevista en el tercer trimestre de 2016.

397. Se hizo referencia al informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas de la Oficina (E/AC.51/2016/3), que se había examinado anteriormente. Se elogió a la Oficina por su aplicación de las recomendaciones.

398. Varias delegaciones destacaron que el marco estratégico y todas las actividades realizadas por la Oficina debían estar en consonancia con el marco de los mandatos legislativos, en particular la resolución 46/182 de la Asamblea General, y la nomenclatura convenida. A ese respecto, se señaló que la utilización del término “desastres naturales” era demasiado restrictiva y no se ajustaba a la redacción acordada. El término parecía excluir otros tipos de desastres que no eran necesariamente naturales, sino atribuibles a otras causas, antropogénicas, técnicas y

de otro tipo. Se sugirió que “gestión de las crisis” se sustituyera por “gestión de situaciones de emergencia humanitaria”.

399. Se manifestó preocupación por los aspectos metodológicos del documento del proyecto de marco estratégico. En particular, se indicó que el proyecto de marco estratégico debía seguir el principio de gestión basada en los resultados y que los indicadores de progreso deberían centrarse más en los efectos y los resultados de la labor de la Oficina. Se expresó la opinión de que algunos de los indicadores existentes eran claros y mensurables y no necesitaban ser revisados, en particular cuando hacía falta comparar el desempeño de un período con el de otro. Sin embargo, otros indicadores sí que debían perfeccionarse. En particular, se pidieron aclaraciones sobre qué utilidad podría tener el uso de “porcentaje” como indicador de progreso, dado que no proporcionaba ninguna información sobre una tendencia. Se insistió en que cualquier cambio en el marco estratégico debería basarse en mandatos legislativos y no ser perjudicial para el contenido del programa.

400. En relación con el subprograma 1, Políticas y análisis, se señaló que, con respecto al logro previsto a), la participación de otros asociados era ciertamente útil, pero no debía ser un fin en sí mismo. Respecto al logro previsto c), se pidió una aclaración sobre su origen y su mandato, y se expresó la opinión de que debía vincularse debidamente a mandatos legislativos. En particular, se destacó que la Oficina no tenía un mandato relacionado con la “protección de los civiles”, cuya responsabilidad correspondía principalmente a los Gobiernos nacionales y al Consejo de Seguridad.

401. Respecto a la estrategia del subprograma 1, en particular el plan para aumentar el número de prioridades relacionadas con las políticas humanitarias, examinado en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación y por los Estados Miembros en las negociaciones anuales del Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre las resoluciones relativas a asuntos humanitarios, con miras a incrementar la probabilidad de que tales prioridades se aprueben como resoluciones, se destacó que un informe del Secretario General no constituía un mandato, sino que se utilizaba solo como base para el debate.

402. Respecto al subprograma 2, Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia, se solicitaron aclaraciones sobre el cambio introducido en el título del subprograma 2 en la versión en español.

403. En relación con el subprograma 3, Reducción del riesgo de desastres naturales, se observó que el subprograma había sido sometido a revisiones considerables y que debía basarse completamente en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Se señaló que algunas de las propuestas probablemente tendrían consecuencias para el presupuesto por programas. También se señaló que era necesario aclarar el indicador de progreso a) i), dado que también se refería a estrategias de reducción del riesgo de desastres que hacían frente a las causas profundas de la vulnerabilidad social, especialmente teniendo en cuenta que la cuestión de las causas profundas de la vulnerabilidad social no estaba incluida en el Marco de Sendai. En el debate de las causas profundas se llamó a la precaución, dado que ese debate rápidamente daba pie al de esferas que transcendían el mandato humanitario.

404. En relación con el subprograma 4, se cuestionó la utilidad del indicador de progreso b) arguyendo que todos los países utilizaban algún tipo de “herramienta de respuesta y preparación frente a desastres”.

## **Conclusiones y recomendaciones**

405. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 23, Asistencia humanitaria, del proyecto de marco estratégico para el periodo 2018-2019, con las modificaciones siguientes:

### **Orientación general**

#### ***Párrafo 23.1***

Sustitúyase el actual texto por el siguiente:

El objetivo general del programa es asegurar que la comunidad internacional dé una respuesta oportuna, coherente, coordinada y acorde con los principios establecidos a los desastres y las emergencias y facilitar la transición del socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo sostenible. La base legislativa y el mandato del programa se derivan de la resolución 46/182 de la Asamblea General, en la que la Asamblea estableció los principios rectores de la asistencia humanitaria y reafirmó las anteriores decisiones y resoluciones aprobadas por ella y por el Consejo Económico y Social en relación con la asistencia humanitaria y el liderazgo del Secretario General para responder a los desastres naturales y otras emergencias humanitarias. En los últimos 20 años el mandato ha sido confirmado y ampliado con los avances normativos de la resolución 46/182.

#### ***Párrafo 23.2***

Al final de la tercera oración, añádase “en cumplimiento de los mandatos dimanantes de la Declaración de Sendai y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030”.

### **Subprograma 1**

#### **Políticas y análisis**

#### ***Logros previstos de la Secretaría***

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Utilización de los análisis de políticas humanitarias y del diálogo para fundamentar las decisiones de los miembros del Comité Permanente entre Organismos y otros asociados.

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente:

c) Mayor capacidad de respuesta de los coordinadores de las Naciones Unidas para la protección de los civiles.

#### ***Indicadores de progreso***

Sustitúyase el indicador de progreso a) ii) por el siguiente:

ii) Mayor número de recomendaciones derivadas de los informes y estudios programáticos y sobre políticas humanitarias que se ponen en práctica.

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el siguiente:

Mayor porcentaje de recomendaciones formuladas en las evaluaciones interinstitucionales que son aplicadas por los organismos humanitarios.

Sustitúyase el indicador de progreso c) por el siguiente:

Número de coordinadores residentes y coordinadores de asistencia humanitaria capacitados en la aplicación de directrices relativas a la protección de civiles.

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 23.6***

En la segunda oración, suprimase “que examinan los Estados Miembros en las negociaciones anuales del Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre las resoluciones relativas a asuntos humanitarios, con miras a incrementar la probabilidad de que tales prioridades se aprueben como resoluciones”.

#### **Subprograma 2**

**Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia**

##### ***Logros previstos de la Secretaría***

En el logro previsto d), añádase “pertinentes” después de “operacionales”.

##### ***Indicadores de progreso***

Sustitúyase el indicador de progreso c) por el siguiente:

Mayor porcentaje de propuestas de proyectos de la ventanilla de respuesta rápida aprobadas por el Coordinador del Socorro de Emergencia en un plazo de tres días laborables desde su presentación.

Sustitúyase el indicador de progreso d) por el siguiente:

Mayor porcentaje de emergencias nuevas o que se han agravado que requieren asistencia internacional en que se despliega personal de coordinación en un plazo de siete días.

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 23.9***

En la segunda oración, sustitúyase “preparación” por “capacitación”.

Al final de la última oración, suprimase “, según corresponda”.

#### **Subprograma 3**

**Reducción del riesgo de desastres naturales**

##### ***Indicadores de progreso***

En el indicador de progreso a) i), suprimase “, incluidos aquellos que hacen frente a las causas profundas de la vulnerabilidad social”.

En el indicador de progreso c), después de “programas” insértese “y proyectos”.

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 23.16***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

La Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres se esforzará por asegurar la plena aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, y que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 69/283.

##### ***Párrafo 23.17***

Suprímase la primera oración.

##### ***Párrafo 23.18***

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

La Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres prestará apoyo a la aplicación, el seguimiento y la revisión del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, según lo prescrito en la resolución 69/283.

#### **Subprograma 4**

##### **Servicios de apoyo en casos de emergencia**

##### ***Indicadores de progreso***

Sustitúyase el indicador de progreso a) por el texto siguiente:

- i) Llegada de la asistencia internacional al país afectado en un plazo de 48 horas desde que este la solicita
- ii) Porcentaje de emergencias nuevas o que se han agravado en que se despliega personal de coordinación en un plazo de siete días

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el texto siguiente:

Número total de instrumentos y servicios interoperables de respuesta humanitaria internacional que se adaptan.

#### **Subprograma 5**

##### **Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria**

##### ***Objetivo de la Organización***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente: Asegurar la promoción efectiva de los principios humanitarios y el intercambio de conocimientos en favor de las poblaciones afectadas por desastres y emergencias.

**Estrategia****Párrafo 23.25**

Al final de la primera oración, añádase “y emergencias”.

**Programa 24**  
**Información pública**

406. En sus sesiones 20<sup>a</sup> y 21<sup>a</sup>, celebradas el 13 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 24, Información pública, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 24)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figura en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

407. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

**Debate**

408. Se expresaron opiniones de apoyo al programa y a la importante labor que desempeña el Departamento de Información Pública. Se puso de relieve que la difusión de información sobre la labor de las Naciones Unidas reforzaba el apoyo a la labor de la Organización, así como la importancia de esta. Se expresó particular reconocimiento por la presencia regional y nacional del Departamento y por la importante labor que desempeñaban los centros de información de las Naciones Unidas.

409. Se destacó el papel y la función especiales del Departamento, en el sentido de que cooperaba no solo con los Estados Miembros, sino con toda la Secretaría, y trabajaba en beneficio de ambos. En este sentido, se sugirió que debía intensificarse la colaboración entre el Departamento en Nueva York y las oficinas fuera de la Sede, en particular las comisiones regionales.

410. En lo que respecta a la metodología del marco, se señaló que los logros previstos y los indicadores de progreso debían reflejar el desempeño del programa, no el de otros agentes, en particular, los Estados Miembros. Además, se indicó que, sin medidas de la ejecución en el marco estratégico, no estaba claro cómo se podrían evaluar los logros de una manera adecuada, lo cual complicaba la tarea.

411. En relación con el subprograma 1, Servicios de comunicación estratégica, se solicitó información sobre los criterios utilizados para determinar cuáles eran los “públicos destinatarios” a los que se refería el indicador de progreso c) i).

412. Se hizo hincapié en el papel fundamental que representaba la sociedad civil, y se expresó reconocimiento por la labor realizada por el Departamento en ese sentido, citándose, como ejemplo más reciente, la labor realizada en el contexto de la Conferencia Anual del Departamento de Información Pública para las Organizaciones No Gubernamentales, celebrada en la República de Corea en junio de 2016. Se alentó al Departamento a encontrar soluciones creativas e innovadoras en relación con su trabajo con el sector privado. Se solicitó que se aclarara el significado de la frase “organizaciones no gubernamentales asociadas oficialmente al Departamento de Información Pública” que aparecía en el indicador de progreso a) i) del subprograma 3, Servicios de intercambio de conocimientos y extensión.

413. Numerosas delegaciones subrayaron la importancia del multilingüismo, incluida la necesidad de difundir información sobre las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, así como en otros idiomas. Se destacó que este concepto debía reconocerse claramente en todo el programa. Las delegaciones, si bien reconocieron y apreciaron los avances logrados en ese ámbito, hicieron hincapié en la necesidad de seguir mejorando la producción y la difusión de información en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

414. En ese sentido, se expresó seria preocupación por la supresión de las referencias al multilingüismo en algunas partes del marco estratégico, en particular porque el Comité tan solo las había incorporado en el marco en el período de sesiones anterior. Algunas delegaciones se mostraron en desacuerdo con la explicación proporcionada por la Secretaría, a saber, la falta de recursos como consecuencia de la decisión de la Asamblea General relativa a los recursos del Departamento para el bienio 2016-2017, y se puso de relieve que los Estados Miembros esperaban que las resoluciones, en particular la relativa al multilingüismo, se aplicaran plenamente. Se destacó que no era prerrogativa de la Secretaría modificar los mandatos encomendados por la Asamblea, y se pidieron garantías de que la Secretaría adoptaría medidas y buscaría enfoques innovadores para cumplir el mandato encomendado. También se destacó que la decisión sobre los recursos para el bienio 2016-2017 no debía utilizarse para justificar la supresión de las referencias al multilingüismo y a los seis idiomas oficiales del proyecto de marco estratégico para 2018-2019, pues todavía había tiempo para intentar conseguir recursos adicionales y consultar a los Estados Miembros sobre formas de poder cumplir el mandato. Asimismo, se recordó que en la Secretaría se había nombrado recientemente a un coordinador para el multilingüismo, y se sugirió que el Departamento le consultara sobre cómo se podría llevar a efecto el mandato.

415. Se observó que el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 hacía mucho hincapié en los recursos de los nuevos medios de comunicación, como las redes sociales o los recursos disponibles en la web. Si bien se reconocía la importancia de esos recursos, se advirtió del peligro de pasar por alto los medios de comunicación tradicionales, en particular dado que un amplio sector de la población todavía dependía de ellos para informarse. En ese sentido, se expresó preocupación por la supresión de determinados indicadores de progreso del proyecto de marco estratégico.

416. Se solicitó información sobre las actividades del Departamento relacionadas con la celebración de los días internacionales, y se expresó reconocimiento por la prioridad que el Departamento les otorgaba, así como por la amplia variedad de actividades emprendidas. También se expresó reconocimiento por la función que desempeñó el Departamento en relación con el 21° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en París en 2015, en particular en relación con la ceremonia de firma, y se destacó que se debía dar difusión a las actividades complementarias de la Conferencia.

417. Se solicitó información sobre la forma en que las resoluciones de la Asamblea General 70/93 A y B, sobre cuestiones relativas a la información, se reflejaban en el marco, en particular las disposiciones del párrafo 16 de la resolución 70/93 B, relativas a la necesidad crítica de hacer frente a las violaciones de las reglas y reglamentos internacionales pertinentes que rigen la esfera de las transmisiones,

entre ellas las transmisiones por televisión, radio y por satélite, de la manera más adecuada.

### **Conclusiones y recomendaciones**

418. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 24, Información pública, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:

#### **Orientación general**

##### ***Párrafo 24.4***

**Suprímase la última frase.**

##### ***Párrafo 24.5***

**En la primera frase, después de “en su labor” añádase “haciendo hincapié de forma general en el multilingüismo desde la fase de planificación”.**

**Añádase un nuevo párrafo 24.6 que diga lo siguiente: El Departamento pone de relieve la importancia que reviste la paridad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas con miras a asegurar que sean tratados de manera plena y equitativa en las actividades del Departamento.**

**Renúmérense los párrafos siguientes en consecuencia.**

#### **Subprograma 1**

##### **Servicios de comunicaciones estratégicas**

##### ***Objetivo de la Organización***

**Después de “la labor” añádase “, los principios”.**

##### ***Indicadores de progreso***

**Sustitúyase el indicador de progreso a) por el siguiente:**

**a) Mayor porcentaje de artículos que incluyen mensajes de las Naciones Unidas sobre las prioridades decididas por los Estados Miembros**

**En el indicador de progreso b), después de “sociales” añádase “y los medios de comunicación tradicionales”.**

**Al final del indicador de progreso c) ii), añádase “, en conjunto y por idioma oficial”.**

#### **Subprograma 2**

##### **Servicios de noticias**

##### ***Objetivo de la Organización***

**Después de “la labor”, añádase “, los principios”.**

*Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Mayor utilización por parte de las organizaciones de medios de difusión y otros usuarios de noticias, información y productos multimedia conexos sobre las Naciones Unidas que se elaboran en los seis idiomas oficiales.

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

b) Rápido acceso de las organizaciones de noticias y otros usuarios a los comunicados de prensa diarios sobre reuniones, los materiales para televisión, las fotografías y otros productos informativos en los seis idiomas oficiales.

*Indicadores de progreso*

Sustitúyase el indicador de progreso a) i) por el siguiente:

i) Mayor número de usuarios de productos basados en Internet de las Naciones Unidas, en conjunto y por idioma oficial

Añádase un nuevo indicador de progreso a) iv) que diga lo siguiente:

iv) Mayor número de alianzas con emisoras de radio y televisión, estaciones transmisoras y estaciones retransmisoras, por idiomas (oficiales y no oficiales) y por región.

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

Mantenimiento del porcentaje actual de cumplimiento de los plazos en relación con productos de noticias para asegurar su pertinencia para los usuarios finales en los seis idiomas oficiales.

*Estrategia*

*Párrafo 24.11*

En la segunda frase, sustitúyase en el texto inglés “if necessary” por “as necessary”. No se aplica al texto en español.

*Párrafo 24.13*

Sustitúyase la segunda frase por la siguiente:

“Con el fin de asegurar que se mantenga la calidad y se refuerce el multilingüismo, el Departamento seguirá explorando la consolidación de los procesos de trabajo en función del idioma, con vistas a cubrir los seis idiomas oficiales con carácter equitativo, las competencias y los productos, lo que le permitirá adaptarse mejor a la evolución de los medios de difusión”.

**Subprograma 3**

**Servicios de intercambio de conocimientos y extensión**

*Objetivo de la Organización*

Después de “la labor”, añádase “, los principios”.

*Logros previstos de la Secretaría*

En el logro previsto a), después “de las Naciones Unidas” añádase “de la información multilingüe”.

*Indicadores de progreso*

Sustitúyase el indicador de progreso a) i) por el siguiente:

i) Mayor número de organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo y países de economía en transición que reciben información del Departamento.

En el indicador de progreso a) iii), después de “actividades”, añádase “en los seis idiomas oficiales”.

Al final del indicador de progreso b) ii), añádase “, en conjunto y por idioma oficial”.

**Estrategia***Párrafo 24.16*

En la primera frase, después de “grupos interesados” añádase “de carácter multilingüe”.

## **Programa 25**

### **Servicios de gestión y de apoyo**

419. En su octava sesión, celebrada el 3 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 25)/Rev.1). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico, que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

420. El Secretario General Adjunto de Gestión presentó el programa y, junto con otros funcionarios de gestión, respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen.

**Debate**

421. Las delegaciones señalaron que el informe original había sido sustituido en breve plazo por una versión revisada. Se manifestó amplio apoyo a los objetivos generales del programa y se reconoció el destacado papel que desempeñaba en la prestación de apoyo y servicios cruciales para la ejecución del programa de trabajo de la Organización. Se expresó aprecio por los eficaces y eficientes servicios financieros, de recursos humanos, de apoyo y de tecnología de la información y las comunicaciones prestados por la Secretaría y las oficinas fuera de la Sede. Se celebró que se hubieran adaptado los indicadores de progreso con el fin de ajustarlos al formato de la presupuestación basada en los resultados.

422. Las delegaciones observaron que se habían emprendido varias iniciativas de transformación interrelacionadas y solicitaron más información acerca de los principales riesgos que entrañaba su ejecución, sobre la manera en que se garantizaría la continuidad a la luz del próximo cambio en la dirección de la

Organización y sobre la forma en que se supervisaría la ejecución a fin de lograr los efectos deseados.

423. Se expresó la opinión de que la Secretaría no debía poner en práctica nuevas iniciativas sin la aprobación previa de los Estados Miembros, debido, en parte, a las dificultades que afrontaba la Secretaría en la aplicación simultánea de múltiples iniciativas. En ese sentido, se resaltaron los problemas y la falta de beneficios tangibles de las iniciativas emprendidas, como por ejemplo las dificultades relacionadas con la implantación de Umoja, la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y el modelo global de prestación de servicios. Se subrayó la necesidad de que el Departamento de Gestión mostrara que se habían registrado mejoras en la eficiencia y eficacia. Además, se insistió en que los departamentos y oficinas debían cerciorarse de que no hubiera duplicación o superposición de esfuerzos, y que las iniciativas debían ir acompañadas de la materialización de beneficios.

424. Se observó con satisfacción que se seguía prestando atención especial a la gestión de los recursos y los riesgos y a la mejora de la rendición de cuentas y la eficacia, aunque se tomó nota de que cabía aplicar un enfoque más riguroso en esos ámbitos. Asimismo, se acogió favorablemente la intención de actualizar las políticas de gestión de los recursos humanos, en particular las relativas a la planificación de la fuerza de trabajo y la gestión de la actuación profesional.

425. Se expresó preocupación por la necesidad de asegurar la coherencia de las políticas y la continuidad en el próximo bienio, durante la transición en el liderazgo, y por la manera en que esto se llevaría a la práctica bajo la dirección del nuevo Secretario General.

426. Se pidieron aclaraciones sobre el estado de aplicación del nuevo conjunto integral de la remuneración recomendado por la Comisión de Administración Pública Internacional y aprobado por la Asamblea General, incluidos los cambios de Umoja y en las políticas de recursos humanos, habida cuenta de la resistencia mostrada por algunas entidades de la Secretaría.

427. Se expresó preocupación por los cambios estructurales en los marcos estratégicos, como por ejemplo la eliminación de algunos componentes del subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general, y la variabilidad de los resultados derivados de esas medidas, y se pidió que se aclararan los antecedentes de los cambios propuestos.

428. Con respecto al subprograma 1, Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación, en particular el componente 1, Servicios de gestión, se pidieron aclaraciones sobre el mandato de las actividades para fortalecer y ampliar los servicios a los Estados Miembros como se indicaba en el párrafo 25.17 de la estrategia. Además, se recordó que la Asamblea General, en su resolución 62/269, había establecido la Junta de Examen de la Adjudicación de Contratos (*ibid.*, párr. 25.18) como un proyecto piloto, y a ese respecto se pidió que se aclarara por qué se había eliminado la palabra “piloto” en el proyecto de marco estratégico. Se expresó preocupación por las dificultades encontradas en el despliegue del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja), en particular de la Ampliación 2 de Umoja. Se expresó la opinión de que en el componente 2, Proyecto de planificación de los recursos institucionales, los

indicadores de progreso del marco estratégico podrían tener mejor calidad. Además, se hizo notar que en el componente 3, Componente de evaluación interna de la administración de justicia, faltó hacer referencia al examen del sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas realizado por un panel de evaluación independiente, que se presentaría a la Asamblea en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones. Se consideró que contar con un sistema de justicia que se adecuara a sus objetivos era un objetivo común de los Estados Miembros, el Secretario General y el personal. En cuanto al componente 4, Servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación, algunas delegaciones expresaron inquietud por la superposición de los trabajos de ambos órganos y los efectos que esa superposición tenía en los servicios que prestaba la Secretaría, y pidieron aclaraciones al respecto. Una delegación señaló que las cuestiones planteadas no estaban comprendidas dentro del ámbito de competencia de la Secretaría, sino que competía a los Estados Miembros deliberar y encontrar soluciones, incluso por conducto del Comité de Conferencias, que era el foro apropiado para ello.

429. Con respecto al subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general, se pidieron aclaraciones sobre la forma en que se mediría el indicador de progreso a) i) del componente 1, Planificación y presupuestación de programas. También se solicitaron más aclaraciones sobre el logro previsto b), “Mayor utilización de los recursos por los departamentos”, del componente 3, Contabilidad, cuotas y presentación de informes financieros.

430. Con respecto al subprograma 3, Gestión de recursos humanos, se expresó preocupación por las cuestiones de la distribución geográfica equitativa, la representación insuficiente y el equilibrio de género en todos los niveles de la Secretaría, sobre todo en las categorías superiores. Asimismo, se expresó inquietud por la estructura de la plantilla de la Secretaría, que conformaba una pirámide invertida, lo que iba en detrimento del personal subalterno y técnico cualificado, y se alentó a trabajar para invertir esa tendencia. Se alentó también a seguir realizando actividades de divulgación en países poco representados y no representados como parte del proceso de contratación para el programa de jóvenes profesionales, incluso en lo que se refería a la asignación y la retención. A ese respecto, las delegaciones subrayaron la importancia de establecer indicadores de progreso claros para poder extraer conclusiones sobre el desempeño de la Secretaría en ese ámbito. También suscitó inquietud el hecho de que se midiera el tiempo transcurrido entre la publicación del anuncio de vacantes y la selección de los candidatos, y se sugirió que se midiera, en cambio, el período transcurrido entre la publicación del anuncio y el despliegue. En el componente 1, Políticas, las delegaciones observaron que la Organización no había logrado reducir el número de recursos y causas disciplinarias y que se proponía esa reducción entre los indicadores de progreso.

431. Con respecto al subprograma 4, Servicios de apoyo, se cuestionó la inclusión en la estrategia de una referencia a las “estrategias para un lugar de trabajo flexible”, ya que el proyecto había sido suspendido después de que la Asamblea General no lo había aprobado en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones. A ese respecto, algunas delegaciones recordaron que otras iniciativas, como el plan maestro de mejoras de infraestructura (*ibid.*, párr. 25.12), habían sido muy costosas para la Organización, expresaron reservas sobre la realización de proyectos de construcción nuevos, grandes y costosos en la Sede o en otros lugares de destino, como Ginebra y Arusha, poco tiempo después de finalizados proyectos

anteriores, y subrayaron que la importancia de esos proyectos los convertía en estrategias. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no se había consultado al personal lo suficiente antes de aplicar la estrategia. Otras delegaciones opinaron que se habían celebrado consultas amplias. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción que se siguiera tratando de concentrar al personal en Nueva York en el menor número de edificios posible, lo cual permitiría hacer economías y, a la vez, ayudaría a aumentar la cooperación y la productividad mediante la solución del lugar de trabajo flexible. Se alentó la aplicación del mismo enfoque en Ginebra, como se reflejaba en las resoluciones de la Asamblea. Por otra parte, se alentó a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo a que siguiera realizando funciones de supervisión de los proyectos de infraestructura en lugares de destino fuera de la Sede. Además, se planteó la interrogante de si existían directrices claras para la utilización de las salas de reuniones por los Estados Miembros y sobre qué base se les cobraría. Se pidieron aclaraciones sobre el mandato de promover la “sostenibilidad ambiental” que se mencionaba en el párrafo 25.64 c).

432. Con respecto al componente 2, Servicios de adquisiciones, del subprograma 4, Servicios de apoyo, se destacó la importancia de la transparencia, la eficacia y la competencia en las adquisiciones, entre otras cosas para garantizar el acceso de proveedores de orígenes geográficos y lingüísticos diferentes, haciendo hincapié en los países no anglófonos y del Sur Global. Se acogieron favorablemente las referencias al proceso de presupuestación y las adquisiciones, y se alentó a que se aplicaran plenamente las resoluciones conexas de la Asamblea General, como la resolución 69/273, relativa a las adquisiciones, y las resoluciones sobre el ajuste. Se expresó la opinión de que los principios básicos para la inscripción de nuevos proveedores y la adjudicación de contratos de adquisiciones deberían estar en consonancia con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y de que no debía realizarse cambio alguno en los métodos de trabajo conexas sin la aprobación de los Estados Miembros.

433. Con respecto al subprograma 5, Gestión y coordinación estratégicas de la tecnología de la información y las comunicaciones, se pidieron aclaraciones sobre la estrategia recogida en el párrafo 25.52 e), relativa a la transición de los contratos de tecnología de la información y las comunicaciones a acuerdos institucionales globales en apoyo de la Secretaría en su conjunto. Se expresó preocupación por el apoyo que se prestaba a los Estados Miembros en relación con el componente 2, Armonización de la tecnología con la labor de la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular la modernización de la infraestructura de tecnología de la información, el equipo y la mejora del acceso a servicios de impresión.

434. Con respecto al subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, se pidieron aclaraciones acerca de dónde estarían ubicados los centros de datos mencionados en los logros previstos y los indicadores de progreso del componente 1, Hospedaje institucional, y los criterios que se emplearían para determinar su ubicación, así como sobre la forma en que se haría la transferencia. En cuanto al componente 4, Incorporación de Umoja, se preguntó si la Secretaría tenía la intención de crear una dependencia separada o un mecanismo para evaluar y mejorar continuamente la capacidad de evolución de Umoja y si esa estructura se crearía en el marco de un mandato específico. En ese sentido, se consideró que el bienio siguiente sería fundamental dado que en ese período Umoja se estabilizaría y pasaría a ser parte de las actividades habituales de la Organización y, según

esperaban tanto las Naciones Unidas como los Estados Miembros, su aplicación reportaría beneficios. Algunas delegaciones señalaron que los indicadores de progreso no definían de manera objetiva el alcance de la aplicación “satisfactoria” de Umoja y deberían perfeccionarse.

435. Con respecto al subprograma 4, Servicios de apoyo, de la sección B, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se pidió que se aclarara por qué el plan estratégico de conservación del patrimonio no se había reflejado en el marco estratégico del subprograma.

### **Conclusiones y recomendaciones**

436. El Comité observó, en la orientación general del programa 25, que el Secretario General tenía la intención de aplicar determinadas medidas clave de reforma de la gestión, recordó las resoluciones de la Asamblea General 69/272 y 70/255, relativas al sistema de rendición de cuentas en la Secretaría, y observó con aprecio la labor realizada por el Departamento de Gestión para fortalecer la rendición de cuentas institucional y del personal directivo superior a fin de crear una Organización más eficaz y orientada a los resultados.

437. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, del proyecto de marco estratégico para el periodo 2018-2019, con las modificaciones siguientes:

#### **Orientación general**

##### ***Párrafo 25.7***

Sustitúyase la segunda oración por el texto siguiente: “El Departamento se asegurará de que el proyecto responda debidamente a las necesidades de la Organización y facilite la ejecución de sus mandatos. El Departamento garantizará la finalización y la estabilización de la Ampliación 2 de Umoja, la adopción de la solución Umoja, su integración y la mejora de la gestión del apoyo y la respuesta a las nuevas necesidades decisivas para el mantenimiento de las operaciones”.

##### ***Párrafo 25.12***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

El Departamento de Gestión se ocupará, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, de administrar plenamente los locales renovados de la Sede tras el plan maestro de mejoras de infraestructura, incluida la prestación de servicios amplios a las mejoras tecnológicas y de diseño a fin de utilizar y mantener el complejo en la forma más eficiente y eficaz. De conformidad con la orientación recibida de la Asamblea General, el Departamento adoptará una perspectiva mundial en la iniciativa de examen estratégico de la infraestructura, que consta de un programa de capital a largo plazo y la estrategia de establecimiento de prioridades para todos los locales de las Naciones Unidas. El Departamento también promoverá el funcionamiento eficiente y eficaz de la Secretaría en lo que respecta a los locales de oficinas y de conferencias, la gestión de bienes, los viajes y el transporte, la gestión de expedientes y

archivo, los servicios de correo y valija diplomática, y otras actividades comerciales.

En particular, el Departamento seguirá adoptando una perspectiva mundial en la planificación y el establecimiento de prioridades de los gastos de capital e instalaciones, así como en las estrategias para la gestión del espacio de oficinas en la Sede El Departamento continuará facilitando además la ejecución del sistema de gestión de la resiliencia institucional/marco de gestión de emergencias en todo el sistema de las Naciones Unidas.

*Párrafo 25.14*

En la primera oración, después de “69/262” añádase “, 70/255”.

*Párrafo 25.16*

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “En colaboración con otras organizaciones del sistema, fortalecerá los actuales servicios comunes y conjuntos y al mismo tiempo asegurará que estos sean más eficientes y económicos que los que se prestan en la actualidad”.

A. Sede

**Subprograma 1**

**Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación**

**Componente 2**

**Proyecto de planificación de los recursos institucionales**

*Indicadores de progreso*

En el indicador de progreso a) ii), sustitúyase “creados y ensayados” por “creados, ensayados y estabilizados”.

**Subprograma 2**

**Planificación de programas, presupuesto y contaduría general**

**Componente 1**

**Planificación de programas y presupuestación**

*Objetivo de la Organización*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Asegurar la formulación eficaz y eficiente del plan por programas bienal, a fin de obtener su aprobación y los recursos necesarios para financiar los programas y las actividades de la Secretaría que figuran en los mandatos, y asegurar la administración y gestión eficiente y eficaz de esos recursos, así como de los recursos extrapresupuestarios.

*Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Mayor contribución de los Estados Miembros al proceso de toma de decisiones acerca de cuestiones relativas al plan por programas bienal, el presupuesto por programas y los presupuestos de los tribunales penales internacionales y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

*Indicadores de progreso*

Sustitúyase el indicador de progreso a) i) por el siguiente:

i) Mayor porcentaje de los informes que se presentan dentro de los plazos fijados a fin de permitir la publicación simultánea en todos los idiomas oficiales.

**Componente 2**

**Servicios financieros relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz**

*Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Contribuir al proceso de adopción de decisiones bien fundamentadas de los Estados Miembros sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la paz.

*Indicadores de progreso*

Sustitúyase el indicador de progreso a) por el siguiente: Mayor porcentaje de los informes sobre el presupuesto e informes de ejecución que se presentan dentro de los plazos fijados a fin de permitir la publicación simultánea en todos los idiomas oficiales.

**Componente 3**

**Contabilidad, cuotas y presentación de informes financieros**

*Objetivo de la Organización*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Seguir mejorando la calidad de los estados financieros y aumentando la satisfacción de los clientes con los servicios prestados, obtener la financiación para los gastos de la Organización con arreglo al Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas y mejorar la aplicación de las decisiones conexas.

**Subprograma 3**

**Gestión de Recursos Humanos**

**Componente 1**

**Políticas**

*Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Lograr que el personal pueda cumplir satisfactoriamente los mandatos de la Organización mediante políticas, programas y servicios de

recursos humanos mejorados y actualizados, incluso en todo el régimen común de las Naciones Unidas.

*Indicadores de progreso*

Añádase un nuevo indicador de progreso a) iv) que diga lo siguiente:

iv) Mayor número de publicaciones administrativas con las que se armonizan las políticas y las prácticas en todo el régimen común y que tienen en cuenta las medidas de ejecución de los procesos de Umoja.

**Componente 2**

**Planificación estratégica y dotación de personal**

*Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Mejor contratación, colocación y ascenso del personal más cualificado y competente, y facilitación de una mayor representación geográfica y un mayor equilibrio de género del personal.

*Indicadores de progreso*

En el indicador de progreso a) iv), después de “categorías superiores”, añádase “sufragados con cargo al presupuesto ordinario”.

Añádase un nuevo indicador de progreso a) viii), que diga lo siguiente: “viii) Mayor porcentaje de candidatos seleccionados que tengan conocimientos de idiomas, según corresponda.

*Párrafo 25.31*

Sustitúyase “gestionar la aplicación del sistema de selección de personal y el sistema de movilidad planificada a fin de promover una fuerza de trabajo de alta calidad, cualificada y flexible con el más alto grado de competencia e integridad para cumplir los mandatos de la Organización conforme se vayan modificando” por el texto siguiente: “fortalecer el nuevo marco de desempeño y rendición de cuentas respecto de la gestión de los recursos humanos (el sistema de puntuación de la gestión de los recursos humanos)”.

**Componente 3**

**Aprendizaje, perfeccionamiento y servicios de recursos humanos**

*Objetivo de la Organización*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Promover el cambio de la cultura institucional en la Secretaría para dar respuesta a las nuevas exigencias y necesidades.

*Indicadores de progreso*

Sustitúyase el indicador de progreso a) i) por el siguiente:

i) Mayor porcentaje de funcionarios satisfechos con la calidad y la pertinencia de los instrumentos y los programas de aprendizaje y promoción de las perspectivas de carrera, incluidas las oportunidades de aprendizaje de idiomas.

Añádase un nuevo indicador de progreso b) ii), que diga lo siguiente:

ii) Mayor número de estudiantes de idiomas que llegan a tener un buen dominio de un idioma oficial de las Naciones Unidas distinto de su idioma principal de trabajo.

Renúmense los indicadores de progreso siguientes en consecuencia.

**Componente 4**  
**División de Servicios Médicos**

*Objetivo de la Organización*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Disminuir los riesgos que puedan correr las Naciones Unidas y sus funcionarios respecto de la atención médica.

*Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

b) Mejor calidad de los servicios de atención médica de las Naciones Unidas.

**Subprograma 4**  
**Servicios de Apoyo**

**Componente 2**  
**Servicios de adquisiciones**

*Objetivo de la Organización*

Sustitúyase el objetivo de la Organización por el siguiente:

Garantizar un proceso de adquisiciones eficiente, eficaz en función de los costos, transparente, ajustado a los plazos y de alta calidad.

**B. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

**Subprograma 3**  
**Gestión de recursos humanos (Ginebra)**

*Indicadores de progreso*

Añádase un nuevo indicador de progreso a) ii) y iii), que diga lo siguiente:

ii) Mayor porcentaje de candidatos de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados seleccionados para puestos sujetos al sistema de límites geográficos

iii) Mayor porcentaje de funcionarias en puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores.

Renúmérese el indicador de progreso a) como a) i)

Añádase un nuevo indicador de progreso b) ii), que diga lo siguiente:

ii) Mayor número de estudiantes de idiomas que llegan a tener un buen dominio de un idioma oficial de las Naciones Unidas distinto de su idioma principal de trabajo.

Renúmérese el indicador de progreso siguiente en consecuencia.

**Subprograma 4**  
**Servicios de apoyo (Ginebra)**

**1. Objetivo de la Organización**

*Logros previstos de la Secretaría*

Al final del logro previsto a), añádase lo siguiente: “en forma paralela a la ejecución por fases del plan estratégico de conservación del patrimonio”.

*Indicadores de progreso*

Añádase un nuevo indicador de progreso a) ii), que diga lo siguiente:

ii) Finalización de las fases pertinentes de la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio. Renúmérese el indicador de progreso a) como a) i).

**C. Oficina de las Naciones Unidas en Viena**

**Subprograma 3**  
**Gestión de recursos humanos (Viena)**

*Indicadores de progreso*

Añádase un nuevo indicador de progreso b) ii), que diga lo siguiente:

ii) Mayor número de estudiantes de idiomas que llegan a tener un buen dominio de un idioma oficial de las Naciones Unidas distinto de su idioma principal de trabajo. Renúmérese el indicador de progreso siguiente en consecuencia.

**D. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

**Subprograma 3**  
**Gestión de recursos humanos (Nairobi)**

*Indicadores de progreso*

Añádase un nuevo indicador de progreso b) ii), que diga lo siguiente:

ii) Mayor número de estudiantes de idiomas que llegan a tener un buen dominio de un idioma oficial de las Naciones Unidas distinto de su idioma principal de trabajo.

Renúmérese el indicador de progreso siguiente en consecuencia.

## **Mandatos legislativos**

### **Generales**

#### ***Resoluciones de la Asamblea General***

##### **Añádase:**

**“70/255 Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas”.**

## **Programa 26 Supervisión interna**

438. En su 17ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 26, Supervisión interna, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 26)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico, contenida en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

439. La Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna presentó el programa y, junto con otros representantes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

### **Debate**

440. Se expresó reconocimiento por las funciones que realizaba el programa y el papel que desempeñaba la OSSI en el aumento de la eficiencia y la eficacia de la Organización, así como de su transparencia, rendición de cuentas y orientación al logro de resultados. Se hizo especial hincapié en la independencia operacional de la OSSI y se pidió información sobre posibles mejoras de sus mecanismos de financiación y la forma en que se podía reducir su dependencia presupuestaria de otros órganos. También se señaló la necesidad de que la OSSI estableciera un objetivo estratégico a largo plazo consonante con los riesgos estratégicos.

441. Con relación al informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015 (A/70/284), se preguntó si las recomendaciones, en particular las formuladas en el párrafo 10 de ese informe, se habían tomado en cuenta en la preparación del programa, y qué medidas concretas estaba adoptando la OSSI para aplicarlas. También sobre la base de la información proporcionada en el informe, en particular en los gráficos III y IV, que mostraban que la mayoría de los informes de auditoría insatisfactorios correspondían a operaciones sobre el terreno, se pidió información sobre la manera en que la OSSI pensaba resolver ese problema. En ese sentido, se destacó que se debía prestar mayor atención a la aplicación de las recomendaciones sobre el terreno.

442. Con respecto al subprograma 1, Auditoría interna, se pidió aclaración sobre la naturaleza y el alcance de las “resoluciones” a que se hacía referencia en el indicador de progreso a) i), y sobre los indicadores de progreso b) i) y ii), relativos, respectivamente, a la aceptación y a la aplicación por los directores de programas de las recomendaciones de auditoría, así como sobre las diferencias entre esos dos

indicadores y la razón por la cual se habían separado. Además, se preguntó por qué la referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público se había eliminado de la estrategia.

443. En el contexto del subprograma 1, se solicitó información sobre la capacidad de los directores de programas para aplicar las recomendaciones y sobre las deficiencias generales de la administración. Al respecto, se expresó la opinión de que se debería prestar mayor atención a la capacidad de la administración, por ejemplo, analizando la aplicación de las principales iniciativas, el apoyo a las actividades sobre el terreno o las inversiones de capital. Una delegación dijo que, después de todo, el objetivo general de la OSSI era ayudar a mejorar la labor de la Secretaría.

444. Con respecto al subprograma 2, Inspección y Evaluación, se pidió información sobre las razones por las que la referencia a “la pertinencia de los procedimientos administrativos y evaluar si las actividades se ajustan al mandato” se había suprimido del objetivo de la Organización. Asimismo, se formuló una pregunta sobre la sustitución total del indicador de progreso ii). Se subrayó que, de conformidad con el párrafo 7.2 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2016/6), todas las actividades programadas tenían que evaluarse en un plazo determinado. En cuanto al nuevo indicador propuesto ii), se expresó preocupación por las limitaciones de medir las expresiones de satisfacción de los directores de los programas con los informes de la División de Inspección y Evaluación, y se dijo que, en realidad, el indicador debería medir la adopción de medidas pertinentes por los directores de los programas en respuesta a las inspecciones y evaluaciones.

445. En cuanto a la estrategia del subprograma 2, se preguntó de dónde procedía el concepto de “cobertura cíclica” de las evaluaciones e inspecciones, y se recordó que el Comité, en su período de sesiones anterior, no había podido llegar a un acuerdo sobre ese concepto.

446. Con respecto al subprograma 3, Investigaciones, se formularon preguntas sobre el cúmulo de investigaciones atrasadas, en particular en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz, en relación con denuncias de explotación y abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas o de otras entidades que operaban con arreglo a un mandato del Consejo de Seguridad. Se sugirió que se consideraran indicadores de progreso específicos para evaluar las actividades de la OSSI al respecto.

447. Se pidió aclaración sobre la coordinación con otros órganos de supervisión, en particular la Dependencia Común de Inspección, la Junta de Auditores y el Comité Asesor de Auditoría Independiente, y sobre la manera en que esa cooperación estaba ayudando a mejorar las funciones de la OSSI.

448. En relación con los mandatos legislativos, se pidió que se aclarara por qué no se habían incluido las resoluciones sobre los progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría.

**Conclusiones y recomendaciones**

449. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 26, Supervisión interna, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019.

**Programa 27****Actividades de financiación conjunta**

450. En sus sesiones 18ª y 20ª, celebradas los días 10 y 13 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 27, Actividades de financiación conjunta, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 27) y Corr.1). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico, que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

451. Los representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

**Debate**

452. Se respaldó la orientación general del programa y sus componentes. Se puso de relieve la importante función que desempeñaba el programa en la coordinación de las actividades realizadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con sus mandatos respectivos.

453. En relación con el componente A, Comisión de Administración Pública Internacional, las delegaciones expresaron apoyo a la función de la Comisión en el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en la esfera de los recursos humanos. Las delegaciones señalaron la importancia de la reforma institucional y de la conclusión de la primera fase del examen amplio del paquete de remuneración del régimen común de las Naciones Unidas para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores.

454. Se pidieron aclaraciones sobre la modificación del indicador de progreso b), de “porcentaje elevado” a “porcentaje”. Se expresó la opinión de que, si no se indicaba la tendencia o el nivel del porcentaje (elevado o bajo), la importancia de ese indicador de progreso podía verse socavada.

455. En relación con el componente C, Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, se puso de relieve la importancia de la función de coordinación de la Junta. En particular, se destacó la contribución de la Junta a la hora de asegurar que todo el sistema de las Naciones Unidas trabajara de manera coherente, especialmente en la esfera de la cooperación y coordinación interinstitucionales a la luz de la actual agenda transformativa.

456. Una delegación pidió que se reformularan los indicadores de progreso para el logro previsto d) relativo al cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Se pidieron aclaraciones sobre la diferencia entre los dos indicadores de progreso y sobre su eficacia, teniendo en cuenta que las IPSAS ya se estaban aplicando desde hacía cierto tiempo. También se pidieron aclaraciones sobre la naturaleza de la información que estaba previsto aportar en relación con las IPSAS.

### **Conclusiones y recomendaciones**

457. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 27, Actividades de financiación conjunta, del proyecto de marco estratégico para el periodo 2018-2019, con sujeción a las modificaciones siguientes:

#### *Mandatos legislativos*

#### **C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación**

##### *Resoluciones de la Asamblea General*

**Añádase 69/313      Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)**

### **Programa 28 Seguridad**

458. En su 17ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 28, Seguridad, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 28)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

459. El Secretario General Adjunto de Seguridad presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

#### **Debate**

460. Las delegaciones valoraron la labor realizada por el Departamento de Seguridad en aras de un despliegue seguro del personal de las Naciones Unidas, especialmente en las misiones de mantenimiento de la paz, donde el creciente número de incidentes que afectaban al personal civil y de mantenimiento de la paz planteaba una grave preocupación en lugares de alto riesgo y de riesgo múltiple. Las delegaciones aplaudieron la profesionalidad y la eficacia demostradas por el Departamento, entre otras cosas, en la coordinación de visitas de dignatarios de alto nivel a la Sede y la organización de conferencias, así como en el curso de las visitas de asistencia a la seguridad.

461. Se hizo hincapié en la cooperación y la coordinación efectivas con las autoridades del país anfitrión para garantizar la seguridad del personal que trabajaba sobre el terreno, en particular, mediante el intercambio de información con los gobiernos y las comunidades locales. Aunque se reconocía que la tecnología contribuía a mitigar algunos riesgos, se subrayó que la manera más eficaz de proteger a la Organización era mantener relaciones efectivas con las comunidades locales y los Gobiernos anfitriones, dado que tenían un buen entendimiento de la situación de la seguridad local. A ese respecto, se pidió que se aclarara si existían plataformas o procesos concretos de intercambio de información entre el Departamento y los Estados Miembros, tanto sobre el terreno como en la Sede, y se

sugirió que su disponibilidad se incorporase al marco como un indicador de progreso.

462. En relación con el subprograma 1, Coordinación de la seguridad, se pidieron aclaraciones sobre las normas mínimas operativas de seguridad que se impartían, que aparecían en el indicador de progreso a) i), entre otras cosas, sobre la naturaleza de esas normas, la posibilidad de hacer planificaciones de más amplio alcance y sobre cómo contribuían tales normas a lograr un entorno de seguridad adecuado.

463. En relación con el subprograma 2, Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno, se hicieron preguntas sobre el envío de apoyo al Grupo de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas, que aparecía en el indicador de progreso b) iii), entre otras cosas, sobre la forma en que se evaluaría ese indicador y la función que desempeñarían los países interesados.

464. En relación con el subprograma 3, Apoyo sobre el terreno, se valoró el indicador de progreso a) i), que medía el porcentaje de funcionarios y familiares de estos en lugares de destino de alto riesgo sobre el terreno que recibían capacitación sobre gestión del estrés. Se pidió información sobre cómo se preparaba al personal de las Naciones Unidas para afrontar amenazas en condiciones difíciles y peligrosas y sobre lo que se estaba haciendo para que se sintiese seguro. Se hizo una pregunta sobre los planes del Departamento para mejorar el código de conducta del personal que trabajaba sobre el terreno. Se mencionó cómo contribuía la modernización tecnológica a garantizar la seguridad del personal, los emplazamientos, el transporte y otros aspectos, entre otras cosas, proporcionando avisos claros de amenazas inminentes.

465. Se señaló que, a lo largo del programa, se utilizaban las expresiones “safety and security” y “security and safety” indistintamente, y se manifestó la opinión de que el texto mejoraría si se utilizase sistemáticamente la misma fórmula.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**466. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción del programa 28, Seguridad, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019.**

### **C. Evaluación**

#### **Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna referente al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

467. En su cuarta sesión, celebrada el 1 de junio de 2016, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) referente al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (E/AC.51/2016/2).

468. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes del PNUMA, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

### **Debate**

469. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el carácter exhaustivo del informe, que consideraron útil e interesante. Hubo acuerdo general con respecto a los resultados y conclusiones y se expresó apoyo a las recomendaciones, que en opinión de las delegaciones reflejaban buenas prácticas de gestión.

470. Las delegaciones encomiaron al PNUMA por las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones y lo alentaron a que continuara avanzando hacia su plena aplicación. En particular, las delegaciones mencionaron los progresos logrados por el Programa en la institucionalización del uso de la presupuestación basada en los resultados y el fortalecimiento de su presencia regional. A ese respecto, se encomió al PNUMA por haber seguido aplicando la recomendación 3, que se centraba en la necesidad de fortalecer sus oficinas regionales, al haber publicado una nota orientativa de operaciones desde la publicación del informe de la OSSI.

471. Las delegaciones pidieron al PNUMA más aclaraciones sobre los factores que le impedían aplicar plenamente cada una de las recomendaciones. Algunas preguntaron por qué Umoja había sido un obstáculo para la finalización del mecanismo para recabar información de los asociados (recomendación 1); por qué se había estancado la creación de una base de datos para hacer un seguimiento de las solicitudes de asistencia relativa al fomento de la capacidad y formular un plan estratégico para los servicios de fomento de la capacidad (recomendación 2); qué medidas concretas había adoptado el PNUMA para fortalecer sus oficinas regionales (recomendación 3); y cómo podría el PNUMA establecer criterios claros y transparentes para la asignación de recursos a las actividades en las esferas temáticas prioritarias y medir los efectos de esas actividades, y por qué había sido difícil la asignación de recursos del Fondo para el Medio Ambiente (recomendación 4). Una delegación señaló con preocupación que los cambios en la dotación de personal y el movimiento de personal, que el PNUMA había mencionado como un obstáculo para la aplicación de las recomendaciones 1 y 2, no podían considerarse impedimentos razonables para la aplicación plena de esas recomendaciones, y sugirió que el Programa debería diseñar un marco que no se viera afectado por esos cambios. Se formularon observaciones y se pidieron aclaraciones sobre la persistente deficiencia en la asignación de recursos del Fondo para el Medio Ambiente y sobre las medidas adoptadas por la administración para solucionar el problema. Se expresaron observaciones positivas con respecto a la recomendación 5, relativa a la incorporación de la dotación completa de siete coordinadores de los subprogramas a tiempo completo, y su utilidad para evitar la duplicación, al tiempo que se señaló que se debía seguir trabajando en relación con esa recomendación.

472. Una delegación observó que, como se ponía de manifiesto en el informe, el PNUMA había tendido a ampliar su mandato, en especial después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, yendo más allá de su mandato original y superponiendo su labor con la de otros órganos. A título de ejemplos se mencionaron el número de resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones y la posible superposición de funciones entre el PNUMA y el foro político de alto nivel sobre el

desarrollo sostenible en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También se observó que el fortalecimiento del PNUMA en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible debería haber mejorado su eficiencia para cumplir las principales tareas que se le han encomendado.

473. En cuanto a la presencia regional del PNUMA, una delegación manifestó que la apertura de una oficina regional en Montevideo, junto con la oficina en Panamá, había sido muy bien recibida. Sin embargo, se señaló que la nueva oficina carecía de los recursos financieros y humanos necesarios para cumplir su mandato.

### **Conclusiones y recomendaciones**

474. **El Comité decidió aplazar el examen del informe de la OSSI referente al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas del PNUMA (E/AC.51/2016/2) hasta su 57º período de sesiones.**

### **Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna referente al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios**

475. En su quinta sesión, celebrada el 1 de junio de 2016, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna referente al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/2016/3).

476. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

### **Debate**

477. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el análisis detallado y las recomendaciones contenidas en el informe y expresaron su acuerdo al respecto. Las delegaciones encomiaron a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por las medidas decididas que había adoptado hasta la fecha para aplicar de forma diligente las cinco recomendaciones, en particular la recomendación 2, relativa al establecimiento de un mecanismo de despliegue rápido de personal de categoría superior a fin de estar preparada para reaccionar ante emergencias cuando surgieran, y la recomendación 3, relativa al papel rector que desempeñaba la Oficina en la aplicación por el sistema humanitario de la agenda transformativa. Las delegaciones señalaron y subrayaron su apoyo a la labor de la Oficina, y la alentaron a que considerara las conclusiones del examen y los indicios preliminares de los resultados positivos derivados de la aplicación de las recomendaciones como un incentivo para seguir avanzando.

478. Se pidieron más detalles sobre los efectos y las enseñanzas extraídas de la aplicación de las recomendaciones en relación con la puntualidad y la eficacia de la respuesta humanitaria, a la luz de las múltiples crisis humanitarias concurrentes.

479. En relación con la Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en Estambul (Turquía) en mayo de 2016, se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la Oficina aplicaría los resultados, y una delegación reiteró sus intenciones con respecto a la agenda transformativa y el “gran pacto”. Asimismo, una delegación, al tiempo que expresaba su apoyo a los plazos relacionados con las recomendaciones y la presentación de informes sobre cumplimiento, indicó que los resultados de la Cumbre eran una serie de obligaciones voluntarias y que el resultado final no había sido acordado mediante un proceso intergubernamental.

480. Se pidieron más aclaraciones a la Oficina sobre las definiciones precisas de términos tales como “emergencia”, “crisis” y “crisis prolongadas”, y sobre la relación que guardaba su mandato con esas definiciones.

### **Conclusiones y recomendaciones**

481. **El Comité decidió aplazar el examen del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna referente al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/2016/3) hasta su 57° período de sesiones.**

### **Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna referente al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

482. En su cuarta sesión, celebrada el 1 de junio de 2016, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna referente al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/AC.51/2016/4).

483. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la UNODC, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

### **Debate**

484. Las delegaciones encomiaron el carácter exhaustivo del informe, acogieron favorablemente sus recomendaciones como instrumento útil para mejorar la eficacia de la UNODC y coincidieron en que, de las cinco recomendaciones, se habían aplicado todas menos una.

485. Una delegación pidió que se aclarara la afirmación que había hecho el Subsecretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna en el sentido de que todavía era demasiado pronto para medir todos los efectos de la aplicación de las cuatro recomendaciones, pero que existían indicios tempranos de que los resultados eran positivos. Se expresó satisfacción por que la OSSI estuviera teniendo en cuenta que era difícil evaluar los efectos de las recomendaciones aplicadas recientemente.

486. En cuanto a la recomendación 1, consistente en que la UNODC integrara plenamente sus ámbitos funcionales y adaptara sus programas temáticos y geográficos, una delegación indicó que estaba de acuerdo en que se había progresado y tenía interés en conocer más detalles sobre la cuestión.

487. Se expresó una opinión sobre la falta de aplicación de la recomendación 2 y se alentó a la UNODC a que aplicara la recomendación relativa a la puesta en marcha de una estrategia integrada de gestión de los conocimientos. Se aplaudió a la Dependencia de Evaluación Independiente de la UNODC por haber establecido una base de datos en línea para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas en la evaluación. Se destacó que esos esfuerzos, así como las iniciativas sobre la gestión basada en los resultados, la planificación de los programas y la preparación de informes sobre los resultados, debían realizarse dentro de los límites de los recursos presupuestarios y organizativos.

488. Respecto a la recomendación 3, consistente en que la UNODC mejorara sus funciones de orientación y apoyo a la planificación de los programas, la supervisión y la preparación de informes sobre los resultados, se expresó la opinión de que se podían lograr mejoras con los marcos existentes y no debían llevarse a cabo a expensas de los recursos sobre el terreno.

489. En cuanto a la recomendación 4, relativa a la estrategia de recaudación de fondos, prestando especial atención a la reducción de la asignación de fondos extrapresupuestarios, se reconocieron los esfuerzos de la UNODC por desarrollar su estrategia de recaudación de fondos mejorando la promoción y la sensibilización. Se señaló la importancia de los fondos para fines generales en este contexto, así como la necesidad insoslayable de mantener los costos administrativos y de proyectos tan bajos como fuera posible.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**490. El Comité agradeció a la OSSI el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 53<sup>er</sup> período de sesiones sobre la evaluación de los programas de la UNODC.**

**491. El Comité estuvo de acuerdo con la conclusión de la OSSI de que la UNODC había aplicado cuatro de las cinco recomendaciones formuladas por el Comité en su 53<sup>er</sup> período de sesiones.**

**492. El Comité recomendó que la Asamblea General alentara a la UNODC a seguir centrándose en traducir su visión institucional integrando plenamente sus ámbitos funcionales y adaptando sus programas temáticos y geográficos, a seguir reforzando la importancia de la gestión basada en los resultados mejorando las funciones de orientación y apoyo a la planificación de los programas, la supervisión y la preparación de informes sobre los resultados, a seguir aplicando su estrategia de recaudación de fondos, prestando especial atención a la reducción de la asignación de fondos extrapresupuestarios, y a hacer un uso eficaz del mecanismo que había elaborado para garantizar el seguimiento estructurado y sistemático de las medidas organizativas que adoptara en respuesta a las recomendaciones de la evaluación.**

**493. El Comité recomendó que la Asamblea General alentara a la UNODC a que siguiera buscando opciones para aplicar la recomendación del Comité relativa a la puesta en marcha de una estrategia integrada de gestión de los**

**conocimientos mediante nuevas iniciativas emprendidas con los recursos existentes.**

**494. El Comité indicó que apreciaba el esfuerzo de la UNODC por aplicar sus recomendaciones y recomendó que la Asamblea General alentara a la UNODC a seguir centrándose en sus principales puntos fuertes y contribuciones singulares, en particular la prestación de asistencia técnica y la realización de investigaciones y análisis sobre cuestiones relacionadas con la droga y el delito.**

**495. El Comité expresó su confianza en que seguir insistiendo en la aplicación de sus recomendaciones relativas a la reforma en la sede de la UNODC no interrumpiría ni afectaría negativamente a la calidad de los programas que la UNODC llevaba a cabo sobre el terreno.**

## Capítulo III

### Cuestiones de coordinación

#### A. Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2015

496. En su tercera sesión, celebrada el 31 de mayo de 2016, el Comité examinó el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2015 (E/2016/56).

497. La Secretaria Interina de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y Directora de la secretaria de la JJE presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

#### Debate

498. Las delegaciones acogieron con beneplácito el informe, expresando aprecio por su calidad, precisión y exhaustividad. Varias delegaciones señalaron la importante contribución de la JJE en la coordinación de la labor del sistema de las Naciones Unidas, en particular en la aplicación de iniciativas administrativas y de gestión. La función de la Junta se consideraba indispensable para evitar la duplicación de tareas y aumentar la eficacia de los programas. Se solicitaron más detalles sobre los esfuerzos de la Junta para dar a conocer su labor y favorecer la transparencia.

499. Hubo un claro acuerdo sobre la necesidad de velar por que la labor de la Junta siguiera estando en sintonía con las prioridades de los Estados Miembros y guiándose por los mandatos intergubernamentales. A ese respecto, se expresó preocupación por que la JJE estaba emprendiendo iniciativas para las que no existía mandato intergubernamental y se subrayó que, antes de aplicar cualquier iniciativa, había que presentarla a los órganos rectores competentes del sistema de las Naciones Unidas (por ejemplo, en la esfera de las adquisiciones). Se destacó que cada organización tenía sus propias normas y procedimientos que debían ser respetados. Otra delegación manifestó que confiaba en que la JJE estaba operando dentro del marco de los mandatos establecidos por los Estados Miembros. En concreto, se reconoció que la Junta tenía tanto el mandato como la responsabilidad de mostrar iniciativa y creatividad en la búsqueda de formas de maximizar la coherencia y la eficiencia, y se recibió con agrado el enfoque flexible con el que venía realizando su labor hasta la fecha. Además, se observó que la capacidad para tomar la iniciativa era crucial y se alentó a la JJE a que adoptara una actitud proactiva en la mejora de la eficiencia y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas.

500. Se destacó la importante función que realizaba la Junta apoyando la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular para garantizar la máxima eficiencia y coherencia del sistema, evitar la superposición y asegurarse de que cada entidad contribuyera de manera eficaz dentro de su propio mandato a hacer realidad la Agenda 2030. Refiriéndose a la información proporcionada en el informe de que en 2015 la JJE había adoptado medidas para apoyar a los Estados Miembros en la transición a la Agenda 2030 y su aplicación y para mejorar la coherencia de las

políticas en el sistema de las Naciones Unidas, se destacó que en 2015 la aplicación aún no había comenzado y que la JJE parecía haber tomado decisiones sobre cuestiones que los Estados Miembros todavía no habían tratado. Se expresó la opinión de que la Junta debía asumir un papel activo y destacado en el fortalecimiento de la coherencia en todo el sistema y la coordinación de programas integrados en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030 y que debía evitar un enfoque fragmentario. Haciendo notar las enseñanzas que se habían extraído del examen de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel de los países realizado por la JJE, una delegación expresó que esperaba que se aplicara un enfoque flexible e integrado para apoyar la Agenda 2030 que aprovechara la diversidad y las ventajas de la especialización de cada una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

501. Dado que el informe sinóptico anual solo abarcaba las actividades de 2015, se pidió a la Secretaría Interina que presentara información actualizada sobre las actividades que había realizado la JJE en 2016 hasta la fecha para garantizar la coherencia del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Acogiendo con beneplácito el compromiso de la Junta de respetar la implicación nacional en la Agenda 2030, una delegación preguntó por el tipo de apoyo que estaba prestando el sistema de las Naciones Unidas a los países que solicitaban ayuda para integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus políticas nacionales.

502. Se formularon preguntas acerca del eje central de la labor del Comité de Alto Nivel sobre Programas en 2015 de apoyo a los Estados Miembros en la transición y la aplicación de una agenda de desarrollo sostenible integrada y transformadora, a saber, la desigualdad, los derechos humanos, la prevención de los conflictos y la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas. En ese contexto, se hizo hincapié en que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptaba un enfoque más amplio y que la JJE debía examinar todos los Objetivos como parte de una Agenda integrada, indivisible y equilibrada. Varias delegaciones destacaron la necesidad de adoptar un enfoque equilibrado y que la JJE debía aplicar la voluntad de los Estados Miembros según lo dispuesto en el mandato. Se pidió a la Junta que asegurara que estaba haciendo lo posible por ayudar a aplicar plenamente la Agenda 2030. Destacando el mandato de la Agenda 2030, donde se reconocía que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, era el mayor desafío a que se enfrentaba el mundo y constituía un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, una delegación señaló que el informe sinóptico anual no daba la impresión de que la JJE hubiera tratado de reducir la pobreza de manera enérgica. Otra delegación declaró expresamente que no tenía ninguna dificultad con las cuestiones abordadas por el Comité de Alto Nivel sobre Programas.

503. Una delegación dijo que tomó nota con interés del párrafo 26 del informe, en el que se decía que la Junta había celebrado un debate sobre las enseñanzas extraídas de la iniciativa para acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que podrían aplicarse en el contexto del apoyo a la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sobre todo que la Junta acordó que, para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sería necesario adoptar un enfoque igualmente flexible e integrado que aprovechara la diversidad y las fortalezas especializadas de cada una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esa delegación subrayó que esperaba que la JJE asumiera un

papel activo en el liderazgo de un enfoque integrado para aplicar una agenda común para todos los programas y entidades, incluida la Agenda 2030, determinando y aprovechando las actividades y capacidades conexas que ya se habían integrado en la Organización, en especial las que se habían dedicado a apoyar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, evitando un enfoque fragmentario o solicitar recursos a granel sin examinar las capacidades existentes.

504. Se formularon varias observaciones y preguntas acerca de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Concretamente, se preguntó acerca de la función de la JJE en la preparación y el seguimiento de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, considerada un importante marco normativo para financiar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se expresó decepción porque el informe no proporcionó análisis e información al respecto, a diferencia de otros procesos intergubernamentales, como el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se expresó reconocimiento por el hecho de que las cuestiones de los pueblos indígenas estuvieran presentes en la labor de la Junta mediante su apoyo al plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. También se agradeció a la Junta la importante labor realizada en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y su contribución al resultado satisfactorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Se pidieron aclaraciones sobre si la JJE había realizado alguna actividad en 2015 para conmemorar el 20º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

505. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la labor del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en la búsqueda de oportunidades de mejorar la eficiencia y eliminar la duplicación en el sistema de las Naciones Unidas mediante una colaboración más estrecha sobre cuestiones de gestión. Se expresó la opinión de que la JJE estaba en una situación óptima para estudiar y promover ideas de reforma administrativa y de gestión que pudieran reproducirse en todo el sistema. Una delegación acogió con agrado la forma en que se había hecho hasta la fecha y alentó a que en el futuro se siguieran presentando nuevos informes sobre iniciativas de ese tipo. Se señaló la contribución positiva que hizo la JJE a través de la Red de Recursos Humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión para coordinar las aportaciones del sistema de las Naciones Unidas al examen amplio que realizó la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) del conjunto integral de la remuneración del régimen común de las Naciones Unidas para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores.

506. Se hicieron observaciones sobre las actividades relacionadas con las adquisiciones de todo el sistema. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito las iniciativas que se habían llevado a cabo bajo los auspicios de la JJE y expresaron satisfacción al comprobar el aumento del número de proveedores de países en desarrollo y países de economías en transición. Al mismo tiempo, se hicieron preguntas sobre el mandato para diversas actividades, como los acuerdos de largo plazo y la mayor colaboración en esa esfera, y se subrayó que las iniciativas de adquisiciones debían respetar plenamente las normas y los procedimientos de cada entidad y tenían que ser revisadas y examinadas por los Estados Miembros. Se pidió que se aclarara si el número de proveedores registrados de países en desarrollo y países en transición era el único indicador de mayor actividad de adquisiciones.

También se solicitó información sobre el porcentaje general de proveedores procedentes de países en desarrollo y países de economías en transición respecto del volumen total de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas. Se solicitaron estadísticas al respecto, así como más datos sobre la naturaleza de los bienes y servicios que prestaban. También se preguntó si los documentos sobre adquisiciones se publicaban en francés para dar a los proveedores de países de habla francesa la misma capacidad de acceso a las oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones.

507. Con respecto a otras actividades llevadas a cabo por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, se solicitó más información sobre los acuerdos bancarios comunes, como la base del mandato para concertar esos acuerdos y detalles sobre su contenido.

508. Una delegación preguntó también si el catálogo de datos del sistema de las Naciones Unidas estaba disponible en múltiples idiomas. Profundizando en ese tema, se formularon preguntas sobre las actividades que se estaban llevando a cabo bajo los auspicios de la JJE para promover el multilingüismo en todo el sistema de las Naciones Unidas y si las organizaciones tenían coordinadores activos. Se señaló que la cuestión era particularmente pertinente para la contratación y, en ese contexto, se recordó que algunos miembros de la CAPI habían alentado a las organizaciones a que reconocieran la competencia lingüística mediante los sistemas de evaluación de la actuación profesional.

509. Se plantearon varias preguntas acerca de las actividades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Refiriéndose a la recopilación de buenas prácticas sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como iniciativa importante e interesante, una delegación preguntó cuándo estaría disponible y si se pondría a disposición de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los Gobiernos nacionales. Se pidió información actualizada sobre el Centro de Operaciones Conjuntas en el Brasil, en particular sobre cualquier mejora aportada. También se solicitaron más detalles sobre la alianza entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial en los países frágiles y afectados por los conflictos, por ejemplo la base del mandato.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

510. **El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2015 (E/2016/56).**

### **B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

511. En su novena sesión, celebrada el 3 de junio de 2016, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/AC.51/2016/5).

512. El Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África presentó el informe y respondió a las consultas planteadas durante su examen por el Comité.

**Debate**

513. Las delegaciones expresaron reconocimiento y apoyo a la Oficina del Asesor Especial para África y se encomió al Asesor Especial por el carácter exhaustivo del informe y de los datos que contenía.

514. Las delegaciones expresaron su apoyo a la labor realizada por la Oficina para fomentar la coherencia, la coordinación y la eficacia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), en particular, en el contexto de los cambios, constantes y de carácter transformador, que se están produciendo en África y en el mundo.

515. Las delegaciones alentaron a mantener las iniciativas en apoyo de la NEPAD y de África en las esferas del desarrollo socioeconómico, la paz y la seguridad, los derechos humanos, el fomento de la infraestructura, la agricultura y la seguridad alimentaria, la industria, el comercio y el acceso a los mercados, la buena gobernanza, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, el medio ambiente, la población y la urbanización, el desarrollo social y humano, y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. Asimismo, se señaló que África seguía ocupando un lugar destacado en la lista de prioridades para el período 2018-2019 en el esbozo del plan.

516. Las delegaciones reiteraron la necesidad de seguir ofreciendo apoyo a los Estados Miembros africanos, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales de África en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París. Se pidieron aclaraciones sobre las dificultades a las que se enfrentaba la Oficina en su colaboración con la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y las comunidades económicas regionales de África.

517. Las delegaciones subrayaron la importancia de la cooperación bilateral, triangular, multilateral y Sur-Sur, por ejemplo, del proceso de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, entre otras alianzas, para movilizar recursos y fomentar el cumplimiento de la NEPAD y el desarrollo de África. Se expresó apoyo a la Cumbre de Johannesburgo del Foro de Cooperación entre China y África y sus resultados.

518. Se pidieron aclaraciones sobre el mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos relativos al desarrollo de África asumidos por los países africanos y sus asociados para el desarrollo, en particular, sobre la situación del segundo informe bienal y sobre cuándo se publicaría. Las delegaciones hicieron hincapié en que la aplicación del mandato relacionado con el mecanismo de supervisión también exigía que se reforzase la capacidad de la Oficina. A ese respecto, las delegaciones observaron con preocupación que persistía el retraso en la contratación de las funciones aprobadas en la Oficina y destacaron la necesidad de que esta adoptara medidas inmediatas para realizar dichas contrataciones sin más demora.

519. Las delegaciones destacaron la importancia de mejorar la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución del Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África e instaron a que el Foro Mundial sobre Infraestructura, de reciente creación, se armonizase con la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se incorporase a la labor de la Oficina y el Mecanismo de Coordinación Regional.

520. Se pidieron aclaraciones sobre la compatibilidad, la coherencia y las sinergias existentes entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 y su primer plan decenal de aplicación aprobada por la Unión Africana, en particular, en lo tocante a fortalecer las sinergias y los aspectos complementarios entre los marcos mundiales y regionales, así como a facilitar la incorporación, la adaptación y la aplicación de todos los marcos de desarrollo de África.

521. Se pidieron también aclaraciones sobre la referencia que se hacía en el informe al Año de los Derechos Humanos de la Unión Africana, con particular atención a los derechos de las mujeres, y, en especial, sobre la conclusión de que el sistema de las Naciones Unidas debería reforzar su coordinación y aumentar su apoyo a fin de acelerar el cumplimiento de todos los compromisos relativos a la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y la protección de sus derechos. La consulta planteada por una delegación se centraba tan solo en ese aspecto y no en el tratamiento de todos los aspectos relativos a los derechos humanos por igual.

522. Además, se solicitaron aclaraciones sobre la función de la Oficina en la mediación de conflictos e iniciativas de paz y en la prevención de conflictos en países africanos como Burundi y Guinea-Bissau, y sobre las intervenciones encaminadas a movilizar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y los asociados bilaterales para el desarrollo. También se plantearon preguntas sobre la labor de la Oficina orientada a fomentar la cooperación en materia de paz y seguridad entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, en particular, en lo relativo a movilizar asistencia internacional para la Misión de la Unión Africana en Somalia y hacer frente al deterioro de la situación en Burundi.

523. Al tiempo que se observaba y se acogía con satisfacción el programa de alianza sobre la agenda para la integración y el desarrollo de África para 2017-2027, sucesor del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad que vencería en diciembre de 2016, las delegaciones también señalaron los retos a que se enfrentaban las Naciones Unidas a la hora de prestar apoyo a la Unión Africana y su programa, la NEPAD, debido a la falta de recursos financieros destinados a los grupos temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional para África y a la puesta en marcha de la alianza.

524. Las delegaciones expresaron su preocupación por la falta de recursos y financiación para sufragar la aplicación de los marcos de desarrollo mundiales y regionales en África.

525. Las delegaciones observaron el elevado grado de aplicación y los logros del programa 15, Desarrollo económico y social en África, plasmados en el informe sobre la ejecución de los programas para el período 2014-2015 y pidieron aclaraciones sobre las lecciones aprendidas y los problemas que había planteado la ejecución. También se solicitaron aclaraciones sobre los vínculos entre los indicadores de progreso del marco estratégico del programa 9, Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y las conclusiones que figuran en el documento (E/AC.51/2016/5).

### **Conclusiones y recomendaciones**

**526. El Comité acogió con beneplácito el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/AC.51/2016/5) y recomendó que la Asamblea General**

hiciese suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en los párrafos 112 a 121 del informe.

527. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que en sus informes futuros siguiera incluyendo información detallada sobre los posibles resultados de la consecución de las metas de la NEPAD.

528. El Comité recomendó que la Asamblea General reiterase la solicitud que había formulado a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que siguieran promoviendo el aumento de la coherencia en la labor que realizaban en apoyo de la NEPAD, sobre la base de los grupos temáticos convenidos del Mecanismo de Coordinación Regional para África, y exhortó al sistema de las Naciones Unidas a que siguiera incorporando las necesidades especiales de África en todas sus actividades normativas y operacionales, incluidas la financiación de programas y proyectos, la movilización de recursos y la asistencia humanitaria.

529. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitase a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que continuaran coordinándose estrechamente con el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, en su calidad de órgano técnico de la Unión Africana, y otras estructuras de la Comisión de la Unión Africana y la Alianza a fin de apoyar los planes estratégicos de la Comisión de la Unión Africana y el plan decenal de aplicación de la Agenda 2063.

530. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al sistema de las Naciones Unidas que siguiese reforzando su apoyo a la aplicación de los planes estratégicos y los programas de la NEPAD en el contexto de la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París.

531. El Comité recomendó que la Asamblea General pusiera de relieve la necesidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los órganos intergubernamentales siguieran teniendo en cuenta las opiniones, observaciones y aportaciones de organizaciones regionales y subregionales como la Unión Africana al formular políticas y adoptar decisiones, sobre todo en los ámbitos de la mediación, la prevención de conflictos y la paz y la seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con pleno respecto de los principios de implicación, imparcialidad y consentimiento de las partes.

532. El Comité recomendó además que la Asamblea General pidiera al Secretario General que velase por que las actividades comprendidas en el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD en los ámbitos de la mediación y la prevención de conflictos se armonizaran con los mecanismos existentes en la región y la subregión y los tuviesen en cuenta con miras a evitar la duplicación y la superposición de funciones, de conformidad con la Carta y con pleno respeto de los principios de implicación, imparcialidad y consentimiento de las partes.

533. El Comité recomendó que en los informes del Secretario General sobre la NEPAD se siguiera incluyendo información no solo sobre seminarios, talleres y reuniones sino también sobre otras actividades y resultados tangibles en relación con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los proyectos de la Alianza en toda África, destacando al mismo tiempo que en el futuro los

informes deberían centrarse más en los efectos, tanto cuantitativos como cualitativos, de las actividades realizadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Alianza, teniendo en cuenta los recursos.

534. El Comité encomió a la Oficina del Asesor Especial para África y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que velara por que en los futuros informes sobre la NEPAD se siguiera incluyendo información sobre las actividades llevadas a cabo por la Oficina en las esferas de la promoción y la labor analítica, la coherencia y la coordinación y la facilitación de las deliberaciones intergubernamentales relacionadas con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al programa de la NEPAD.

535. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que, en el contexto de su informe sobre la NEPAD, incluyera información sobre las actividades realizadas para prestar apoyo a los países para abordar las cuestiones relativas a la protección de las mujeres y los niños, en particular de la violencia sexual.

536. El Comité subrayó la necesidad de que las entidades de las Naciones Unidas prosiguieran sus esfuerzos en apoyo de la región para hacer frente a los nuevos desafíos relacionados con la gobernanza, el extremismo y el terrorismo, así como a los que afrontaban los jóvenes, y recomendó que el Secretario General incluyese información a ese respecto en su informe.

537. El Comité reconoció el importante papel desempeñado por el desarrollo de la infraestructura física en África, en particular la energía, los ferrocarriles y las carreteras, y recomendó que la Asamblea General reiterase la solicitud que había formulado al Secretario General de que intensificara sus esfuerzos para movilizar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera, en particular para las iniciativas de las comunidades económicas regionales.

538. El Comité subrayó la necesidad de que se siguieran ejecutando las actividades relativas al mecanismo de supervisión y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que procurase que los informes futuros sobre la NEPAD siguieran conteniendo información detallada a ese respecto.

539. El Comité observó con preocupación que continuaba el retraso en la contratación de personal para aplicar los mandatos relacionados con el mecanismo de supervisión, y recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que tomase las medidas adecuadas con miras a garantizar que la contratación para cubrir la capacidad total aprobada en la Oficina del Asesor Especial para África se llevase a cabo con carácter de prioridad y sin más demora a fin de evitar que repercutiese negativamente en el cumplimiento del mandato.

## Capítulo IV

### Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección

#### Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas

540. En su séptima sesión, celebrada el 2 de junio de 2016, el Comité examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas” (A/70/686) y las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) (A/70/686/Add.1).

541. Una inspectora de la Dependencia, Sukai Prom-Jackson, presentó el informe de la Dependencia y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen. Un representante de la secretaría de la JJE presentó el informe en el que figuraban las observaciones del Secretario General y de la JJE y respondió a las preguntas planteadas.

#### Debate

542. Se expresó reconocimiento por la labor de la Dependencia como único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas. Se alentó a la Dependencia a seguir presentando informes que fueran pertinentes al mandato del Comité para su examen. Al mismo tiempo, se subrayó que el Secretario General debía aplicar todas las recomendaciones de la Dependencia que habían aprobado la Asamblea General o los órganos rectores pertinentes, y que se debían dar explicaciones detalladas en los casos en que la aplicación se hubiera retrasado.

543. También se expresó reconocimiento por el informe de la Dependencia. Varias delegaciones acogieron con beneplácito su naturaleza crítica y franca. Se valoraba positivamente la amplitud del informe, pese al hecho de que no contuviera un análisis de las funciones de evaluación incorporadas a los departamentos de la Secretaría o las comisiones regionales que se habían tratado en un reciente estudio de evaluación de la Secretaría. En general, las delegaciones expresaron su apoyo a las recomendaciones que figuraban en el informe y esperaban con interés debatirlas en detalle.

544. Se formularon varias declaraciones en las que se puso de relieve la necesidad de aumentar y desarrollar continuamente la función de evaluación de la Organización para que pudiera cumplir sus objetivos y llevar registro de sus éxitos. De manera similar, se hicieron llamamientos para fortalecer la labor de la Dependencia en la esfera de la evaluación y se pidió información sobre lo que podrían hacer los Estados Miembros para facilitar un proceso de esas características. Además, se solicitó la opinión de la Dependencia sobre las medidas que podrían adoptar las organizaciones que se encuentran en el nivel más bajo de la estructura de clasificación de calidad para abordar sus problemas.

545. Se expresó preocupación respecto de la conclusión de que, al desarrollar sus funciones de evaluación, las organizaciones se habían centrado en responder a las demandas de rendición de cuentas y no habían abordado plenamente otros elementos importantes, como el desarrollo de una cultura de la evaluación y el

empleo de la evaluación como instrumento de aprendizaje. En ese sentido, las delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de lograr un equilibrio entre la rendición de cuentas y los otros elementos.

546. Se hizo referencia a la conclusión de que el grado de compromiso no se correspondía con la creciente demanda ni con la importancia de la función de evaluación. Se expresó la opinión de que, en apariencia, el informe sugería que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto no se había tomado suficientemente en serio la función de evaluación. Se recordó la recomendación anterior del Comité sobre la cuestión y el hecho de que seguía habiendo obstáculos importantes para el fortalecimiento de las funciones de evaluación y que era necesario que las entidades de la Secretaría asignaran recursos suficientes a las actividades de evaluación y velaran por que el personal que realizara tareas de evaluación poseyera las competencias necesarias.

547. Se plantearon varias preguntas sobre el nivel de recursos dedicados a la función de evaluación, en particular sobre el nivel de recursos que se necesitarían para mejorar la capacidad de la Dependencia para desempeñar la función. Si bien varias delegaciones destacaron la necesidad de invertir recursos adicionales en la función, otras se refirieron a las limitaciones presupuestarias y subrayaron que habría que llevar a cabo un análisis detallado de la relación costo-beneficio caso por caso. También se propuso financiar la función de evaluación con los recursos existentes, con el argumento de que salía a cuenta dedicar recursos a la evaluación, en vista de las enseñanzas y las economías que se preveía obtener. A ese respecto, se solicitó información sobre la disponibilidad de mejores prácticas.

548. Se expresaron dudas respecto de la indicación de que el principal reto para desarrollar la función de evaluación era la falta de recursos. Una delegación citó los datos que figuraban en el informe sobre el nivel de desarrollo de la función y los gastos en evaluación, y subrayó que no parecía haber ninguna correlación entre los dos. Se pidieron aclaraciones sobre determinadas cifras que aparecían en el informe, como el nivel de financiación de la función como porcentaje de los gastos de organización, y sobre la justificación del 3% que se citaba como proporción deseable.

549. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la independencia en la función de evaluación, incluso en lo que respecta al nombramiento, la tenencia, la diversidad y los antecedentes profesionales en formación de los jefes de las dependencias de evaluación. Por lo que respecta a la contratación, se señaló que en el informe no se hacía ninguna referencia a la reducción de las discrepancias en materia de género. Se pidieron más detalles sobre las consecuencias de que, en las dependencias de evaluación de las 24 organizaciones que participaban en la Dependencia, un 85% de los directores procedieran de países desarrollados, un 75% fueran hombres y un 38% fueran auditores.

550. Por lo que respecta a la conclusión de que, en la mayoría de las organizaciones, los informes de evaluación siempre se utilizaban poco para los fines previstos, se pidió información sobre la forma de abordar esa situación y de incrementar la utilidad práctica general de las evaluaciones.

551. Se hicieron llamamientos para fortalecer las funciones de evaluación descentralizada y fomentar una cultura de evaluación. A tal efecto, las delegaciones destacaron que todas las evaluaciones descentralizadas se debían publicar en el

informe anual sobre la evaluación, a fin de poner de relieve el conjunto de conocimientos de las Naciones Unidas y la amplia participación del personal en el desarrollo de la cultura del aprendizaje y evaluación. Se solicitó información sobre si las lecciones aprendidas se habían remitido a los jefes ejecutivos. A ese respecto, se subrayó la importancia de que los directivos superiores colaboraran estrechamente con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

552. Una delegación pidió aclaraciones respecto de las observaciones del Secretario General y las de la JJE sobre el informe de la Dependencia, en virtud de las cuales las organizaciones habían señalado que algunas de las recomendaciones que se referían a la labor de evaluación descentralizada podrían presentar dificultades para las grandes organizaciones sobre el terreno con mandatos complejos. En particular, se pidió que hubiera más claridad en cuanto a la naturaleza de sus problemas específicos.

553. Se planteó una pregunta sobre la forma en que se habían tenido en cuenta las observaciones formuladas por las organizaciones a la hora de aplicar las recomendaciones. Además, se solicitaron aclaraciones sobre las medidas que se podrían tomar en el futuro y sobre el seguimiento del informe de la Dependencia.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**554. El Comité decidió aplazar el examen del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas” (véase A/70/686) y de las observaciones al respecto del Secretario General y de la JJE (véase A/70/686/Add.1) hasta su 57º período de sesiones.**

## Capítulo V

### Programa provisional del 57º período de sesiones del Comité

555. De conformidad con el párrafo 2 e) de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 57º período de sesiones, junto con la documentación necesaria.

556. En su decisión 1983/163, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, antes de que se adoptaran decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

557. El proyecto de programa provisional correspondiente al 57º período de sesiones del Comité, que figura a continuación. Ha sido elaborado conforme a la base legislativa vigente y en el entendido de que se actualizaría antes del inicio del período de sesiones, como corresponda, para reflejar los mandatos adicionales.

### Proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
  - a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (de conformidad con las resoluciones 58/269 y 62/224 de la Asamblea General);

#### **Documentación**

Fascículos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (de conformidad con las resoluciones 58/269 y 62/224 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre las revisiones propuestas al artículo VI y al anexo del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (resolución 70/8 de la Asamblea General)

- b) Evaluación.

#### **Documentación**

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y

las directrices normativas de los programas (resolución 62/224 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas del Departamento de Asuntos Políticos (resolución 70/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas de la Comisión Económica para Europa (resolución 70/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (resolución 70/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (resolución 70/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 70/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (resolución 70/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para 2016 (resolución 70/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para 2017 (resolución 70/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas relativos a los componentes programático y de apoyo sustantivo de la Oficina Ejecutiva del Secretario General (resolución 70/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática de la labor de las comisiones regionales (resolución 70/8 de la Asamblea General)

4. Cuestiones de coordinación:

- a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;

**Documentación**

Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

correspondiente a 2016 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)

- b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 59/275 de la Asamblea General)

5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 58º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 57º período de sesiones.

## Anexo

### Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 56° período de sesiones

#### Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

A/71/6 (Part one)	Primera parte, esbozo del plan (resoluciones de la Asamblea General 59/275, 61/235, 62/224, 63/247, 67/236 y 69/17)
A/71/6 (Prog. 1)	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias
A/71/6 (Prog. 2) y Corr.1	Asuntos políticos
A/71/6 (Prog. 3) y Corr.1 a 3	Desarme
A/71/6 (Prog. 4)	Operaciones de mantenimiento de la paz
A/71/6 (Prog. 5)	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
A/71/6 (Prog. 6) y Corr.1 y 2	Departamento de Asuntos Jurídicos
A/71/6 (Prog. 7)	Asuntos económicos y sociales
A/71/6 (Prog. 8)	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo
A/71/6 (Prog. 9)	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
A/71/6 (Prog. 10)	Comercio y desarrollo
A/71/6 (Prog. 11)	Medio ambiente
A/71/6 (Prog. 12)	Asentamientos humanos
A/71/6 (Prog. 13) y Corr.1	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal
A/71/6 (Prog. 14)	Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer
A/71/6 (Prog. 15)	Desarrollo económico y social en África
A/71/6 (Prog. 16)	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico
A/71/6 (Prog. 17)	Desarrollo económico en Europa
A/71/6 (Prog. 18)	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe
A/71/6 (Prog. 19)	Desarrollo económico y social en Asia Occidental
A/71/6 (Prog. 20)	Derechos humanos
A/71/6 (Prog. 21)	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados
A/71/6 (Prog. 22)	Refugiados de Palestina
A/71/6 (Prog. 23)	Asistencia humanitaria
A/71/6 (Prog. 24)	Información pública

A/71/6 (Prog. 25)/Rev.1	Servicios de gestión y de apoyo
A/71/6 (Prog. 26)	Supervisión interna
A/71/6 (Prog. 27) y Corr.1	Actividades de financiación conjunta
A/71/6 (Prog. 28)	Seguridad
<b>Otros documentos</b>	
A/70/686	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas”
A/70/686/Add.1	Nota del Secretario General por la que transmite sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas”
A/71/75	Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2014-2015
A/71/85	Informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017
E/2016/56	Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2015 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2016/1	Programa provisional anotado
E/AC.51/2016/2	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 53° período de sesiones sobre la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
E/AC.51/2016/3	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 53° período de sesiones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
E/AC.51/2016/4	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 53° período de sesiones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

---

E/AC.51/2016/5	Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 59/275 de la Asamblea General)
E/AC.51/2016/L.1/Rev.1	Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación
E/AC.51/2016/L.2	Nota de la Secretaría sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección
E/AC.51/2016/L.3	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa provisional y documentación del 57º período de sesiones del Comité (resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2016/L.4 y Add.1 a 37	Proyecto de informe del Comité
E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019: examen de la segunda parte, plan por programas bienal, por los órganos sectoriales, funcionales y regionales

---